

AVMA

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
04 NOV. 2022

Hora: 2:29 Recibió: [Signature]  
Anexos: con anexos

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.

PRESENTE:

C.P. [Redacted] S Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en [Redacted]

[Redacted] 9. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso vengo a hacer entrega de documentación para tramitar conformidad municipal para la prestación del servicio de seguridad privada. Con lo que dispone la ley en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado; que consta de los siguientes anexos:

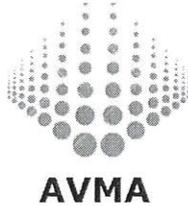
1. Escrito de solicitud para la autorización por las modalidades:
  - b) seguridad y protección personal; y c) seguridad y protección de bienes.
2. Domicilio matriz;
3. Domicilio dentro del municipio;
4. Protesto de no haber sido cancelado;
5. Acta constitutiva (copia certificada);
6. Poder del representante legal;

"Protesto lo necesario"  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.

[Redacted Signature]

en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Dirección General de la Función Edilicia  
**RECIBIDO**  
04 NOV. 2022  
Hora: 14:38  
Anexos: [Redacted] exp.  
Recibe: [Signature]



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

C. P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en** [REDACTED] **Guajajuato.**

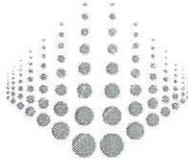
7. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes;
8. Cedula del Registro Estatal de contribuyentes.
9. Registro patronal;
10. Carta de antecedentes penales;
11. Relación detallada de los socios;
12. Compromiso del INFOSPE; y
13. Permiso o autorización federal.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]

en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

[REDACTED]



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

C [REDACTED] S Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en [REDACTED]

Que, por medio del presente recurso, le solicito el dictamen para la obtención de la revalidación de la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de **Guanajuato; Guanajuato.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

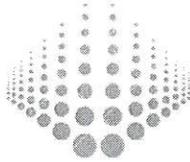
**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]

en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

[REDACTED]

de



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C** [REDACTED] **RES** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en**  
[REDACTED]

Que por medio del presente curso me dirijo a usted para manifestarle que las modalidades en las cuales deseo prestar los servicios de seguridad privada están contempladas en las fracción **III del artículo 5** de la Ley de Seguridad privada del Estado de Guanajuato. Siendo estas las siguientes:

**III.- Seguridad y protección de bienes.**

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Señalo domicilio en la Calle [REDACTED] No. 491 del Fraccionamiento [REDACTED] Guadalupe de  
[REDACTED]



87 NOV 2022  
15.206

Guanajuato, Gto., de 07 de noviembre de 2022

Oficio número DFE/642/2022

Asunto: Se remite expediente.

**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

**Licenciado Mauricio Vázquez González;**

Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva

Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable" relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio, lo anterior, tomando en cuenta el requerimiento atendido por dicha empresa.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

**Martha Isabel Delgado Zárate,**  
Secretaría del Honorable Ayuntamiento



C.c.p.

Archivo.

MAGG

1682



S.S.C./SUB.S.O./C.J./2811/2022.

Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
11 NOV. 2022

Hora: 19:07 Recibió: ALV  
Anexos: con anexos

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.  
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.  
Presente.**

En atención al oficio número **DFE/642/2022**, de fecha 07 de noviembre 2022, dos mil veintidós, mediante el cual remite los documentos de la empresa **"Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable"**, relativos a la solicitud de conformidad municipal para prestación del servicio de seguridad privada.

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada **no reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que remito copia simple del listado de requisitos señalando con cuales se cumple y con cuáles no, así como el expediente correspondiente, para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

**Atentamente.**  
**Guanajuato, Gto; a 10 de noviembre de 2022.**

**Lic. Mauricio Vázquez González.  
Comisario de la Policía Preventiva.**



C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.  
-EXPEDIENTE.  
IRVF/ca.

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Dirección General de la Función Edilicia

**RECIBIDO**  
11 NOV. 2022

Hora: Calle Almondiga #10, Col. Centro

Guanajuato, Gto. Tel. 473-732-02-92 y 27-17

Recibió: [Handwritten signature]



**“Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable”**  
**“Seguridad y protección de bienes”.**  
**NOVIEMBRE 2022.**

|  | <i>Documento con que acredita</i>  | <i>Observaciones</i>  |
|--|--|---|
| <b>LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.</b>  |  |   |
| <i>I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;</i>   |  |   |
| <i>II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y</i>   |  | ANEXA COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2023. REGISTRO NÚMERO 1.20.III.15.22 |
| <i>III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</i><br><br>a) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento;<br>r) Seguridad y Protección Personal;<br>s) Seguridad y Protección de Bienes;<br>t) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores;<br>u) Seguridad y Protección de la Información;<br>v) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades;<br>w) Servicios de Blindaje; y<br>x) Sistemas de Electrónicos de Seguridad.  | ESCRITO MANIFIESTO DE LAS MODALIDADES EN LAS CUALES PRESTARÁ EL SERVICIO: ARTICULO III DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.<br><br>SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES |   |
| <i>IV La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.</i> |  |   |
| <i>V Anexar a la solicitud:</i>  |  |   |
| <i>a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;</i>   |  | ESCRITO MANIFIESTO DE NO TENER ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.   |
| <i>b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;</i>  | COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ESCRITURA 121574.  |   |
| <i>c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;</i>   | ESCRITO PROTESTO DE QUE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTA CONFERIDA EN EL ACTA CONSTITUTIVA.  |   |
| <i>d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;</i>  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAV92011109F1   | ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACION DE SITUACION FISCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022  |

|  | SIN ANEXAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.   |  |
|--|---|--|
| e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;  | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CONTEMPLA EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, MANIFESTANDO EL USO DE TEL EFOFONIA CELULAR, POR LO QUE SE IMPOSIBILITADO PARA PRESTAR REGISTRO, LICENCIA O ASU ACTUALIZACIÓN.  |  |
| f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;   | ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO CUENTA CON LICENCIA O PERMISO PARA USO DE ARMAS EXPEDIDA POR LA SEDENA, TODA VEZ QUE NO TIENE CONTEMPLADO EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.             |  |
| g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;   | ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO CUENTA CON LICENCIA O PERMISO PARA USO DE ARMAS EXPEDIDA POR LA SEDENA, TODA VEZ QUE NO TIENE CONTEMPLADO EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.             |  |
| Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;  | ANEXA EL REGLAMENTO INTERIOR, PERO NO ESTA APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.<br><br>ANEXA MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD   |  |
| i) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;  | ANEXA COPIA BLANCO Y NEGRO DEL FORMATO DE LA CREDENCIAL   |  |
| j) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónica, fotografía y firma de la persona;   | ANEXA RELACION DETALLADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SOCIOS.<br><br>ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON ELEMENTOS LABORANDO DENTRO DEL MUNICIPIO CON LA DENOMINACION DE COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.                 | ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON CUENTES EN EL MUNICIPIO.   |
| k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipu para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;  | ANEXA INVENTARIO DETALLADO DE EQUIPO Y UNIFORME.  |  |
| l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y   | ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON VEHICULO CIRCULANDO DENTRO DE ESTE MUNICIPIO CON LA DENOMINACION DE COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ANEXA FOTOGRAFIAS A COLOR DEL MODELO DE UNIFORMES                                 |  |
| m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría:<br><br>7. La modalidad de la prestación del servicio;<br><br>8. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y<br><br>9. Los demás que la propia Secretaría determine. |   |  |
| n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;   | CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES Y CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS CC. RUBEN CONTRERAS TORRES Y ANGELICA DEL ROCIO BARRIENTOS VAZQUEZ.   |  |
| ñ) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;   | SEÑALA DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PERLA NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE DE LA CIUDAD DE LEON, GTO.CP. 37380 TEL.CELULAR 477 5888689<br><br>SIN ANEXAR EN ESTE EXPEDIENTE FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES MENCIONADOS | ANEXA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE CFE.<br>ANEXA COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMILICIO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO UBICADO EN CARRETERA YERBABUENA –PUENTECILLAS EXT KM 0 + 790 COMUNIDAD DE YERBABUENA. RECIBO DE SIMAPAG, SIN MANIFESTAR SI ESTE DOMICILIO ES PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ASI MISMO NO MANIFIESTA LOS DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL MISMO. |
| o) Constancia expedida por la institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;  | SIN ANEXAR CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LA INSTITUCION COMPETENTE O DE LOS CAPACITADORES CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA, SEGÚN SEA EL CASO.  |  |
| p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;  | SIN ESCRITO MANIFESTO DE SU CASO DE PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.  |  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p><i>q) Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</i></p> | <p>SIN EXHIBIR MUESTRA FÍSICA DE LAS INSIGNIAS, LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN QUE PORTEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>                 |  |
| <p><i>r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</i></p>   | <p>EN CASO DE QUE SE UTILICEN VEHICULOS BLINDADOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, DEBERA EXHIBIR CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE BLINDAJE.</p>    |  |
| <p><i>s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</i></p>   | <p>TRATANDOSE DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE OPEREN EN LA MODALIDAD PREVISTA PARA EL TRASLADO DE VALORES SERAN INDISPENSABLE CONTAR CON VEHICULOS, SEGUN EL CASO.</p> |  |
| <p><i>t) Relación, en su caso, de animales anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</i></p>  | <p>ESCRITO PROTESTO DE NO CONTAR CON ANIMALES.</p>  |  |
| <p><i>u) Registro patronal emitido por el instituto mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</i></p>   | <p>NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL 20657183108</p>  | <p>ANEXA COPIA SIMPLE DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL O DE MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO (AFIL -01) DE FECHA 31/07/2015<br/>TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DE FECHA 05/12/2019</p> |



Guanajuato, Gto., de 14 de noviembre de 2022  
Oficio número DFE/654/2022  
Asunto: Se notifica requerimiento.  
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

[Redacted] S,  
Representante legal de la empresa  
"Comercializadora AVMA, S.A. de C.V.  
Presente:

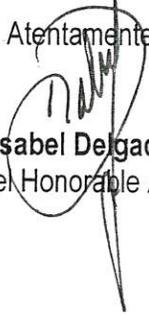
Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, párrafo primero y 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en atención a su escrito de petición, me permito comunicarle lo siguiente:

1. Mediante oficio **S.S.C./SUB.O/C.J./2811/2022**, recibido en el despacho de esta Secretaría el día 11 de noviembre del año en curso, suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva, mediante el cual informa que **no reúne los requisitos** establecidos en la Ley vigente de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por parte de la empresa de Seguridad Privada que usted representa.
2. Se anexa copia simple donde se señalan los requisitos a subsanar, esto, con la finalidad de estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto, **se le requiere para que integre la documentación solicitada**, con la finalidad de que su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada sea puntualmente atendida, dicha documentación deberá ser remitida a esta Secretaría dentro del término de 3 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El requerimiento anterior, mismo que ha quedado fundado y motivado a supralíneas, atiende a subsanar las deficiencias de la petición de mérito para efectos de estar en condiciones de analizar su procedencia, por lo que, de no cumplir con éste, se le tendrá por no presentada la misma en los términos del artículo 32 del referido Código de Procedimientos Administrativos, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma establecida por la Ley en la Materia.

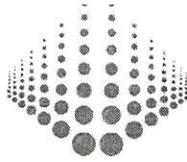
Atentamente

  
**Martha Isabel Delgado Zarate**  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

C.c.p: Archivo  
MAGG



*Recibido  
23/11/2022  
Ricardo Sánchez  
Benavides*



AVMA

ASUNTO: SE CONTESTA  
REQUERIMIENTO DEL OFICIO  
DFE/654/2022

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO,  
GUANAJUATO  
P R E S E N T E.

LIC. [REDACTED] Abogada y Apoderado Legal de persona moral denominada **COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que tengo debidamente acreditado el procedimiento de **REVALIDACIÓN** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** en la modalidad de "**Seguridad y Protección de Bienes**"; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta ciudad de Guanajuato el despacho jurídico y [REDACTED] **Comunidad de Yerbanes** [REDACTED], con teléfono 477-477-1176 y correo electrónico [benavides302@gmail.com](mailto:benavides302@gmail.com), autorizando en los amplios términos del artículo 10 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato vigente a los **LICENCIADOS RICARDO S. [REDACTED]** quienes además quedan plenamente facultados para hacer promociones de trámite, ofrezcan y desahoguen pruebas, promuevan incidentes, formulen alegatos e interpongan recursos; también autorizo a la C. [REDACTED] para que reciba documentos, solicite copias certificadas y simples; con el debido respeto me dirijo a usted para:

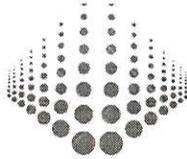
#### EX P O N E R:

Que en respuesta a su atento oficio número **DFE/654/2022** de fecha 14 de noviembre de 2022, en el que requiere a mi poderdante de varios documentos para cumplir con los requisitos; lo anterior para subsanar y estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Al respecto, me permito adjuntar a la presente los documentos que ha solicitado, para continuar con el procedimiento de **REVALIDACIÓN** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** en la modalidad de "**Seguridad y Protección de Bienes**".

De conformidad con el procedimiento relativo a la **Revalidación** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** en la modalidad de "**Seguridad y Protección de Bienes**", los solicitantes deberán de sujetarse a las disposiciones que establece la nueva la **LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**; así entonces, me permito adjuntar todos los documentos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 4 relativo a la Revalidación para refrendar la Conformidad Municipal, y de la fracción IV del artículo 12 y demás relativos aplicables de la **Ley De Seguridad Privada Del Estado De Guanajuato Vigente**; así como de lo previsto por los artículos 21, 42, 43, 44 y demás relativos aplicables del **Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios vigente**.

[REDACTED] e de



**AVMA**

Se adjuntan las siguientes documentales:

1. Acuse de movimientos de actualización de situación Fiscal;
2. Reglamento Interior de Trabajo;
3. Acuerdo de fecha 15 de octubre 22019 de la Junta Laboral de León, Guanajuato para el registro del Reglamento;
4. Fachada de la Oficina de la empresa en la ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en Perla #404 Fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León, Guanajuato;
5. Constancia emitida por el INFOSPE que acredita tener 3 guardias con el compromiso de capacitarlos en el año 2022;
6. Escrito de la empresa AVMA al titular del CECCEG para que los dos elementos sean evaluados, así como el pago correspondiente;
7. El Logotipo de la empresa bordado;
8. El aviso ante el Instituto del Seguro Social IMSS del aviso de Registro Patronal de Personas Morales.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

La presente petición tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 2º, 104 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de los artículos 76 fracción b), 81, 83-4 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 155, 158 y demás relativos aplicables del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; los artículos 4 fracción VII, 9, 10, 11, 12 fracción IV, 13, 14, 16, 17 y demás relativos aplicables de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato vigente**; los artículos 1, 2 fracciones I y IV, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 23, 24, 27, 29, 42, 43, 44 y demás relativos aplicables del **Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato vigente**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Secretaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato, atentamente solicito:

**PRIMERO.-** Se me tenga por dando contestación el requerimiento, y en consecuencia, sirva dar trámite a la solicitud de **Revalidación** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** en la **modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes"** y una vez revisada las documentales, se remita al H. Ayuntamiento para que la Comisión de Seguridad elabore y apruebe el dictamen y lo remita al H. Ayuntamiento para su aprobación.

**SEGUNDO.-** Se otorgue a mi poderdante, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** la conformidad de su Municipio en la **modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes"**.

**PROTESTO LO NECESARIO  
LEÓN, GUANAJUATO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

**APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA  
COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de



SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 SEGURIDAD PRIVADA  
**RECIBO**  
 02 Dic 2022  
 SUBDI: 13-1A 2022



Oficio número: DFE/704/2022  
 Asunto: Se remite expediente.  
 Guanajuato, Gto., 02 de diciembre de 2022

**A**  
**SECRETARÍA**

**Licenciado Mauricio Vázquez González;**  
 Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva  
 Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos de la empresa en seguridad privada denominada **"Comercializadora AVMA S.A. de C.V."**, relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de protección y seguridad de bienes y protección y vigilancia de personas, la cual actúa por medio de su apoderado legal Juan Antonio Jiménez Tejeda

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 18, 19, 21 y 22 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y a su vez sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

**Martha Isabel Delgado Zárate,**  
 Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p. Archivo.  
 MAGG



S.S.C./SUB.S.O./C.J./2853/2022.  
Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento



**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.**  
**Secretaria del Honorable Ayuntamiento.**  
**Presente.**

En atención al oficio número **DFE/704/2022**, de fecha 02 de diciembre de 2022, dos mil veintidós, suscrito por Usted, donde remite los documentos requeridos a la persona jurídico –colectiva denominada **"Comercializadora AVMA S.A. de C.V."** en seguimiento al oficio **S.S.C./SUB.S.O./C.J./2811/2022**, relativos a la solicitud de conformidad municipal para la prestación del servicio de seguridad privada.

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada **no reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que remito copia simple del listado de requisitos señalando con cuales se cumple y con cuáles no, así como el expediente correspondiente, para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

**Atentamente.**  
**Guanajuato, Gto; a 06 de diciembre de 2022.**

**Lic. Mauricio Vázquez González.**  
**Comisario de la Policía Preventiva.**



C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.  
-EXPEDIENTE.  
I/RVf/C.J.



Calle Alhóndiga #10, Col. Centro  
Guanajuato, Gto. Tel. 473-732-02-92 y 27-17

**“Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable”**  
**“Seguridad y protección de bienes”.**  
**DICIEMBRE 2022.**

|  | <i>Documento con que acredita</i>   | <i>Observaciones</i>  |
|--|---|---|
| <b>LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.</b>  |   |   |
| <i>I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;</i>   |   |   |
| <i>II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y</i>   |   | ANEXA COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2023. REGISTRO NÚMERO 1.20.III.15.22 |
| <i>III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</i><br><br>oo) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento;<br>pp) Seguridad y Protección Personal;<br>qq) Seguridad y Protección de Bienes;<br>rr) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores;<br>ss) Seguridad y Protección de la Información;<br>tt) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades;<br>uu) Servicios de Blindaje; y<br>vv) Sistemas Electrónicos de Seguridad.   |   |   |
| <i>IV La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.</i> |   |   |
| <i>V Anexar a la solicitud:</i>  |   |   |
| <i>a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;</i>   |   | ESCRITO MANIFIESTO DE NO TENER ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.   |
| <i>b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;</i>  | COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ESCRITURA 121574.   |   |
| <i>c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;</i>   | ESCRITO PROTESTO DE QUE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTA CONFERIDA EN EL ACTA CONSTITUTIVA. |   |
| <i>d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;</i>  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAV92011109F1  | ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACION FISCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022  |

|   | <b>SIN ANEXAR EN ESTE EXPEDIENTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.</b>   |  |
|---|---|--|
| e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;   | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CONTEMPLA EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, MANIFESTANDO EL USO DE TELEFONIA CELULAR, POR LO QUE SE IMPOSIBILITADO PARA PRESTAR REGISTRO, LICENCIA O ASU ACTUALIZACIÓN. |  |
| f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;  | <b>ESCRTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO CUENTA CON LICENCIA O PERMISO PARA USO DE ARMAS EXPEDIDA POR LA SEDENA, TODA VEZ QUE NO TIENE CONTEMPLADO EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LA PRESTACIIN DEL SERVICIO.</b>   |  |
| g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;  | <b>ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO CUENTA CON LICENCIA O PERMISO PARA USO DE ARMAS EXPEDIDA POR LA SEDENA, TODA VEZ QUE NO TIENE CONTEMPLADO EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LA PRESTACIIN DEL SERVICIO.</b>  |  |
| Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;   | ANEXA EL REGLAMENTO INTERIOR, EXHIBE REGISTRO DEL REGLAMENTO CON EXPEDIENTE 187/2019/LJ/CU/RRIT , DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019  |  |
| l) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;   | ANEXA COPIA BLANCO Y NEGRO DEL FORMATO DE LA CREDENCIAL.  |  |
| j) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;  | ANEXA RELACION DETALLADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SOCIOS.<br><br>ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON ELEMENTOS LABORANDO DENTRO DEL MUNICIPIO CON LA DENOMINACION DE COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.             | ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON CLIENTES EN EL MUNICIPIO.  |
| k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;   | ANEXA INVENTARIO DETALLADO DE EQUIPO Y UNIFORME.  |  |
| l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las Fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y  | ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON VEHICULO CIRCULANDO DENTRO DE ESTE MUNICIPIO CON LA DENOMI NACION DE COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ANEXA FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL MODELO DE UNIFORMES                            |  |
| m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría:<br><br>16. La modalidad de la prestación del servicio;<br><br>17. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y<br><br>18. Los demás que la propia Secretaría determine. |   |  |
| n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;  | CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES Y CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS CC. RUBEN CONTRERAS TORRES Y ANGELICA DEL ROCIO BARRIENTOS VAZQUEZ.   |  |
| ñ) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;  | SEÑALA DOMICLIO EL UBICADO EN CALLE PERLA NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE DE LA CIUDAD DE LEON, GTO.CP. 37380 TEL.CELULAR 477 5888689<br><br>ANEXA FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LAS FACHADAS DEL INMUEBLE MENCIONADO                           | ANEXA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE CFE.<br>ANEXA COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO UBICADO EN CARRETERA YERBABUENA -PUENTECILLAS EXT KM 0 + 790 COMUNIDAD DE YERBABUENA. RECIBO DE SIMAPAG, SIN MANIFESTAR SI ESTE DOMICILIO ES PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ASI MISMO NO MANIFIESTA LOS DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL MISMO. |
| o) Constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;   | ANEXA OFICIO SSP/INFOSPE/01571-2022 DE LA CONSTANCIA DEL PERSONAL OPERATIVO EN COMPROMISO DE CAPACITACIÓN, ESCRITO Y PAGO DE EVALUACIONES Y CONTROL DE CON FIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO 29 / JULIO DE 2022                                     |  |
| p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;   | SIN ESCRITO MANIFESTO SEGÚN SEA EL CASO SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.   |  |
| q) Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que   | ANEXA MUESTRA FÍSICA DE LA INSIGNIA.  |  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la Federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</p> | <p>SIN EXHIBIR MUESTRA FÍSICA DE LAS INSIGNIAS, LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN QUE PORTEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>                 |  |
| <p>r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</p>   | <p>EN CASO DE QUE SE UTILICEN VEHICULOS BLINDADOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, DEBERA EXHIBIR CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE BLINDAJE.</p>    |  |
| <p>s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</p>   | <p>TRATÁNDOSE DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE OPEREN EN LA MODALIDAD PREVISTA PARA EL TRASLADO DE VALORES SERÁN INDISPENSABLE CONTAR CON VEHICULOS, SEGÚN EL CASO.</p> |  |
| <p>t) Relación, en su caso, de animales anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</p>  | <p>ESCRITO PROTESTO DE NO CONTAR CON ANIMALES.</p>  |  |
| <p>u) Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</p>   | <p>NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL 20657183108</p>  | <p>ANEXA COPIA SIMPLE DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL O DE MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO (AFIL -01) DE FECHA 31/07/2015<br/>TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DE FECHA 05/12/2019</p> |



Recibido  
09-12-2022



Guanajuato, Gto., de 08 de diciembre de 2022  
Oficio número DFE/711/2022

Asunto: Se notifica requerimiento.  
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

[Redacted]

Apodera legal de la empresa  
"Comercializadora AVMA, S.A. de C.V.

Presente:

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, párrafo primero y 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en atención a su escrito de petición, me permito comunicarle lo siguiente:

1. Mediante oficio **S.S.C./SUB.O/C.J./2853/2022**, recibido en el despacho de esta Secretaría el día 07 de diciembre del año en curso, suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva, mediante el cual informa que no reúne los requisitos establecidos en la Ley vigente de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por parte de la empresa de Seguridad Privada que usted representa.
2. Se anexa copia simple donde se señalan los requisitos a subsanar, esto, con la finalidad de estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto, **se le requiere para que integre la documentación solicitada**, con la finalidad de que su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada sea puntualmente atendida, dicha documentación deberá ser remitida a esta Secretaría dentro del término de 3 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El requerimiento anterior, mismo que ha quedado fundado y motivado a supralíneas, atiende a subsanar las deficiencias de la petición de mérito para efectos de estar en condiciones de analizar su procedencia, por lo que, de no cumplir con éste, se le tendrá por no presentada la misma en los términos del artículo 32 del referido Código de Procedimientos Administrativos, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma establecida por la Ley en la Materia.

Atentamente

**Martha Isabel Delgado Zárate**  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



C.c.p: Archivo  
MAGG

*original*



AVMA



1839

ASUNTO: SE CONTESTA  
REQUERIMIENTO DEL OFICIO  
DFE/711/2022 Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO,  
GUANAJUATO  
PRESENTE.

LIC. [Redacted] Abogada y Apoderado Legal de persona moral denominada **COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que tengo debidamente acreditado el procedimiento de **REVALIDACIÓN** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** en la modalidad de **"Seguridad y Protección de Bienes"**; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta ciudad de Guanajuato el despacho jurídico [Redacted] **Comunidad de Ye [Redacted]** 1778 y correo electrónico [honavidas6921@gmail.com](mailto:honavidas6921@gmail.com); autorizando en los amplios términos del artículo 10 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato vigente a los L [Redacted]

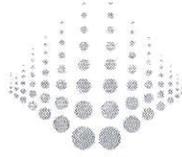
[Redacted] es además quedan plenamente facultados para hacer promociones de trámite, ofrezcan y desahoguen pruebas, promuevan incidentes, formulen alegatos e interpongan recursos; también autorizo a la C. [Redacted] que reciba documentos, solicite copias certificadas y simples, con el debido respeto me dirijo a usted para:

*[Handwritten signature]*

**EXPONER:**

Que en respuesta a su atento oficio número **DFE/711/2022** de fecha 08 ocho de diciembre de 2022, en el que requiere a mi poderdante de varios documentos para cumplir con los requisitos; lo anterior para subsanar y estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Al respecto, me permito adjuntar a la presente los documentos que ha solicitado, para continuar con el procedimiento de **REVALIDACIÓN** de la **Domicilio** ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

**CONFORMIDAD MUNICIPAL en la modalidad de “Seguridad y Protección de Bienes”.**

De conformidad con el procedimiento relativo a la **Revalidación de la CONFORMIDAD MUNICIPAL en la modalidad de “Seguridad y Protección de Bienes”**, los solicitantes deberán de sujetarse a las disposiciones que establece la nueva **LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**; así entonces, me permito adjuntar todos los documentos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 4 relativo a la Revalidación para refrendar la Conformidad Municipal, y de la fracción IV del artículo 12 y demás relativos aplicables de la **Ley De Seguridad Privada Del Estado De Guanajuato Vigente**; así como de lo previsto por los artículos 21, 42, 43, 44 y demás relativos aplicables del **Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios vigente**.

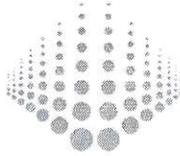
Se adjuntan las siguientes documentales:

1. Registro Federal de Contribuyentes
2. Constancia de Situación Fiscal (expedido por el SAT)
3. Registro Estatal de Contribuyentes
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que la empresa no tiene otra autorización para prestar servicios en otra Entidad Federativa;
5. Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa no cuenta con vehículos blindados;
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa no opera en la modalidad para traslado de valores y no cuenta con vehículo para ello.

**FUNDAMENTO LEGAL**

La presente petición tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 2º, 104 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de los artículos 76 fracción b), 81, 83-4 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 155, 158 y demás relativos aplicables del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; los artículos 4 fracción VII, 9, 10, 11, 12 fracción IV, 13, 14, 16, 17 y demás relativos aplicables de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato vigente**; los artículos 1, 2 fracciones I y IV, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 23, 24, 27, 29, 42, 43, 44 y demás relativos aplicables del **Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato vigente**.

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Secretaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato, atentamente solicito:

**PRIMERO.-** Se me tenga por dando contestación el requerimiento, y en consecuencia, sirva dar trámite a la solicitud de **Revalidación** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** en la **modalidad** de “**Seguridad y Protección de Bienes**” y una vez revisada las documentales, se remita al H. Ayuntamiento para que la Comisión de Seguridad elabore y apruebe el dictamen y lo remita al H. Ayuntamiento para su aprobación; se acuerde la personalidad de los profesionistas designados, que a la fecha esa autoridad ha sido omisa.

**SEGUNDO.-** Se otorgue a mi poderdante, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** la conformidad de su Municipio en la **modalidad** de “**Seguridad y Protección de Bienes**”.

**PROTESTO LO NECESARIO  
LEÓN, GUANAJUATO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



SECRETARÍA DE  
GUANAJUATO

19 Dic 2022

SUBSECRETARÍA DE  
NORMA 11501  
GUANAJUATO, GTO.



Guanajuato, Gto., de 15 de diciembre de 2022

Oficio número DFE/746/2022

Asunto: Se remite expediente.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**Licenciado Mauricio Vázquez González;**

Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva

Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Comercializadora AVMA, S.A. de C.V. relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

**Martha Isabel Delgado Zárate**  
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p.

Archivo.  
MAGG



S.S.C./SUB.S.O./C.J./2885/2022.

Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.  
Presente.**

En atención al oficio número **DFE/746/2022**, de fecha 15 de diciembre de 2022, dos mil veintidós, suscrito por Usted, donde remite los documentos requeridos a la persona jurídica –colectiva denominada "**Comercializadora AVMA, S.A. de C.V.**" en seguimiento al oficio **S.S.C./SUB.S.O./C.J./2853/2022**, relativos a la solicitud de conformidad municipal para la prestación del servicio de seguridad privada.

Al respecto le informo que la empresa "**Comercializadora AVMA, S. A. de C.V.**" reúne los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que anexo el expediente correspondiente para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

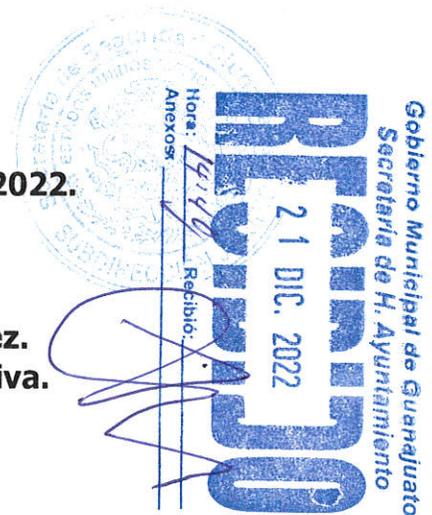
Sin otro particular me despido de Usted.

**Atentamente.  
Guanajuato, Gto; a 20 de diciembre de 2022.**

**Lic. Mauricio Vázquez González.  
Comisario de la Policía Preventiva.**

C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.  
-EXPEDIENTE.  
I'RVF/C.J.

*[Handwritten mark]*

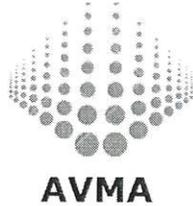


**“Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable”**  
**“Seguridad y protección de bienes”.**  
**DICIEMBRE 2022.**

|  | <i>Documento con que acredita</i>  | <i>Observaciones</i>  |
|--|--|---|
| <b>LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.</b>  |  |   |
| <i>I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;</i>   |  |   |
| <i>II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y</i>   |  | ANEXA COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2023. REGISTRO NÚMERO 1.20.III.15.22 |
| <i>III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</i><br><br>oo) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento;<br>pp) Seguridad y Protección Personal;<br>qq) Seguridad y Protección de Bienes;<br>rr) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores;<br>ss) Seguridad y Protección de la Información;<br>tt) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades;<br>uu) Servicios de Blindaje; y<br>vv) Sistemas Electrónicos de Seguridad.   |  |   |
| <i>IV La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.</i> |  |   |
| <i>V Anexar a la solicitud:</i>  |  |   |
| <i>a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;</i>   | ANEXA AUTORIZACION PARA PRESTAR SRVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO REGISTRO NÚMERO 1.20.III.15.22 VIGENCIA 15 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2023. | ESCRITO MANIFIESTO DE NO TENER ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.   |
| <i>b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;</i>  | COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ESCRITURA 121574.  |   |
| <i>c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;</i>   | ESCRITO PROTESTO DE QUE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTA CONFERIDA EN EL ACTA CONSTITUTIVA.  |   |
| <i>d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;</i>  | <u>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAV92011109F1</u>  | ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACION DE SITUACION FISCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022  |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>ANEXA EL ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</b>  |   |
| <b>e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;</b>   | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CONTEMPLA EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, MANIFESTANDO EL USO DE TELEFONIA CELULAR, POR LO QUE SE IMPOSIBILITADO PARA PRESTAR REGISTRO, LICENCIA O ASU ACTUALIZACIÓN. |   |
| <b>f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;</b>  | <b>ESCRTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO CUENTA CON LICENCIA O PERMISO PARA USO DE ARMAS EXPEDIDA POR LA SEDENA, TODA VEZ QUE NO TIENE CONTEMPLADO EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>   |   |
| <b>g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;</b>  | <b>ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO CUENTA CON LICENCIA O PERMISO PARA USO DE ARMAS EXPEDIDA POR LA SEDENA, TODA VEZ QUE NO TIENE CONTEMPLADO EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>  |   |
| <b>Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;</b>   | ANEXA EL REGLAMENTO INTERIOR, EXHIBE REGISTRO DEL REGLAMENTO CON EXPEDIENTE 187/2019/L1/CU/RRIT , DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019  |   |
| <b>i) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;</b>   | ANEXA COPIA BLANCO Y NEGRO DEL FORMATO DE LA CREDENCIAL.  |   |
| <b>j) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;</b>  | ANEXA RELACION DETALLADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SOCIOS.<br><br>ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON ELEMENTOS LABORANDO DENTRO DEL MUNICIPIO CON LA DENOMINACION DE COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.             | ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON CUENTES EN EL MUNICIPIO.  |
| <b>k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;</b>   | ANEXA INVENTARIO DETALLADO DE EQUIPO Y UNIFORME.  |   |
| <b>l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y</b>  | ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON VEHICULO CIRCULANDO DENTRO DE ESTE MUNICIPIO CON LA DENOMINACION DE COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ANEXA FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL MODELO DE UNIFORMES                             |   |
| <b>m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría:</b><br><br>16. La modalidad de la prestación del servicio;<br><br>17. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y<br><br>18. Los demás que la propia Secretaría determine. |   |   |
| <b>n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;</b>  | CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES Y CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS CC. RUBEN CONTRERAS TORRES Y ANGELICA DEL ROCIO BARRIENTOS VAZQUEZ.   |   |
| <b>R) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;</b>  | SEÑALA DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PERLA NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE DE LA CIUDAD DE LEON, GTO.CP. 37380 TEL.CELULAR 477 5888689<br><br>ANEXA FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LAS FACHADAS DEL INMUEBLE MENCIONADO                          | ANEXA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE CFE.<br><br>ANEXA COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO UBICADO EN CARRETERA YERBABUENA – PUENTECILLAS EXT KM 0 + 790 COMUNIDAD DE YERBABUENA. RECIBO DE SIMAPAG, SIN MANIFESTAR SI ESTE DOMICILIO ES PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ASI MISMO NO MANIFIESTA LOS DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL MISMO. |
| <b>a) Constancia expedida por la institución competente o de las capacitadores certificadas que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;</b>   | ANEXA OFICIO SSP/INFOSPE/01571-2022 DE LA CONSTANCIA DEL PERSONAL OPERATIVO EN COMPROMISO DE CAPACITACIÓN, ESCRITO Y PAGO DE EVALUACIONES Y CONTROL DE CON FIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO 29 / JULIO DE 2022                                     |   |
| <b>p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;</b>   | ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO CUENTA CON SERVICIOS EN OTROS ESTADOS.  |   |
| <b>q) Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que</b>   | ANEXA MUESTRA FÍSICA DE LA INSIGNIA.  |   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</p> | <p>SIN EXHIBIR MUESTRA FÍSICA DE LAS INSIGNIAS, LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN QUE PORTEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p> |   |
| <p>r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</p>   | <p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO CONTAR CON VEHICULOS VBLINDADOS PARA REALIZAR OPERACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.</p>                       |   |
| <p>s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</p>   | <p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO OPERA EN LA MODALIDAD PARA TRASLADO DE VALORS Y NO CUENTA CON VEHICULO PARA ELLO.</p>                     |   |
| <p>t) Relación, en su caso, de animales anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</p>  | <p>ESCRITO PROTESTO DE NO CONTAR CON ANIMALES.</p>  |   |
| <p>u) Registro patronal emitido por el instituto mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</p>   | <p>NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL Z0657183108</p>  | <p>ANEXA COPIA SIMPLE DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL O DE MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO (AFIL-01) DE FECHA 31/07/2015<br/>TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DE FECHA 05/12/2019</p> |



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. [REDACTED] comparezco para exponer:

- **Acta constitutiva**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

Notaría Pública No. 4

Lic. Jorge Maldonado Guerrero  
NOTARIO TITULAR

Caizada de los Arcos No. 15  
76020 Querétaro, Qro.

(442) 2-23-43-01, 2-23-27-95  
(442) 2-23-41-95



EXPEDIENTE: 16296.20 JMG/JMC  
ESCRITURA: 121,574 CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO  
TOMO: 1840 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, siendo el día 15 quince del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte, YO, LICENCIADO JORGE MALDONADO GUERRERO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 cuatro de esta Ciudad, hago constar:

UNICO.- La PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 08 ocho de Julio del 2020 dos mil veinte de la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA AVMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, comparece la Delegada Especial, la señora, A [REDACTED] S [REDACTED] donde se hicieron constar los siguientes puntos que al cuerpo del siguiente instrumento se describen:

-----PROTESTA DE LEY-----

El Suscrito Notario hace constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro de la Ley del Notariado, hice saber a los comparecientes de las penas previstas por el artículo 284 doscientos ochenta y cuatro del Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protestan formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente instrumento.

-----ANTECEDENTES-----

I.- DE LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

Mediante Escritura Pública número 15,828 quince mil ochocientos veintiocho de fecha 10 diez de Enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, pacada ante la fe del Licenciado Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Titular en aquel entonces de esta Notaría número 4 cuatro, se hizo constar la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA AVMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo el Folio electrónico mercantil 20204 veinte mil doscientos cuatro de fecha 10 diez de Enero de 1992 mil novecientos noventa y dos.

II.- DE LA CESION DE DERECHOS ACCIONARIOS.

Mediante escritura pública número 30,697 treinta mil seiscientos noventa y siete, de fecha 29 veintinueve de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, Notario Titular de la Notaría Pública número 11 once, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil 20204 veinte mil doscientos cuatro, de fecha 11 once de Febrero del 2019 dos mil diecinueve a las 12:35:50 doce horas con treinta y cinco minutos y cincuenta segundos, en la cual se hizo constar, entre otros, la CESION DE DERECHOS ACCIONARIOS, a la cual comparecieron los

[REDACTED]

al señor F [REDACTED]  
III.- El compareciente me exhibe el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 08 ocho del Mes de Julio del 2020 dos mil veinte, cuyo contenido enseguida transcribo:

-----ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS-----





"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "COMERCIALIZADORA AVMA", celebrada el día 08 ocho de Julio del año 2020 dos mil veinte.

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 diez horas, del día 08 ocho del Mes de Julio del año 2020 dos mil veinte, los Accionistas de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "COMERCIALIZADORA AVMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE se reunieron en su domicilio social, sito en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, los Señores [REDACTED], ambos socios de la mencionada empresa, para llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Instalación de la Asamblea y Presentación de los Asistentes;
- II.- Comprobación del Quórum legal;
- III. Exposición de motivos, discusión y en su caso aprobación de adiciones al objeto social
- IV. Nombramiento de Delegado Especial y Cierre del Acta.

**RESOLUCIONES**

**PRIMERO.-** Siendo las 10.00 horas del día señalado, se dio inicio a dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, nombrando y acordando sus miembros, los Señores: [REDACTED] y [REDACTED], que el primero fungiera como Presidente de la Asamblea y la segunda como Secretaria de la misma, aprobándose este punto por UNANIMIDAD DE VOTOS.

**SEGUNDO.-** El señor [REDACTED] en su calidad de Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, declara el Quórum legal y establecida legalmente, al encontrarse representado la totalidad de las Acciones, que representan el importe total del Capital Social de la Empresa.

**TERCERO.-** Acto continuo nuevamente en uso de la voz quien funge como Presidente de la Asamblea, señor [REDACTED] RES, expone a los Asambleístas que para fines del mejor funcionamiento de la Sociedad, se hace necesario el adicionar el objeto social de la empresa incluyéndose actividades que son necesarias para la mejor prestación del servicio y cumplimiento del objeto social, por lo que en consecuencia se propone adiciones al ARTÍCULO SEGUNDO del acta constitutiva de la dicha Sociedad, el cual decía lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto:

a) Generar, promover y desarrollar actividades de comercio exterior, incluyendo de manera enunciativa no limitativa la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en comisión de todo tipo de bienes y servicios, así mismo está facultada para establecer canales de comercialización internacional y actividades de intermediación anteriores objetos sociales, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero."

Debiendo decir lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto:

a) Generar, promover y desarrollar actividades de comercio exterior, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CONSISTENTES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES Y EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, incluyendo de manera enunciativa no limitativa la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en comisión de todo tipo de bienes y servicios, así mismo está facultada para



Notaría Pública No. 4

Lic. Jorge Maldonado Guerrero

NOTARIO TITULAR

Calzada de los Arcos No. 15  
76020 Querétaro, Qro.

(442) 2-23-43-01, 2-23-27-95  
(442) 2-23-41-95



establecer canales de comercialización internacional y actividades de intermediación anteriores  
objetos sociales, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la  
República o del extranjero."-----

Una vez que ampliamente fue discutido este asunto, tomando en consideración sus pros y sus  
contras y después de votación expresa, la adición propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD DE  
VOTOS-----

CUARTO.- Acto continuo la Asamblea de Accionistas por UNANIMIDAD DE VOTOS, designó a la  
señora [REDACTED] Delegada Especial para que  
ocurra y comparezca ante Notario Público de su elección y proceda a la protocolización de esta  
Acta, dando la legalidad a los acuerdos que en ella se tomaron, cerrándose con lo anterior la  
presente, firmando para su constancia los que en ella intervinieron, siendo las 12:00 doce horas  
del día de su fecha - [REDACTED]

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes.-----

CLÁUSULAS

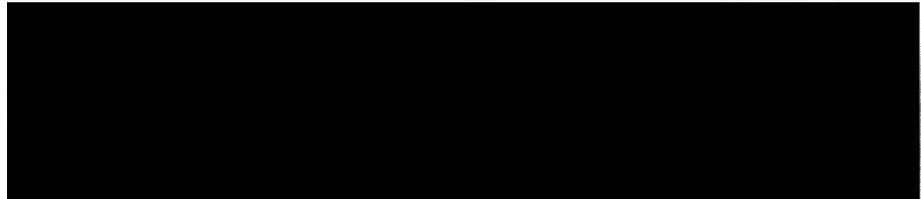
PRIMERA.- Queda protocolizada EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS de fecha 08 ocho de Julio del 2020 dos mil veinte de la Sociedad Mercantil  
"COMERCIALIZADORA AMVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

SEGUNDA.- Queda agregada al apéndice de esta escritura una copia del documento que se cita,  
cuyo contenido ha quedado debidamente transcrito en el cuerpo de este instrumento.-----

TERCERA.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen por motivo de la  
presente protocolización, serán por cuenta de la Sociedad Mercantil "COMERCIALIZADORA  
AMVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

CUARTA.- Se procederá a la inscripción del Testimonio de este Instrumento en el Registro  
Público de la Propiedad de esta Ciudad, para que surta efectos contra terceros.-----

GENERALES



apéndice del presente instrumento.-----

CERTIFICO YO, EL NOTARIO:-----

- 1.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.-----
- 2.- Que conozco a la compareciente a quien identifico en los términos de la fracción segunda del artículo 69 sesenta y nueve de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro, y a quien considero con aptitud legal para contratar y obligarse.-----
- 3.- Que le hice saber a la parte Interesada que para efectos de deducir y acreditar el costo de este instrumento, el suscrito Notario le expedirá el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, su reglamento y la resolución miscelánea fiscal vigente.-----
- 4.- Que para dar cumplimiento a los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, el suscrito Notario Público hago





constar que previo al otorgamiento del presente instrumento, he advertido al compareciente mediante el aviso de privacidad correspondiente, que los datos personales proporcionados, por disposiciones de la Ley son necesarios para la redacción del presente instrumento, y que estos podrán ser compartidos y comunicados a las autoridades que legalmente tengan acceso a ellos, y que pueden obrar en los casos así exigibles en los Registros Públicos correspondientes, por lo que enterado de los derechos sobre privacidad, hago constar el consentimiento expreso otorgado en este acto mediante la firma del presente instrumento para la obtención, almacenamiento, transferencia y publicidad de los datos personales de los cuales son titulares para los efectos señalados.-----

5.-Que de conformidad con el artículo 8 ocho de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, informé y expliqué al comprador el cálculo y fundamento legal de los impuestos, derechos y otras contribuciones con motivo de la operación otorgada, lo cual consta en anexo que en original agregó al apéndice el presente instrumento.-----

6.- Que leí y expliqué la presente escritura a la compareciente, y conforme con su contenido la ratificó y firmó.- DOY FE.-----

**RÚBRICAS**



Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría Pública número Cuatro.- Doy Fe.-----

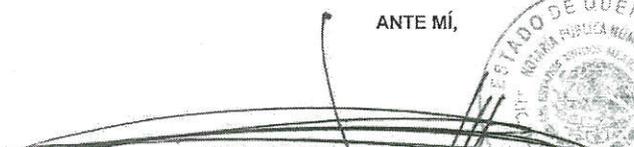
**AUTORIZACIÓN**

Querétaro, Querétaro., siendo el día 15 quince del mes de Julio del 2020 dos mil veinte. Con esta fecha cumplidos los requisitos de la Ley, autorizo definitivamente esta escritura. DOY FE.- LIC. JORGE MALDONADO GUERRERO.- Rúbrica.- Sello de autorizar de la Notaría.-----

**EXPEDICION**

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A FAVOR DE "COMERCIALIZADORA AVMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CON SU ORIGINAL CON EL QUE SE COMPULSO Y ENCONTRÓ CONFORME.- SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LOS 21 VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-----

ANTE MÍ,

  
LICENCIADO JORGE MALDONADO GUERRERO  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO CUATRO  
MAGJ-651230-D15.





Registro Público de  
Comercio

Querretaro



QUERRETARO



Boleta inscripción

20200012969100H6

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

| ANTECEDENTES REGISTRALES |   |  |  |
|--------------------------|---|--|--|
| FME                      | Nombre/Denominación razón social                            |  |  |
| 20204                    | COMERCIALIZADORA AVMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |  |  |

| DATOS DE INGRESO |                              |                                       |
|------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| NCI              | Fecha y hora                 | Solicitante                           |
| 202000129691     | 06/08/2020 11:43:29 T.CENTRO | ANGELICA DEL ROCIO BARRIENTOS VAZQUEZ |

| DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| No. de documento                    | Tipo de documento |
| 121574                              | Escritura         |

**Fedatario / Autoridad**  
Jorge Maldonado Guerrero

| ACTOS INSCRITOS |                       |                                       |                              |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| FME             | Formas precodificadas | Nombre acto                           | Fecha de ingreso             |
| 20204           | M2-Asamblea           | Modificación al objeto de la sociedad | 06/08/2020 11:43:29 T.CENTRO |

| PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD |                              |            |
|---------------------------------|------------------------------|------------|
| Referencia de pago No.          | Fecha                        | Importe    |
| N° 21093323                     | 06/08/2020 11:42:54 T.CENTRO | \$1,303.00 |

| FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA                             |
|--|
| <b>Nombre</b><br>Vanessa Montes Alvarado                 |
| <b>Firma</b><br>3af6037097934d9b122672d247233bbb39109dd5 |

| SELLO DIGITAL DE TIEMPO   |
|---|
| <b>Sello digital de tiempo</b><br>20200806164145.989Z   |
| <small>                     IIIsNijM+DSMGBWNED+MvIdzpxUZkpez#HJcOValJlQXcDlGKfXZgT7<br/>                     g#117JHLNajQVAsRO7Eps#r72KGVz2c9K06svZz67z2BjgRm=5CST5A+safAvOwiPDG71FIC7YyBtoGQ<br/>                     +N5uc5D23FlpFigBUJWFbd5axcWD25zDvKkoAJD134RAS5E5PmR37ghQwmeR.LZcOyH[CIOU<br/>                     +2RFPzsjIT7v2XIK2P5U2h7zkwz8e5aSD5qE.BGV44zBHAvPvUxppDACSNa2vnmDAZ0TL7jBHFqVqmf<br/>                     +Yv:EtL5jONA==                 </small> |





# Registro Público de Comercio

Queretaro



QUERETARO

Boleta inscripción

20200012969100H6

Número Único de Documento

| FIRMÓ   |
|---|
| <b>Responsable de oficina</b><br>Vanessa Montes Alvarado<br>>23381284¿gKYL2x6JW89fvSWthPlxD8mPT7g= <br>kKwJ3s3IWH0/IUpOJ7rOgLbJy/<br>YeLatNjGjQk7uVikUcB6fK8aAnz3+DpMH9qXAKcG93o4CyrO1v3Li4lu1RAy1X0HGWXrFK8jalIHceQ<br>+p8HLFz5z7iP5OmKxcWuhPc8HU3icSL6mLHY+xB1Vd4nJ4bRFDyj+Ns8KYYKx26LL3TJLyst/<br>6lg5ZPee9I8sAIR6q56G50VLIR8IK2RdicKBwjLcBzE+KN+4bhdDCUlaf0TTxRUXhKn14oEEJ+tBbkBiqjuuMue2oM1cetdVS<br>+VkBgKPXPsEb7JfTo+HLs6grroZXmKdZEoago2zl8UPcWQJLkVfXHguQdGauJ/zSt5g== |





# Registro Público de Comercio

Querétaro



Asamblea

20200012969100H6

Número Único de Documento

## M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 20204  
 Por instrumento No. 121574  
 De fecha: 15/07/2020  
 Formalizado ante: Notario Público  
 Nombre: Jorge Maldonado Guerrero No. 4  
 Estado: Querétaro Municipio: Querétaro  
 Consta que a solicitud de: ANGELICA DEL ROCIO BARRIENTOS VAZQUEZ  
 Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: COMERCIALIZADORA AVMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 Se formalizó el acta de asamblea:  
 General  Especial  
 En caso de asamblea general  Ordinaria  Extraordinaria  
 De fecha: 08/07/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

### Modificación al objeto de la sociedad

Generar, promover y desarrollar actividades de comercio exterior, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CONSISTENTES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES Y EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, incluyendo de manera enunciativa no limitativa la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en comisión de todo tipo de bienes y servicios, así mismo está facultada para establecer canales de comercialización internacional y actividades de intermediación anteriores objetos sociales, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero."

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente



## Registro Público de Comercio

Queretaro



Asamblea

20200012969100H6

Número Único de Documento

TERCERO.- Acto continuo nuevamente en uso de la voz quien funge como Presidente de la Asamblea, señor RUBEN CONTRERAS TORRES, expone a los Asambleístas que para fines del mejor funcionamiento de la Sociedad, se hace necesario el adicionar el objeto social de la empresa incluyéndose actividades que son necesarias para la mejor prestación del servicio y cumplimiento del objeto social, por lo que en consecuencia se propone adiciones al ARTÍCULO SEGUNDO del acta constitutiva de la dicha Sociedad, el cual decía lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto: a) Generar, promover y desarrollar actividades de comercio exterior, incluyendo de manera enunciativa no limitativa la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en comisión de todo tipo de bienes y servicios, así mismo está facultada para establecer canales de comercialización internacional y actividades de intermediación anteriores objetos sociales, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero." Debiendo decir lo siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto: a) Generar, promover y desarrollar actividades de comercio exterior, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CONSISTENTES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES Y EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, incluyendo de manera enunciativa no limitativa la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en comisión de todo tipo de bienes y servicios, así mismo está facultada para establecer canales de comercialización internacional y actividades de intermediación anteriores objetos sociales, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero." Una vez que ampliamente fue discutido este asunto, tomando en consideración sus pros y sus contras y después de votación expresa, la adición propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**

100%

**Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)**

La señora ANGELICA DEL ROCIO BARRIENTOS VAZQUEZ, manifiesta ser mexicana, mayor de edad, originaria de León, Guanajuato, lugar donde nació el día 20 veinte de Enero de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, soltera, profesionista, con domicilio en Calle España 109 ciento nueve, Colonia Moderna, León Guanajuato, y quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 1879595848 (uno ocho siete nueve cinco nueve cinco ocho cuatro ocho)

**Datos de inscripción**

NCI

202000129691

**Fecha inscripción**

06/08/2020 11:41:45 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

06/08/2020 11:43:29 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

Vanessa Montes Alvarado

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO,  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32 TREINTA Y DOS ADSCRITA A  
ESTE PARTIDO JUDICIAL,

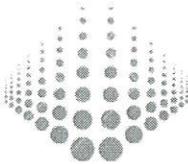
**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE 8 OCHO FOJAS ÚTILES, ES  
COPIA FIEL Y EXACTA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
NÚMERO 121,574 CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DE  
FECHA 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, AUTORIZADA POR  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 EL SEÑOR LICENCIADO JORGE MALDONADO  
GUERRERO DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE  
CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 8 OCHO DEL MES DE JULIO DEL  
AÑO 2020 DOS MIL VEINTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA  
“COMERCIALIZADORA AVMA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
COMPARECIÓ LA DELEGADA ESPECIAL, LA SEÑORA, ANGÉLICA DEL ROCIO  
BARRIENTOS VÁZQUEZ, QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE  
PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA  
“COMERCIALIZADORA AVMA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA, EN LA CIUDAD DE LEÓN,  
ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 4 CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL  
AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO  
NOTARIO PÚBLICO No. 32





**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

**C.P. RUBEN CONTRERAS TORRES** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en [REDACTED] ato.

- **Domicilio matriz.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

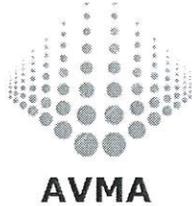
**“Protesto lo necesario”**

**Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada

**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] S** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en [REDACTED] Guanajuato.

Por medio del presente curso señalo domicilio matriz en el ubicado [REDACTED] **Guadal**

Por lo anteriormente expuesto; Solicito a usted: Se me tenga el presente domicilio para notificaciones.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



Comisión Federal de Electricidad

CFE Secretaría de Servicios Básicos  
Río Pinar, Bo. 14, Insua, Cárdenas,  
Avenida Constituyente, Código Postal 05500,  
Ciudad de México, RFC: C0582205948

TOTAL A PAGAR  
**\$721**

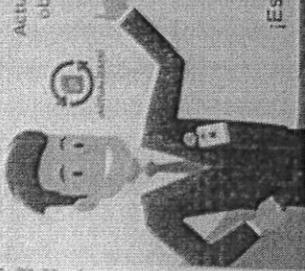
(SETECIENTOS VEINTUN PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

Actualiza tus datos mediante el QR y  
obtendrás éste y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!



**NO. DE SERVICIO:** 0582205948  
**RMU:** 37080 22-05-06 CAU9-07109 005 C0582205948

**LÍMITE DE PAGO:** 23 SEP 22  
**CORTE A PARTIR:** 23 SEP 22

**TARIFA:** FDET NO. MEDIDOR: ANTES MULTIPLEGADO

**PERÍODO FACTURADO:** 06 JUL 22 - 16 SEP 22

| Concepto      | Unidad | Consumo | Unidad | Precio (PXP) | Subtotal (PXP) |
|---------------|--------|---------|--------|--------------|----------------|
| Energía (KWh) | 00045  | 00210   | 135    |              |                |

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor ahorro.

Subtotal

| Concepto     | Ciclo       | Consumo       | Unidad        | Importe (PXP) | Concepto                 | Unidad | Importe (PXP)   |
|--------------|-------------|---------------|---------------|---------------|--------------------------|--------|-----------------|
| Subscripción | 0.00        | 0.00          | 55.56         |               | Cargo Fijo <sup>1)</sup> |        | 55.56           |
| Distribución | 0.00        | 134.15        | 134.15        |               | Energía                  |        | 507.79          |
| Transmisión  | 0.00        | 23.79         | 23.79         |               | Subtotal                 |        | 563.35          |
| CEJAACE      | 0.00        | 1.00          | 1.00          |               | IVA 16%                  |        | 90.13           |
| Energía      | 0.00        | 209.25        | 209.25        |               | Fac. del Período         |        | 653.48          |
| Capacidad    | 0.00        | 134.87        | 134.87        |               | DAP <sup>2)</sup>        |        | 67.00           |
| SCWEMF       | 0.00        | 0.81          | 0.81          |               | Adelanto Anterior        |        | 3,688.32        |
| <b>Total</b> | <b>0.00</b> | <b>507.79</b> | <b>507.79</b> |               | Su Pago                  |        | -3,688.00       |
|              |             |               |               |               | <b>Total</b>             |        | <b>\$721.40</b> |

(1) Suscripción. Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Exceso al Planchado Faltado. (3) Cargas o cobros. Otros conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



01 058220550464 220922 000000721 9



110P07-AD11122935

CFE-contigo

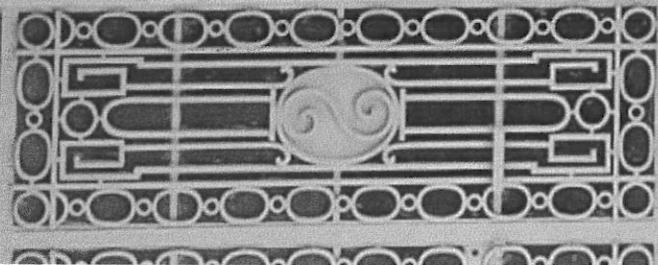
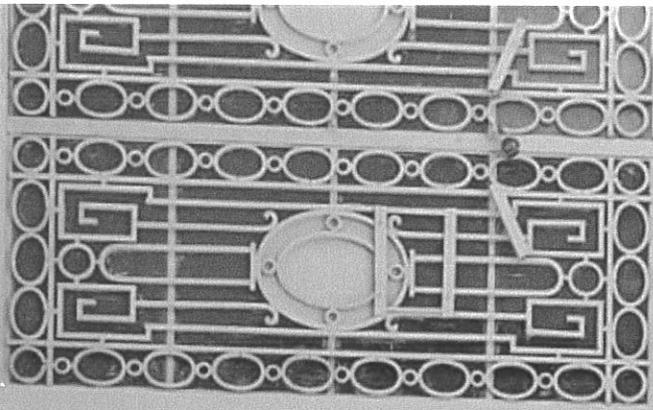
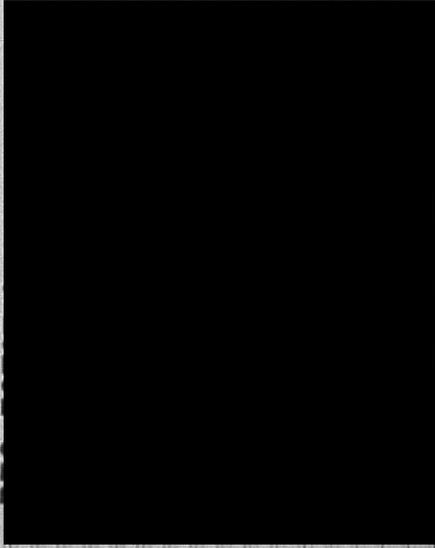


PRESENCIA  
EN LINEA  
CÓDIGO QR  
A TU DISPOSICIÓN

\$721

(SETECIENTOS VEINTUN PESOS M.N.)

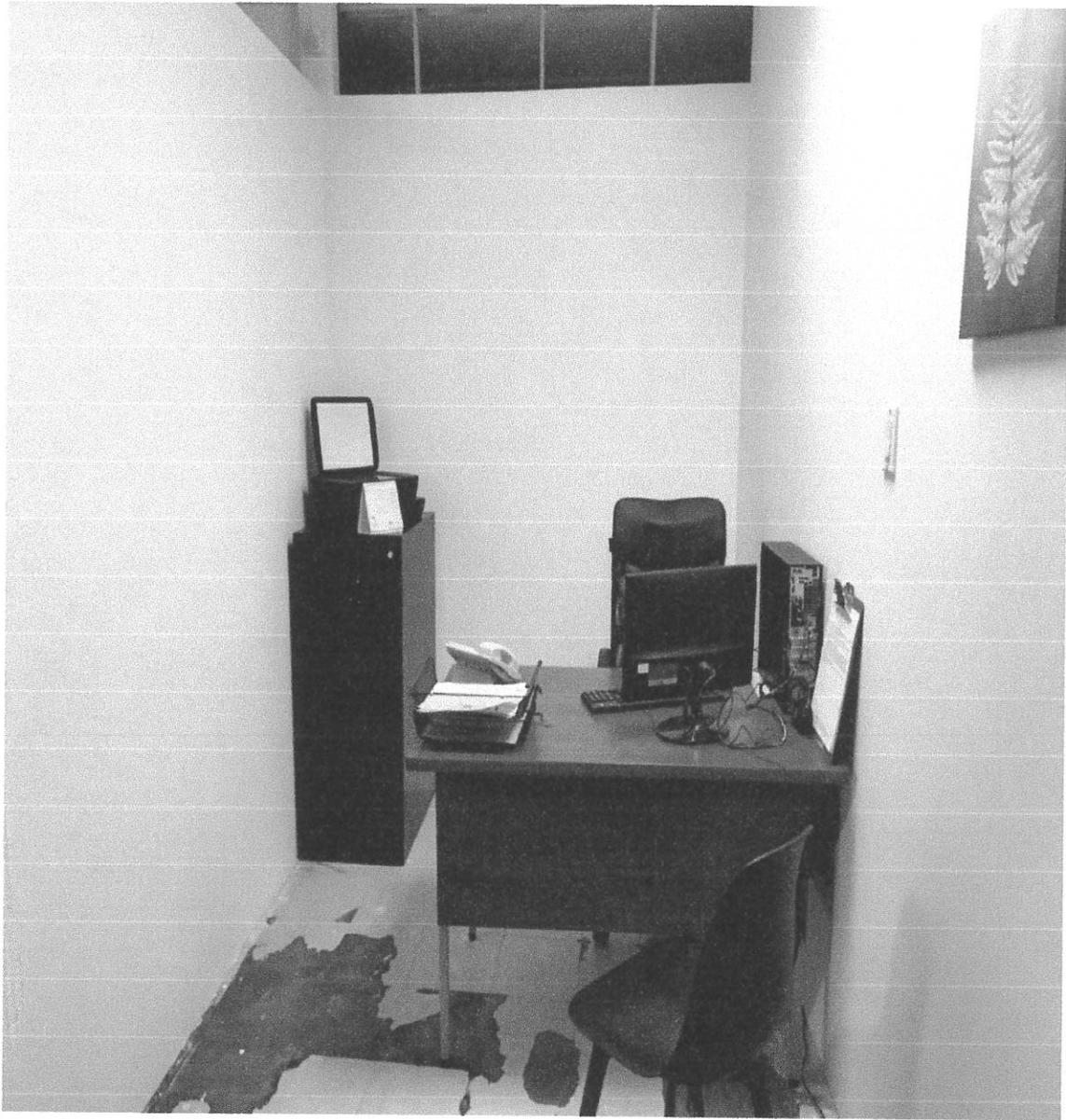
**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**  
**SEGURIDAD PRIVADA**  
**REG. FEDERAL**









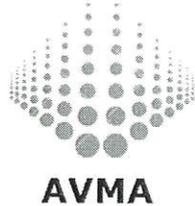












**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P.** [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en [REDACTED] Guanajuato.

Que por este medio hago manifiesto que el correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones es el siguiente, [REDACTED]

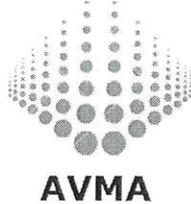
Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”**

**Guanajuato: Guanajuato, a la fecha de su presentación.**

**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

C. [REDACTED] S Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

- **Protesto de poder notarial.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

C. [REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C. [REDACTED]** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

Por medio del presente curso manifiesto: “Protesto de que la facultad del Representante Legal de la empresa esta conferida en el Acta Constitutiva”. Por lo que se anexa a la presente copia certificada del acta constitutiva.

Por lo que solicito se atienda mi solicitud para el trámite de renovación.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**C. [REDACTED]**  
en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

León, Guanajuato, 15 quince de Octubre del 2019 dos mil diecinueve.-----

**V I S T O.-** El oficio número 6273/2019 remitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Celaya, Guanajuato, mediante la cual remite por incompetencia el expediente 82/2019/L1/CU/RRIT, presentado a nombre de la moral **COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 14 catorce de Octubre del año en curso, relativo a la solicitud de registro del Reglamento Interior de Trabajo, en atención a lo cual **LA JUNTA ACUERDA.**-----

**P R I M E R O.-** Téngase por recibido el oficio de referencia, así como recibida la documentación de cuenta con sus anexos consistentes en dos ejemplares del Reglamento Interior de Trabajo, Acta de Integración de Comisión Mixta, Escrituras Públicas Número 15,828 y 30,697, además de 08 ocho copias simples de identificación, quedando meramente para control interno de este Tribunal bajo el número 187/2019/L1/CU/RRIT.-----

**SEGUNDO.-** En base a las Escrituras Públicas Número 15,828, otorgada ante la fe del Notario Público Número 4, Licenciado Alejandro Maldonado Guerrero, en legal ejercicio en la ciudad de Querétaro, así como Escritura Pública Número 30,697, otorgada ante la Fe del Notario Público Número 11 once, Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, en legal ejercicio en Santiago de Querétaro, Querétaro., con las cuales acredita la legal existencia de la moral y el carácter de Apoderada Legal con el que suscribe el C. Rubén Contreras Torres. Lo anterior de conformidad con los Artículos 10 y 962 de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERO.-** Se ordena registrar el reglamento interior de trabajo, teniendo por designando a los CC. Rubén Contreras Torres y Cinthia Monserrat García Núñez como Representantes de la Patronal y de los Trabajadores respectivamente dentro de la Integración de la Comisión Mixta. Reglamento el cual tendrá vigencia y aplicación en el domicilio **PLAN DE SAN LUIS ESQUINA ADOLFO LÓPEZ MATEOS INTERIOR 801 COLONIA COECILLO DE ESTA CIUDAD.**-----

**CUARTO.-**En términos de la fracción tercera del artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo no producirá ningún efecto legal las disposiciones contrarias a la ley.-----

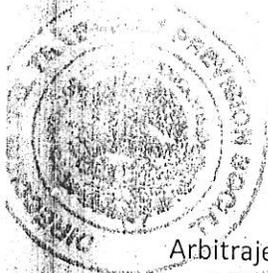
**QUINTO.-** Se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a los CC. Lics. José Juan Delgado López y Carlos Antonio Arroyo López.

**NOTIFIQUESE POR ESTRADOS A LOS PROMOVENTES Y CÚMPLASE.**-----

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS C.C. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRESIDENCIA DEL C. LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CASTILLO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON LA LIC. MA. DEL CARMEN DURÁN CASTILLO, COMO SECRETARIA QUE DA FE. DOY FE.-----

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

REPRESENTANTES DEL CAPITAL



FOLIO:

2019/38057

EXPEDIENTE:

187/2019/L1/CU/RRIT

OBSERVACIONES:

14/10/2019 12:16:52

SE RECIBE REGLAMENTO  
INTERIOR DE TRABAJO EN  
ORIGINAL Y UN TANTO POR  
INCOMPETENCIA EXHIBE  
DOCUMENTO NOTARIAL  
NUMERO 30697 Y NUMERO  
15 828 EN COPIA

DE CELAYA GTO.  
COTEJADA POR LA JUNTA  
CONSTITUTIVA Y UN  
COTEJADA DE ACTA

ASISTENCIA, COPIA  
COMISION MIXTA, LISTA DE  
ORIGINAL DE ACTA DE  
REGLAMENTO, SE ANEXA  
ORIGINAL DE

30/08/2019 11:06:34

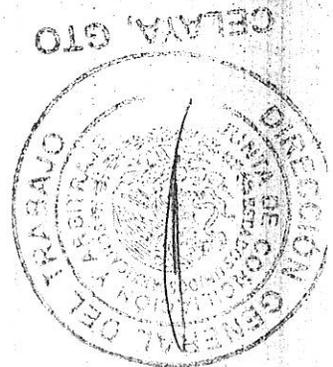
OBSERVACIONES:

82/2019/LC/CU/RRIT

EXPEDIENTE:

2019/13811

FOLIO:



H. Junta Local de Conciliación  
Y Arbitraje  
Presente



CC. R [REDACTED], con el carácter de representante legal de quien se denomina como patrón "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.", y en representación de los trabajadores de la referida persona jurídica colectiva, la C [REDACTED] A N., ambos en su calidad de integrantes de la comisión mixta formada para la elaboración del reglamento de trabajo, señalando como domicilio para la elaboración del reglamento de trabajo, señalando como domicilio para la elaboración del reglamento de trabajo, señalando como domicilio para la elaboración del reglamento de trabajo, el ubicado en [REDACTED] autorizando para tal efecto a los señores [REDACTED] y LIC. CARLOS ANTONIO ARROYO LOPEZ, ante esta H. Junta Local, atentamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, 423, 424 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, hemos formulado el REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO de fecha 11 de Julio del 2019, mismo que regirá el desarrollo de las labores entre los trabajadores y el patrón en la fuente de trabajo mencionada, así como en los establecimientos en los que los primeros presten su trabajo personal subordinado; dicho reglamento habiendo sido elaborado por la Comisión Mixta en tiempo y forma, mismo al que se adjuntan las actas correspondientes a su integración, formulación y aprobación correspondiente, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 425 de la Ley Federal del Trabajo quede depositado ante esta H. Junta, y surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

Se adjunta al presente escrito:

- Original y copia del Acta de Integración de la Comisión Mixta;
- Original y copia de la lista de asistencia de trabajadores;
- Original y copia del reglamento interior de trabajo de fecha 11 de Julio del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Junta, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO:** Reconocer la personalidad de quienes suscribimos la presente, así como de los profesionistas mencionados en el proemio.

**SEGUNDO:** Tener por exhibido en tiempo y forma el Reglamento Interior de Trabajo, que regirá el desarrollo de las labores entre los trabajadores y el patrón en la fuente de trabajo mencionada así como en los establecimientos en los que los primeros presten su trabajo personal subordinado.

**TERCERO:** Expedir los ejemplares correspondientes, debidamente certificados por esta H. Junta, del reglamento que se exhibe.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

CELAYA GUANAJUATO, a 23 de AGOSTO del 2019.

C. [REDACTED]



ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.



En la ciudad de Celaya, Gto., siendo las 9:00 horas del día 09 de julio del 2019 se reunieron en convocatoria, los trabajadores que prestan sus servicios al patrón **COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**, quien tiene su domicilio en Plan de San Luis esquina Adolfo Lopez Mateos Int. 801 Col. Coecillo Leon Gto , así como el C. [REDACTED], con el carácter de representante del patrón antes mencionado; la reunión tuvo por objeto constituir una comisión mixta de representantes de los trabajadores y del patrón, para la elaboración y aprobación del reglamento interior de trabajo que regirá el desarrollo de las actividades y/o los trabajos, dentro de la empresa antes mencionada, de conformidad con los artículos 422, 424 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en esta reunión estuvieron presentes los compañeros que se señalan en la lista anexa, y que se acredita que son trabajadores activos de la empresa; siendo la C. [REDACTED] NEZ, quien preside la presente asamblea como representante de la patronal.-----

**Orden del día.**

1. Lista de trabajadores asistentes.
2. Elección de dos representantes de los trabajadores.
3. Toma de protesta de la comisión mixta y clausura de la asamblea.

En el desahogo del primer punto, el C. [REDACTED] procedió a tomar lista de los trabajadores asistentes a la presente asamblea, quienes firmaron la misma como ha quedado asentado en la Lista de Asistentes que se anexa. Inmediatamente, dicha representante del patrón preguntó a la Asamblea si está de acuerdo con el Orden del día, a lo que los asistentes manifestaron en unanimidad de manera afirmativa.-----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el C. [REDACTED] solicita a los asistentes sus propuestas de candidatos para representantes de los trabajadores, resultando electa la C. [REDACTED] Z.--Para el desahogo del tercer punto, el C. [REDACTED] procedió a tomar la protesta al representante de los trabajadores en la comisión mixta, la C. [REDACTED] Z, quienes se comprometen a trabajar con todo esmero para beneficio de todos, por último se informa a los presentes que se elaborará los documentos legales para presentarlos a las autoridades en tiempo y forma, clausurándose la presente asamblea siendo las 10:10 horas del mismo día. DAMOS FE.-----

[REDACTED SIGNATURE]

REPRESENTANTE DEL PATRÓN

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO, TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS DE ESTE PARTIDO JUDICIAL



**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 7 SIETE FOJAS UTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA AVMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO  
NOTARIO PÚBLICO No. 32





**LISTA DE ASISTENCIA DE TRABAJADORES, COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.  
QUE SE REUNIERON PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA PARA LA ELABORACIÓN  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO QUE REGIRÁ EL DESARROLLO DE LA EMPRESA  
"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**







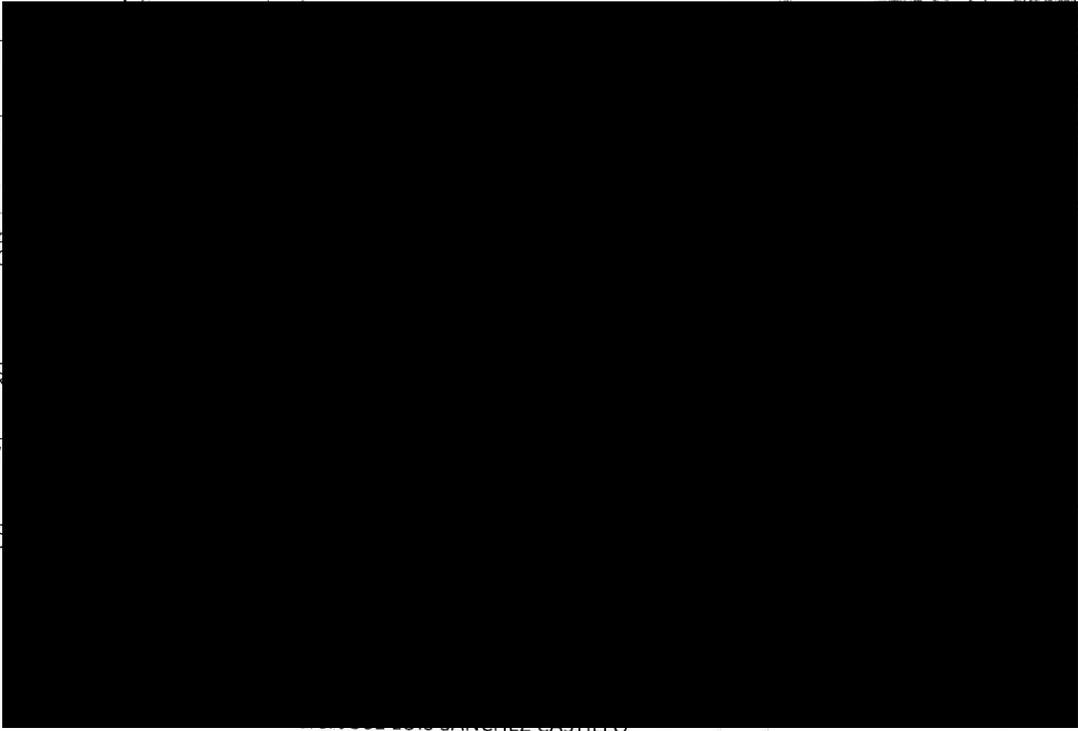
C. ROG

*[Handwritten signature]*

C.P. MAR

C. V

LIC



PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LEÓN, GUANAJUATO.

*[Handwritten signature]*  
LIC. MA. DEL CARMEN DURAN CASTILLO

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LEÓN, GUANAJUATO.

EL ANTERIOR ACUERDO SE NOTIFICA A **LAS PARTES** POR **ESTRADOS** QUE SE FIJAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.**

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MA. DEL CARMEN DURAN CASTILLO



JUNTA LOCAL  
Y ARBITRAJE  
LEON, GTO.



# Reglamento Interior de Trabajo

---

COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.

ASUS-Desk

COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V. |

|   |    |
|---|----|
| Contenido   |    |
| CAPITULO I .....  | 3  |
| DISPOSICIONES GENERALES .....                                 | 3  |
| CAPITULO II .....   | 6  |
| PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA .....                                | 6  |
| CAPITULO III .....  | 7  |
| DIAS Y LUGARES DE PAGO.....                                   | 7  |
| CAPITULO IV .....   | 9  |
| DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS .....                          | 9  |
| TRABAJADORES.....   | 9  |
| CAPITULO V .....  | 12 |
| PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES .....                        | 12 |
| CAPITULO VI.....  | 15 |
| SEGURIDAD E HIGIENE EN ELE TRABAJO.....                       | 15 |
| CAPITULO VII.....   | 18 |
| ORDEN Y LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO, EQUIPOS, APARATOS ..... | 18 |
| Y UTILES DE TRABAJO .....                                     | 18 |
| CAPITULO VIII.....  | 18 |
| INVESIGACIONES A TODOS LOS TRABAJADORES .....                 | 18 |
| CAPITULO IX.....  | 19 |
| DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS .....                            | 19 |
| PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.....                        | 19 |
| CAPITULO X.....   | 22 |
| PROHIBICIONES DE LA EMPRESA .....                             | 22 |
| CAPITULO XI .....   | 23 |
| DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y.....            | 23 |
| DELOS PATRONES .....  | 23 |
| CAPITULO XII.....   | 28 |
| PROTECCION AL TRABAJO DE.....                                 | 28 |
| MUJERES EMBARAZADAS Y MENORES .....                           | 28 |
| CAPITULO XIII.....  | 29 |
| PERMISOS Y LICENCIAS.....                                     | 29 |
| CAPITULO XIV.....   | 30 |

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| EXAMENES MEDICOS.....           | 30 |
| CAPITULO XV.....                | 30 |
| DISPOSICIONES TRANSITORIAS..... | 30 |

**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1°**

El presente reglamento para los trabajadores y empleados que presten servicio en Comercializadora AVMA S.A de C.V.

**ARTICULO 2°**

Tendrán el carácter de trabajadores de Comercializadora AVMA S.A de C.V. las personas que presten sus servicios por un contrato individual o colectivo; sujetándose a cumplirlo dentro de un horario y ejecutar sus labores bajo la Dirección de Comercializadora AVMA S.A de C.V. para prestar en sus servicios.

**ARTICULO 3°**

Se entenderá como jornada de trabajo el tiempo durante el cual, el trabajador está a disposición de Comercializadora AVMA S.A de C.V. para presentar sus servicios, conforme al Artículo 60 y 61, Capítulo II de la Ley Federal del Trabajo.

**ARTICULO 4°**

Los trabajadores de las distintas categorías, tendrán un horario de labores dentro de las siguientes jornadas:

1. Jornada Diurna: Es la comprendida entre las seis y las veinte horas, cubriendo un máximo de 48 horas laborales a la semana.
2. Jornada Nocturna: Es comprendida entre las seis y las veinte horas de trabajo sin que exceda esta jornada de cuarenta y dos horas a la semana.
3. Jornada Mixta: Es la que comprende periodo de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, esta jornada se compone de cuarenta y cinco horas a la semana.

**ARTICULO 5°**

Los trabajadores se obligan a iniciar en el tiempo y lugar convenios la jornada de trabajo y prestar sus servicios en el domicilio que le señale la Empresa, e inclusive en el interior de la República Mexicana, cuando las necesidades eventuales o urgentes lo requieran

La empresa y el sindicato, fijaran los horarios de trabajo sin excederse los máximos legales permitidos, así como los turnos continuos y discontinuos en cualquier departamento o área en que se deba prestar los servicios.

#### ARTICULO 6°

Las labores se realizan en lugar de la Empresa fije para tal efecto y comenzara la Jornada a partir del momento en que se inicien las labores respectivas, de acuerdo a las necesidades de la operación hasta la terminación del turno correspondiente. La jornada de trabajo no comprende el tiempo que utilice el trabajador para su aseo personal, ni su alimentación tanto al inicio como a la terminación de la jornada. Si por necesidades de la Empresa, se envía al personal a realizar servicios al interior de la República Mexicana se sujetarán al horario de la plaza correspondiente.

#### ARTICULO 7°

La Empresa queda facultada para permitir la salida del personal, suprimir el trabajo el sábado o cualquier modalidad semejante, sin que implique reducción de Jornada en forma permanente, sin una concesión gratuita solo por el día en que se de esta autorización, en la inteligencia de que el tiempo que se autorice, no podrá ser en repuesto en jornadas posteriores.

#### ARTICULO 8°

Se considera Tiempo Extraordinario, aquel que prolongue la Jornada Ordinaria según corresponda, siempre y cuando haya sido aprobado de acuerdo a las necesidades operativas reales existentes por el jefe del Departamento o área correspondiente.

#### ARTICULO 9°

Todos los trabajadores en jornada continua disfrutan de un descanso de media hora dentro de su Jornada de Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo. Si por necesidad del servicio el trabajador no disfruta de este descanso, deberá cubrirsele el salario sencillo de la media hora y su Jornada legal correspondiente.

#### ARTICULO 10°

La prolongación de la Jornadas Ordinarias de Trabajo, implicara una obligación para la Empresa de cubrirle al Trabajador el cien por ciento por las primeras nueve horas extraordinarias a la semana, más el salario ordinario que corresponda al tiempo trabajado, el tiempo que exceda de nueve horas semanales se pagara con un doscientos por ciento más al Salario Ordinario, que corresponda al tiempo trabajado.

#### ARTICULO 11°

Cuando el trabajador labore en días de Descanso Obligatorio, la empresa tendrá que pagar independientemente del salario que le corresponda por el descanso trabajado, un salario doble por el servicio prestado; entendiendocomo días de descanso obligatorio: 1° de Enero, 5 de Febrero, 21 de Marzo, 1° de Mayo, 16 de Septiembre, 20 de Noviembre, y 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda la transmisión de Poder Ejecutivo Federal y/o Local Electoral, en caso de Elecciones Ordinarias para efectuar la jornada electoral.

#### ARTICULO 12°

Cuando por necesidades del servicio, la Empresa necesite que se labore los días Festivos o descanso obligatorio; los trabajadores se obligan a cumplir con los roles de servicio previamente establecidos, en el entendido que la empresa se obliga a pagar con doscientos por ciento el tiempo laborado, independientemente del salario normal que corresponda al trabajador.

En el caso de sucursales se liquidará conforme al salario tabulado registrado localmente y el tiempo extraordinario conforme a la Ley.

## **ARTICULO 13°**

Tratándose de personal sindicalizado el tiempo extra laborado de jueves a miércoles de cada semana se incluirá en el pago de la nómina siguiente al tiempo laborado, teniendo el trabajador la obligación de revisar la pre nómina que se publica en cada área de trabajo para tal efecto.

## **CAPITULO II PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

### **ARTICULO 14°**

Los trabajadores al servicio de la empresa, tienen la obligación de marcar su tarjeta de asistencia a la hora de inicio de la jornada, esta tarjeta deberá estar firmada el primer día del periodo que abarca por el interesado, la omisión de firma del registrado en la forma establecida, puesto que el pago de salarios se hará sobre la base del registro que parezca en la tarjeta. Queda estrictamente prohibido hacer anotaciones o marcas particulares en la tarjeta de asistencia.

### **ARTICULO 15°**

Es obligación del trabajador presentarse a su lugar de trabajo y en caso de no poder hacerlo deberá dar aviso al patrón o su representante de inmediato de las causas que le impidan asistir al trabajo, salvo casos fortuitos o fuerza de causa mayor.

### **ARTICULO 16°**

Cuando el trabajador no se encuentre en su lugar de trabajo y hora que se le haya señalado para desempeñar sus labores y aparezca marcada su asistencia en la tarjeta de control se considera como falta de probidad. Si el trabajador se separa de su lugar sin autorización alguna, se considera abandono de trabajo, sujeto a sanción.

### **ARTICULO 17°**

Existirá una tolerancia de diez minutos después de comenzar la jornada de trabajo, no acumulativa, para permitir la entrada al trabajador, dicha tolerancia será una vez por semana.

#### **ARTICULO 18°**

El trabajador que no se presente a laborar, se considera como falta injustificada, salvo que al presente justifique su ausencia a través del certificado de incapacidad expedido por la Autoridad Judicial Federal, Municipal o Estatal. La presentación de estos documentos deberá realizarse al momento de reanudar labores.

Para ausentarse de su lugar deberá el trabajador recabar la autorización por escrito del jefe inmediato.

#### **ARTICULO 19°**

El trabajador al iniciar la jornada de trabajo tiene la obligación de presentarse con uniforme completo de trabajo y su apariencia personal debe ser adecuada.

#### **ARTICULO 20°**

El trabajador que incurra en más de tres faltas injustificadas dentro de un periodo de treinta días, la Empresa podrá rescindir su contrato o relación individual de trabajo sin responsabilidad alguna, conforme a lo dispuesto en la fracción X del Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

#### **ARTICULO 21°**

Todas las faltas de asistencia injustificadas y suspensiones traerán consigo el descuento proporcional del séptimo día

### **CAPITULO III DIAS Y LUGARES DE PAGO.**

#### **ARTICULO 22°**

Los salarios de los trabajadores al servicio de la empresa, se pagara en moneda de curso legal los días 15 y 25 de cada mes, en lugar que presten sus servicios. Si el trabajador no asiste a sus labores en la fecha de pago, se le pagara el día hábil siguiente sin afectar ña prestación del trabajador al servicio.

#### **ARTICULO 23°**

Además de las tarjetas de asistencia todos los trabajadores deberán firmar el recibo o documento que la empresa presentar al documento de llevar a cabo el pago de los salarios devengados en el periodo que se refiere el documento, ratificado con este hecho el de haber recibido los salarios y demás prestaciones en forma correcta y oportuna.

#### **ARTICULO 24°**

Todo trabajador podrá asistir, colaborar o realizar eventos de carácter cultural, programados previamente por la empresa.

#### **ARTICULO 25°**

Para efecto de cómputo de días de vacaciones se consideran todos los días hábiles de lunes a sábado; independientemente de que la jornada se distribuya en cuatro, cinco o seis días a la semana.

#### **ARTICULO 26°**

Por la carga de trabajo que tiene la Empresa en los meses de noviembre y diciembre de cada año, no se programan ni se concederán vacaciones.

#### **ARTICULO 27°**

Las vacaciones no son acumulables y no deberán compensarse con remuneración alguna.

#### **ARTICULO 28°**

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de Diciembre de acuerdo al Contrato Colectivo o al pago proporcional al tiempo laborando los que no hayan cumplido el año de servicio.

## **CAPITULO IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

### **ARTICULO 29°**

Por cada seis días de labores, disfrutará el trabajador de un día de descanso por lo menos con goce de salario integrado.

### **ARTICULO 30°**

Los trabajadores recibirán capacitación y adiestramiento independiente del puesto o antigüedad que tengan, conforme a los planes y programas respectivos.

### **ARTICULO 31°**

La empresa no podrá establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

### **ARTICULO 32°**

Son obligaciones de los trabajadores las siguientes:

- A. Cumplir debidamente las disposiciones, normas u órdenes de trabajo que le sean asignadas verbalmente o por escrito y las que están vigentes en el Reglamento General de Seguridad, Higiene y Ecología, las que determinen la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, Ley de Comunicaciones y Transportes, Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y de los Estados de la República Mexicana, Secretaria de la

Defensa Nacional, Secretaria de Gobernación y Secretaria de Seguridad Publica.

- B. Desempeñar el servicio bajo la dirección y dependencia del supervisor, o persona que designe la empresa cuya autoridad estará subordinados en todo lo concerniente al trabajo.
- C. Ejecutar el trabajo con honestidad intensidad, cuidado y esmero apropiado y en el tiempo y lugares convenidos, cumpliendo con cada una de las normas que regulan dicha actividad.
- D. Restituir a la Empresa los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos, útiles y equipos que se le hayan asignado para el trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origina el uso normal de estos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito, fuerza mayor o por la mala calidad o defectuosa construcción. En los casos de daños por negligencia o descuido inexcusable del trabajador y/o empleado, se les cargaran los gastos para su pago al mismo, conforme a la Ley en el evento de un año se convendrá entre la empresa y sindicato el descuento tratándose de trabajadores sindicalizados.
- E. Observar buenas costumbres durante el trabajo.
- F. Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas, los valores o intereses de la Empresa o de sus compañeros de trabajo.
- G. Permitir y colaborar en investigaciones que requiera la empresa cuando sea necesario siempre y cuando se encuentren directamente relacionados con actividades de trabajo.
- H. Someterse a los reconocimientos médicos que indica la Empresa para comprobar que no padece ninguna enfermedad contagiosa o incurable cuantas veces sea requerido.
- I. Guardar escrupulosamente los secretos técnicos y/o comerciales que concurren directa o indirectamente o de los cuales tengan conocimiento por razón de trabajo que desempeñan, así como los asuntos administrativos reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa.

- J. Asistir puntualmente a los cursos, sesiones de grupo y demás actividades que conforman al Proceso de Capacitación y Adiestramiento, de acuerdo al Artículo 153 del inciso A al Inciso X de la Ley Federal del Trabajo.
- K. Atender las indicaciones de las personas que impartirán la Capacitación o Adiestramiento, así como cumplir con los programas respectivos.
- L. Presentar los exámenes de evaluación de conocimiento y de aptitud que sean requeridos.
- M. Tratar a los trabajadores, superiores clientes, y público en general con el debido respeto y cortesía.
- N. Informar a su jefe inmediato todo cambio de domicilio dentro de cinco días siguientes, así como aportar cualquier información o documento que se solicite.
- O. Por naturaleza de las labores que realizan, deberán prestarse al trabajo con el uniforme y el calzado debidamente aseados, el corte de cabello adecuado, rasurado y sin bigote en caso contrario no se permitirá la entrada al trabajo.
- P. Utilizar su uniforme en su forma original y decorosamente dentro de la jornada ordinaria y extraordinaria, quedando prohibido portarlo parcial o totalmente fuera de los uniformes, gafetes y herramientas que le fueron proporcionados.
- Q. Firmar vales y/o materiales atribuibles al trabajador, previa investigación conforme al Capítulo de Disposiciones Disciplinarias y procedimientos para su aplicación a fin de determinar su responsabilidad.
- R. Comunicar las anomalías o deficiencias que advierta en su lugar de trabajo, a fin de evitar perjuicios a los materiales o herramientas suministrados por la empresa.
- S. Portar sus gafetes en el desarrollo del servicio.
- T. Conducir los vehículos con la licencia respectiva vigente.
- U. Reportar necesidades de mantenimiento automotriz de los vehículos a su cargo con oportunidad.

### ARTICULO 33°

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se sancionará según la gravedad con la suspensión de uno a ocho días con fundamento en la fracción X del Artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo con suspensión de salarios y prestaciones. Si la gravedad de la falta lo amerita se procederá a la rescisión del contrato individual de trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 47 y 185 de la Ley Federal del Trabajo.

## **CAPITULO V PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES**

### **ARTICULO 34°**

**Queda prohibido a los trabajadores:**

**FRACCION I. Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón o su representante.**

**FRACCION II. Organizar o participar en toda clase de juegos de azar, apuestas de dinero, rifas, tandas, loterías, colectas, ventas de artículos etc., en horas laborales o en las instalaciones de la empresa.**

**FRACCION III. Destruir o maltratar equipo o propiedad de la empresa o hacer uso distinto de aquel que tiene asignado.**

**FRACCION IV. Dormir dentro de las horas de trabajo.**

**FRACCION V. Abandonar e interrumpir las labores durante la jornada de trabajo, sin contar con el permiso correspondiente.**

**FRACCION VI. Introducir y portar cualquier tipo de arma en el interior de la empresa, no considerándose como tales las necesarias para la ejecución del trabajo, salvo que exista autorización previa.**

**FRACCION VII.** Realizar actividades particulares como compras, ventas, pagos, préstamos etc. En horas de labores o en el interior de las instalaciones de la empresa.

**FRACCION VIII.** Sacar de la Empresa documentos, herramientas, equipos o útiles de trabajo propiedad de la misma sin la debida autorización escrita de su jefe inmediato.

**FRACCION IX.** Cometer actos indebidos en horas de trabajo y áreas de la Empresa que suspendan las labores o relajen la disciplina.

**FRACCION X.** Utilizar los vehículos de la Empresa para su uso distinto de lo expresamente señalado, sin la autorización correspondiente.

**FRACCION XI.** Conducir los vehículos de la Empresa fuera de las rutas previamente aprobadas sin la autorización correspondiente.

**FRACCIION XII.** Hacer mal uso del aparato radio transmisor, en estos casos, además de aplicarse las sanciones disciplinarias, el infractor será responsable de las que aplique en la Ley de Comunicaciones y Transportes, así como las que convengan entre Empresa y Sindicato.

**FRACCION XIII.** Permanecer e introducirse en los locales o vehículos de la Empresa fuera de las horas de labores, sin el permiso correspondiente.

**FRACCION XIV.** Realizar actividades ajenas al trabajo o que obstaculicen o entorpezcan las labores.

**FRACCION XV.** Introducir en los vehículos de la Empresa a personas ajenas a la tripulación o que no tengan autorización para ello aun cuando sean trabajadores de la misma.

**FRACCION XVI.** Alterar, modificar, falsificar, destruir o hacer anotaciones impropias en todo tipo de documentos, correspondencia, comprobable de bienes muebles e inmuebles, controles de la empresa o de clientes, cualquiera que sea el objeto que se persiga

**FRACCION XVII.** Utilizar el nombre de la Empresa para solicitar de los clientes prestamos, dadas, servicios, regalos descuentos o cualquier otro beneficio a título personal.

**FRACCION XVIII.** Introducir bebidas alcohólicas o ingerir estas en las instalaciones, vehículos y lugares de trabajo de los clientes.

**FRACCION XIX.** Subir personal ajeno a las unidades, sin causa justificada.

**FRACCION XX.** Comprometer la seguridad del personal y del público en general, por descuido negligencia o incumplimiento del Reglamento de Trabajo Local o Foráneo.

**FRACCIION XXI.** Negarse a acatar las órdenes de trabajo, con relación a las necesidades de la Empresa y del puesto contratado.

**FRACCION XXII.** Dejar de vigilar los recursos, propiedades de la Empresa y recolección de documentos encomendados por los clientes de acuerdo a las instrucciones expresas de seguridad de la Empresa.

**FRACCION XXIII.** Incumplimiento de las normas de seguridad personal, instalaciones y valores de la Empresa.

**FRACCION XXIV.** Agredir en forma verbal o de hecho a una persona dentro del horario de trabajo.

**FRACCION XXV.** Presentarse a sus labores con aliento alcohólico o en estado de ebriedad, o bajo influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica antes de iniciar el

servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentar la preinscripción suscrita por el médico.

FRACCION XXVI. Marcar tarjetas de control de asistencia de otros trabajadores.

FRACCION XXVII. Hacer uso indebido o cometer abusos en la recepción de llamadas telefónicas y hacer llamadas de larga distancia con cargo a la empresa.

FRACCION XXVIII. Omitir la elaboración de reportes de trabajo.

FRACCION XXIX. Entregar, recibir y enviar valijas a distinto destinatario.

FEACCION XXX. Mencionar palabras altisonantes (groserías de manera verbal o con señas).

FEACCION XXXI. Quedarse en el departamento o instalaciones después de su jornada de trabajo, sin autorización del jefe inmediato del área correspondiente.

FRACCION XXXII. Omitir revisar las herramientas de trabajo y de seguridad.

## CAPITULO VI SEGURIDAD E HIGIENE EN ELE TRABAJO

### ARTICULO 35°

Todo trabajador tiene la obligación de portar su gafete de identificación que para tal efecto se le asigne en lugar visible durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Empresa, entendiéndose que sin

gafete no se tendrá acceso a las áreas de trabajo, salvo que exista una autorización previa otorgada.

#### **ARTICULO 36°**

La reposición de cualquier tipo de trabajo de gafete por pérdida o destrucción tendrá un costo, cantidad que será descontada por el trabajador vía nómina.

Dada la naturaleza de las labores que se desarrollan en la empresa, para evitar el mal uso de la credencial y/o gafete de los trabajadores, en el caso de pérdida o extravió, deberán notificar a la Empresa en forma inmediata, por escrito y posteriormente el trabajador deberá de dar aviso ante el agente del Ministerio Publico al término de su jornada.

#### **ARTICULO 37°**

Los trabajadores deberán mantener buenas condiciones el orden, limpieza y seguridad todos los equipos, útiles y lugares de la Empresa, cuando por causas imputables al trabajador se destruyan estos o se pierdan deberán pagarlos en términos de la Ley Federal del Trabajo previo acuerdo entre las partes, independientemente de las sanciones establecidas en la misma.

#### **ARTICULO 38°**

Los trabajadores deberán efectuar su trabajo siguiendo las instrucciones de seguridad o de los respectivos Jefes de departamento. En caso contrario, se aplicarán las disposiciones legales del caso, así mismo se observaran las disposiciones del Artículo 170 Capitulo v de la Ley Federal del Trabajo.

#### **ARTICULO 39°**

Los trabajadores deberán de abstenerse de operar o manejar cualquier equipo que no se lea haya asignado.

#### **ARTICULO 40°**

Cuando por desempeño de sus funciones, el trabajador incurra en un acto u omisión que sanciona la Ley Penal, la Empresa proporcionara la ayuda jurídica y económica que emitirá el caso, siempre y cuando el trabajador haya actuado en defensa de los intereses de la Empresa y notificado a la misma en forma inmediata.

#### **ARTICULO 41°**

El trabajador deberá avisar a la Empresa en forma inmediata sobre cualquier situación o de condición que atente contra la seguridad personal, valores e instalaciones.

#### **ARTICULO 42°**

El trabajador es responsable del manejo de vehículos a su cargo los opera con todo el cuidado, esmero y preocupación tanto en los estacionamientos de la Empresa como en sus rutas programadas locales foráneos.

#### **ARTICULO 43°**

En caso de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo se está a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Se contará con un botiquín con medicamentos necesarios para la prestación de primeros auxilios.

#### **ARTICULO 44°**

La empresa fijara visiblemente en los lugares de trabajo las disposiciones conducentes de los reglamentos e instrucciones en caso de accidentes y seguridad e higiene.

#### **ARTICULO 45°**

La Empresa deja de tener responsabilidad en los riesgos de trabajo, bajo las siguientes consideraciones.

- I. Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez, bajo la acción de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica que le trabajador hubiere puesto el hecho en conocimiento de la Empresa, le hubiere presentado la preinscripción suscrita por el médico.
- II. Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una lesión por si solo o de acuerdo con otra persona.
- III. Si la incapacidad es de resultado de alguna riña o intento de suicidio.
- IV. Si el riesgo de trabajo es dentro de su jornada laboral y no informa con oportunidad al Médico de la Empresa, jefe Inmediato o a su Representante Sindical.

## **CAPITULO VII**

### **ORDEN Y LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO, EQUIPOS, APARATOS Y UTILES DE TRABAJO**

#### **ARTICULO 46°**

La Empresa brindará los materiales necesarios para el mantenimiento de orden y limpieza del establecimiento, maquinaria, aparatos y útiles de trabajo, haciéndose responsable el trabajador de las descomposturas de las máquinas, aparatos y útiles de trabajo por descuido o negligencia, esto se realizará cualquier día y hora dentro de la jornada de trabajo.

#### **ARTICULO 47°**

Es obligación del trabajador conservar limpias las unidades, uniformes, calzado, maquinas, herramientas y Áreas de Trabajo donde realice sus labores.

## **CAPITULO VIII**

### **INVESTIGACIONES A TODOS LOS TRABAJADORES**

#### **ARTICULO 48°**

Todo trabajador aceptara la investigación de antecedentes y/o re investigación de datos que realiza la Empresa de manera periódica.

### **CAPITULO IX DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN**

#### **ARTICULO 49°**

Una vez que la Empresa tenga conocimiento de una acción u omisión que viole las disposiciones establecidas tanto administrativas y/o operativas, se levantara un acta administrativa sindical o administrativa según corresponda, en presencia de su representate sindical tratándose de trabajadores adscritos a este régimen, que señale los hechos, lugar y personal que presencio los acontecimientos. Así mismo transcribiéndose íntegramente la declaración del trabajador, quien tendrá derecho a ser escuchado en defensa y presentará su reporte por escrito y firmado para analizarlas circunstancias de los acontecimientos.

#### **ARTIULO 50°**

En el incumplimiento de las obligaciones y de la conducta que altere la disciplina por parte del trabajador y/o empleado en el trabajo, tendrá lugar a la aplicación de medidas disciplinarias.

La suspensión en el trabajo no podrá exceder de ocho días y se aplicara dentro del periodo de treinta días después de que haya incurrido en la violación de las normas de trabajo, conforme a lo dispuesto en la fracción X del Artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo, previo conocimiento del Delegado o Asesor Sindical; El término de la preinscripción iniciara a partir del día siguiente en que el patrón o su Representante tenga conocimiento del hecho.

Toda notificación de sanción, responsabilidad economía y/o rescisión de contrato individual de trabajo deberá de realizarse por escrito con 24 horas de anticipación.

#### **ARTICULO 51°**

En caso de sanciones disciplinarias y rescisiones de Contrato Individual de Trabajo aplicables a los trabajadores que no sean acordadas por alguna razón en forma local estará sujeto a recurrir a las instancias, notificándose por escrito las causas y/o hecho en que se fundamente.

#### **ARTICULO 52°**

Son causa de la rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para la Empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, Fracciones I a la XV de la Ley Federal del Trabajo, las siguientes:

- I. Engañarlo el trabajador o en su caso, el sindicato que lo hubiere propuesto o recomendado con certificados falsos o referencias en los que atribuyan al trabajador capacidad, aptitudes o facultades de que carezcan. Esta causa dejara de tener efecto después de 30 días de presentar sus servicios el trabajador.
- II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, o en contra de clientes y proveedores del patrón, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;
- III. Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en la fracción anterior, si como consecuencia de ellos se altera la disciplina del lugar en que se desempeña el trabajo;
- IV. Cometer el trabajador, fuera del servicio, contra el patrón, sus familiares o personal directivo administrativo, alguno de los actos a

- que se refiere la fracción II, si son de tal manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo;
- V. Ocasionar el trabajador, intencionalmente, perjuicios materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas, en los edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo;
  - VI. Ocasionar el trabajador los perjuicios de que habla la fracción anterior siempre que sean graves, sin dolo, pero con negligencia tal, que ella sea la causa única del perjuicio;
  - VII. Comprometer el trabajador, por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él;
  - VIII. Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo;
  - IX. Revelar el trabajador los secretos de fabricación o dar a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa;
  - X. Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada; LEY FEDERAL DEL TRABAJO CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 12-06-2015 14 de 236
  - XI. Desobedecer el trabajador al patrón o a sus representantes, sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado;
  - XII. Negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades;
  - XIII. Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentar la prescripción suscrita por el médico;
  - XIV. La sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador una pena de prisión, que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo;

- XV. Bis. La falta de documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio cuando sea imputable al trabajador y que exceda del periodo a que se refiere la fracción IV del artículo 43; y XV. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera grave y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.

## CAPITULO X PROHIBICIONES DE LA EMPRESA

### ARTICULO 53°

Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

I.- Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;

II.- Exigir que los trabajadores compren sus artículos de consumo en tienda o lugar determinado;

III.- Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación porque se les admita en el trabajo o por cualquier otro motivo que se refiera a las condiciones de éste;

IV.- Obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan, o a que voten por determinada candidatura;

V. Intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato, impedir su formación o el desarrollo de la actividad sindical, mediante represalias implícitas o explícitas contra los trabajadores;

VI.- Hacer o autorizar colectas o suscripciones en los establecimientos y lugares de trabajo;

VII.- Ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores los derechos que les otorgan las leyes;

VIII.- Hacer propaganda política o religiosa dentro del establecimiento;

IX- Emplear el sistema de poner en el índice a los trabajadores que se separen o sean separados del trabajo para que no se les vuelva a dar ocupación;

X. Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones;

XI. Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante;

XII. Realizar actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo;

XIII. Permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual en el centro de trabajo;

XIV. Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; y

XV. Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

## **CAPITULO XI**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DELOS PATRONES**

#### **ARTICULO 53°**

I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos;

II.- Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, de conformidad con las normas vigentes en la empresa o establecimiento;

III.- Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquéllos no se hayan comprometido a usar herramienta propia. El patrón no podrá exigir indemnización alguna por el desgaste natural que sufran los útiles, instrumentos y materiales de trabajo;

IV.- Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador, siempre que deban permanecer en el lugar en que prestan los servicios, sin que sea lícito al patrón retenerlos a título de indemnización, garantía o cualquier otro. El registro de instrumentos o útiles de trabajo deberá hacerse siempre que el trabajador lo solicite;

V.- Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

VI.- Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra;

VII.- Expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido;

VIII.- Expedir al trabajador que lo solicite o se separe de la empresa, dentro del término de tres días, una constancia escrita relativa a sus servicios;

IX.- Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;

X.- Permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión accidental o permanente de su sindicato o del Estado, siempre que avisen con la oportunidad debida y que el número de trabajadores comisionados no sea tal que perjudique la buena marcha del establecimiento. El tiempo perdido podrá descontarse al trabajador a no ser que lo compense con un tiempo igual de trabajo efectivo. Cuando la comisión sea de carácter permanente, el trabajador o trabajadores podrán volver al puesto que ocupaban, conservando todos sus derechos, siempre y cuando regresen a su trabajo dentro del término de seis años. Los substitutos tendrán el carácter de interinos, considerándolos como de planta después de seis años;

XI.- Poner en conocimiento del sindicato titular del contrato colectivo y de los trabajadores de la categoría inmediata inferior, los puestos de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que deban cubrirse;

XII.- Establecer y sostener las escuelas Artículo 123 Constitucional, de conformidad con lo que dispongan las leyes y la Secretaría de Educación Pública;

XIII.- Colaborar con las Autoridades del Trabajo y de Educación, de conformidad con las leyes y reglamentos, a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores;

XIV.- Hacer por su cuenta, cuando empleen más de cien y menos de mil trabajadores, los gastos indispensables para sostener en forma decorosa los estudios técnicos, industriales o prácticos, en centros especiales, nacionales o extranjeros, de uno de sus trabajadores o de uno de los hijos de éstos, designado en atención a sus aptitudes, cualidades y dedicación, por los mismos trabajadores y el patrón. Cuando tengan a su servicio más de mil trabajadores deberán sostener tres becarios en las condiciones señaladas. El patrón sólo podrá cancelar la beca cuando sea reprobado el becario en el curso de un año o cuando observe mala conducta; pero en esos casos será substituido por otro. Los becarios que hayan terminado sus estudios deberán prestar sus servicios al patrón que los hubiese becado, durante un año, por lo menos;

XV.- Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, en los términos del Capítulo III Bis de este Título.

XVI. Instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. Asimismo, deberán adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral;

XVI Bis. Contar, en los centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad;

XVII. Cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios;

XVIII. Fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como el texto íntegro del o los contratos colectivos de trabajo que rijan en la empresa; asimismo, se deberá difundir a los trabajadores la información sobre los riesgos y peligros a los que están expuestos;

XIX.- Proporcionar a sus trabajadores los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades tropicales o endémicas, o cuando exista peligro de epidemia;

XIX Bis. Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaratoria de contingencia sanitaria;

XX.- Reservar, cuando la población fija de un centro rural de trabajo exceda de doscientos habitantes, un espacio de terreno no menor de cinco mil metros cuadrados para el establecimiento de mercados públicos,

edificios para los servicios municipales y centros recreativos, siempre que dicho centro de trabajo esté a una distancia no menor de cinco kilómetros de la población más próxima;

XXI.- Proporcionar a los sindicatos, si lo solicitan, en los centros rurales de trabajo, un local que se encuentre desocupado para que instalen sus oficinas, cobrando la renta correspondiente. Si no existe local en las condiciones indicadas, se podrá emplear para ese fin cualquiera de los asignados para alojamiento de los trabajadores;

XXII.- Hacer las deducciones que soliciten los sindicatos de las cuotas sindicales ordinarias, siempre que se compruebe que son las previstas en el artículo 110, fracción VI;

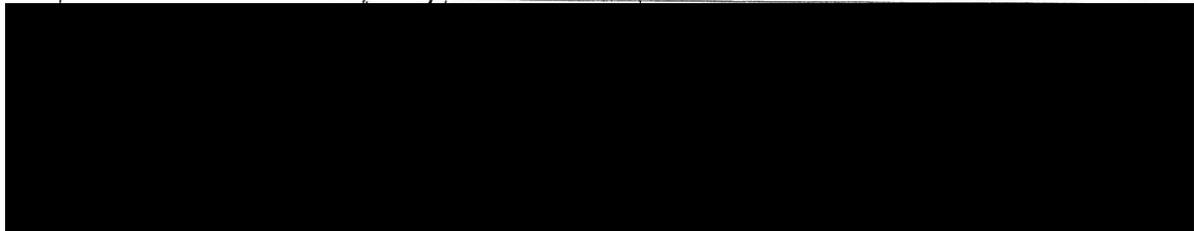
XXIII.- Hacer las deducciones de las cuotas para la constitución y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, fracción IV;

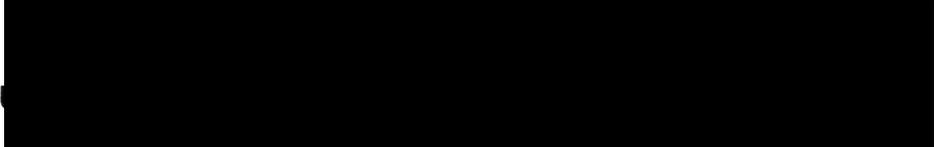
XXIII Bis. Hacer las deducciones y pagos correspondientes a las pensiones alimenticias previstas en la fracción V del artículo 110 y colaborar al efecto con la autoridad jurisdiccional competente;

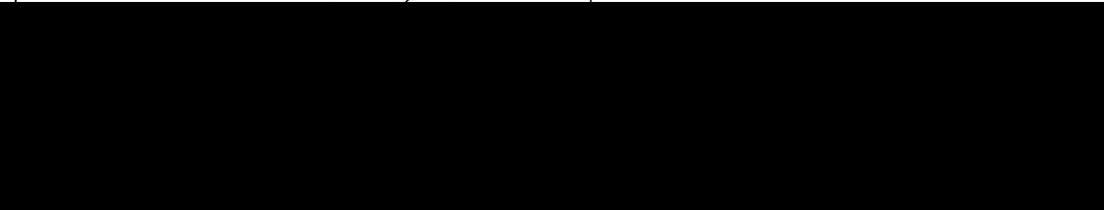
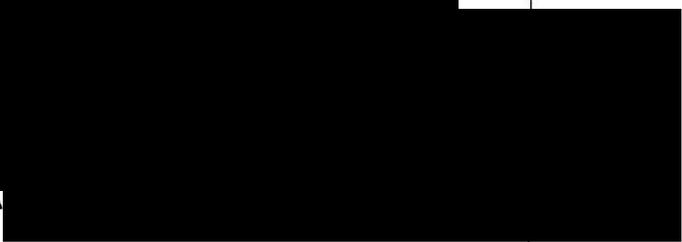
XXIV.- Permitir la inspección y vigilancia que las autoridades del trabajo practiquen en su establecimiento para cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo y darles los informes que a ese efecto sean indispensables, cuando lo soliciten. Los patrones podrán exigir a los inspectores o comisionados que les muestren sus credenciales y les den a conocer las instrucciones que tengan; y

XXV.- Contribuir al fomento de las actividades culturales y del deporte entre sus trabajadores y proporcionarles los equipos y útiles indispensables.

XXVI.- Hacer las deducciones previstas en las fracciones IV del artículo 97 y VII del artículo 110, y enterar los descuentos a la institución bancaria acreedora, o en su caso, al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Esta obligación no convierte al patrón en deudor solidario del crédito que se haya concedido al trabajador;

|  |                         |
|--|-------------------------|
|  |                         |
| Coordinador de Recursos Humanos  | Coordinador de Asesoría |

|  |   |
|--|---|
| JES  |  |
| Gerente de Recursos Humanos  | Asesor Sindical   |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
| Comercializadora AVMA S.A. de C.V.   | A  |

XXVI.- Bis. Afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad. La afiliación será gratuita para el patrón;

XXVII.- Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

XXVII.- Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y

XXVIII.- Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta Ley.

## **CAPITULO XII**

### **PROTECCION AL TRABAJO DE MUJERES EMBARAZADAS Y MENORES**

#### **ARTICULO 54°**

Quando se ponga en peligro la salud de la mujer embarazada, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

#### **ARTICULO 55°**

El trabajo de los mayores de catorce años y menores de dieciséis queda sujeto a vigilancia y protección especiales de la Inspección del Trabajo.

#### **ARTICULO 56°**

Son labores insalubres o peligrosas las que, por naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, del producto o de los menores.

### **CAPITULO XIII PERMISOS Y LICENCIAS**

#### **ARTICULO 57°**

Los trabajadores tendrán permiso con goce de sueldo en los siguientes casos:

- A. Dos días cuando contraigan matrimonio.
- B. Dos días en caso de fallecimiento de padres cónyuge e hijos
- C. Dos días en caso de alumbramiento de la esposa

#### **ARTICULO 58°**

Los trabajadores podrán faltar a su trabajo para desempeñar una comisión temporal o permanente de su sindicato o del Estado, siempre que avisen con oportunidad debida y que el número de trabajadores podrán volver al puesto que ocupaban, conservando todos sus derechos, siempre y cuando regresen a su trabajo dentro del término de seis días.

CAPITULO XIV  
EXAMENES MEDICOS

**ARTICULO 59°**

Los trabajadores deberán someterse a los exámenes médicos en forma periódica, así como los que dispongan las autoridades gubernamentales, municipales, estatales y/o locales.

CAPITULO XV  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

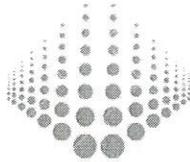
**PRIMERA:** El presente reglamento entrara en vigor en la Empresa, a partir de la fecha en que se publique en el centro de trabajo, previamente depositado ante la autoridad del trabajo correspondiente.

**SEGUNDA:** Todos los trabajadores y/o empleados que presten su servicio a la Empresa quedaran sujetos a las normas de este reglamento.

**TERCERA:** Para todas las faltas y reincidencias cuya sanción no está especificada en este reglamento, se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta, de común acuerdo entre Empresa y sindicato.

|   |   |
|---|---|
|  |  |
|   |   |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

C. [REDACTED] S Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en [REDACTED] to.

- **Registro Federal de Contribuyentes y la Cedula de Registro Estatal de Contribuyentes.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]

en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

Cédula de Identificación Fiscal



HACIENDA



CAV9201109F1

Registro Federal de Contribuyentes

COMERCIALIZADORA AWWA SA DE CV

Nombre, denominación o razón social  
RFC: 18120082805

VALIDA TU INFORMACION FISCAL



## ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

**Lugar y Fecha de Emisión**  
QUERETARO, QUERETARO, a 25 de Marzo de 2022

Ha sido procesada su solicitud de actualización al registro federal de contribuyentes con la siguiente información:

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: [REDACTED]  
Denominación/Razón Social: [REDACTED]  
Régimen Capital: [REDACTED]  
Nombre Comercial: [REDACTED]

### Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de domicilio      Fecha del Aviso: 15/03/2022

### Datos de Ubicación:

|                       |            |                     |            |
|-----------------------|------------|---------------------|------------|
| Tipo de Domicilio:    | [REDACTED] | Código Postal:      | [REDACTED] |
| Tipo de Vialidad:     | [REDACTED] | Nombre de Vialidad: | [REDACTED] |
| Número Exterio:       | [REDACTED] | Número Interio:     | [REDACTED] |
| Nombre de la Colonia: | [REDACTED] | Nombre de la Calle: | [REDACTED] |
| Nombre del Municipio: | [REDACTED] | Nombre de la Calle: | [REDACTED] |
| Entre Calle: ES       | [REDACTED] | Y Calle: CORA       | [REDACTED] |
| Características:      | [REDACTED] | Referencias Ad      | [REDACTED] |
| Teléfono Móvil:       | [REDACTED] | 477 5770028         | [REDACTED] |



### Contacto

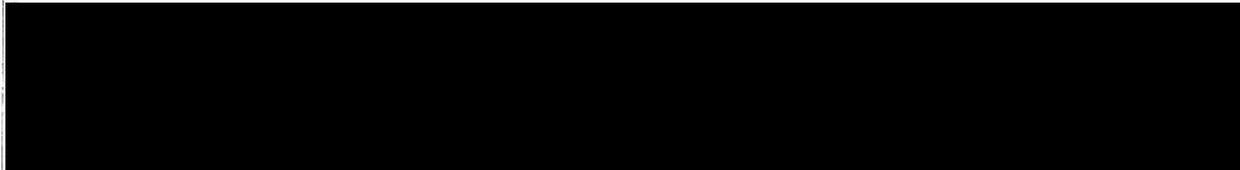
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



## ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Correo Electrónico: rbncontreras@yahoo.com.mx

### Datos de Identificación del Representante Legal:



Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Para concluir el trámite, debe presentarse o en su defecto su representante legal en el Módulo de Servicios Tributarios de su preferencia, llevando la documentación que se indica en el Catálogo de Servicios y Trámites, misma que puede consultar en la página: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). Se le sugiere concertar cita en la página: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/63\\_9653.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/63_9653.html)

El plazo para concluir su trámite vence el 08 de Abril de 2022. Transcurrida esta fecha se cancela su trámite.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||25/03/2022|RF2022123864302|Autoservicio|CDOM|CAV9201109F1|20000108888800000031||  
Sello Digital: GB1IMd9Kk+4PV1R290sMbYX/kkPLIW57mszOXo/Uf7ASoYZ+KJEw/jcEKQsRix1tcj+HeyqnSDCfYd33OY3oBP  
aCGP8pAdR9Ow7OjuHdu8MZ8YZqirvkSkCvM21OxEimiK6rxpe3reüXAU2FEeXlvZVFHFQb7QoC3FNVJegA3jQ  
=  
Cadena Original Firma: ||25/03/2022|RF2022123864302|Autoservicio|CDOM|CAV9201109F1|00001000000501563841||  
Firma Digital: VLoQ43DE8HLXqflWHQTDON11zyKvcnORnqvzcid303JALmoJagBX5glzQbPW2k0rP6OY1PAUbfmOGJQmnh  
/JvDKD4NXFz/9q7R0Fpkqa27pgdjzqAknB0gkyx27d/T6pdZjGH1ww3lgv2FujVN8+1yYPeXyTSINDg9DWJxec0Si  
XWfs4DELeE96xX10cQDC0kHp9YXWrfA6JaGU03V4dzVXrOKgoSzGFRARhztBAj7XHFkojZLTr5R68WNYmG



### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

RqRW2L0x/HDAVWIK9AAHaweiLehza8SmGtSPLyR/CgiriKtWYOazRHLNN2mRVm49ELFZX7SDwbbuwulFgW  
dvlRw==



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CAV9201109F1  
Registro Federal de Contribuyentes

COMERCIALIZADORA AVMA  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18120082805  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**QUERETARO , QUERETARO A 28 DE JULIO DE 2022**



CAV9201109F1

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| RFC:                              | CAV9201109F1 |
| Denominación/Razón Social:        | [REDACTED]   |
| Régimen Capital:                  | VARIABLE     |
| Nombre Comercial:                 | [REDACTED]   |
| Fecha inicio de operaciones:      | [REDACTED]   |
| Estatus en el padrón:             | [REDACTED]   |
| Fecha de último cambio de estado: | [REDACTED]   |

#### Datos del domicilio registrado

|                           |            |   |            |
|---------------------------|------------|---|------------|
| Código Postal: 76         | [REDACTED] | Tipo de Vialidad:                         | [REDACTED] |
| Nombre de Vialidad:       | [REDACTED] | Número:                                   | [REDACTED] |
| Número Interior:          | [REDACTED] | Nombre:                                   | [REDACTED] |
| Nombre de la Loma:        | [REDACTED] | Nombre:                                   | [REDACTED] |
| Nombre de la Encrucijada: | [REDACTED] | Entre Calle:                              | [REDACTED] |
| Y Calle:                  | [REDACTED] |   |            |
| Estado del domicilio:     | [REDACTED] | Estado del contribuyente en el domicilio: | [REDACTED] |



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país.  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica   | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1     | Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo | 60         | 16/02/2022   |           |
| 1     | Otros intermediarios de comercio al por mayor                                     | 40         | 10/01/1992   |           |

**Regímenes:**

| Régimen                                 | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 31/03/2002   |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación   | Descripción Vencimiento  | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general   | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 31/03/2002   |           |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.   | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.                       | 31/03/2002   |           |
| Pago definitivo mensual de IVA.  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 31/03/2002   |           |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR   | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.                              | 31/03/2002   |           |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente                                    | 31/03/2002   |           |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 31/03/2002   |           |
| Declaración de proveedores de IVA  | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/07/28|CAV9201109F1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
hCQ5G4RV0Xkd77v9QIQTU3/+WDDFAJcR7SGgfh7oBIZaCZyPQTWxnFFFNwVWzF4ACCxKgJSgOMpiuKOqU  
diXmqU+OF8DIxtqkspA9bSoKFKEISUEpM2JjBG9h7BpDOgAgyr9jh6G6tEL3Gcp2dV5FxA3+vtxRo2vHr3znCT4  
Sdk=





Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; el Título II, Capítulo II.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X y XXI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a continuación se muestra el resumen de sus datos generales vigentes a la fecha ante en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

## I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Registro Estatal de Contribuyentes          | CAV9201109F1                       |
| Situación                                   | ACTIVO                             |
| Tipo de Persona                             | CONTRIBUYENTE P. MORAL             |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) |                                    |
| Primer Apellido                             |                                    |
| Segundo Apellido                            |                                    |
| Nombre(s)                                   |                                    |
| Sexo  |                                    |
| Denominación o Razón Social                 | COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V. |

### DATOS DE CONTACTO

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Teléfono (10 dígitos) |  |
| Correo Electrónico    |  |

## II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

### DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Código Postal             | 37010 |
| Entidad Federativa        |       |
| Municipio                 |       |
| Localidad                 |       |
| Colonia                   |       |
| Calle                     |       |
| Número y/o Letra Exterior |       |
| Entre Calle               |       |

### DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO EN EL ESTADO, CUANDO SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE GUANAJUATO

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Código Postal             | 37550 |
| Entidad Federativa        |       |
| Municipio                 |       |
| Localidad                 |       |
| Colonia                   |       |
| Calle                     |       |
| Número y/o Letra Exterior |       |
| Entre Calle               |       |

### GEORREFERENCIACIÓN

#### DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

|          |          |
|----------|----------|
| Latitud  | 21.00107 |
| Longitud |          |
| Mapa     |          |



### III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC

CURP

Nombre

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

### IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato

10/01/1992

Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado

04/12/2019

### V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

| Preponderante   | Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar     | % de Ingresos |
|---|---|---------------|
| X   | OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR | 100.0 %       |
|   | Total   | 100 %         |
| Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos | COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES              |               |
| Seleccione sus Obligaciones   | NOMINAS<br>RET. HONORARIOS                    |               |
| ¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte?                       | NO  |               |
| Ingrese el (los) RFC del Coordinado al que pertenece                    |   |               |
| ¿Tributas a través del coordinado?                                      |   |               |

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 477-3433302 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato. Asimismo, si los datos con los que se encuentra inscrito han cambiado, deberá presentar el aviso de modificación (REC-2), según lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato.

**Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.**

**Atentamente**  
**Gobierno del Estado de Guanajuato**  
**Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato**

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio

Homoclave del formato

Folio

ARP PM

01Z0657183108111720191205154501

Fecha de publicación del formato en el DOF

10 / 11 / 2015  
DD / MM / AAAA

Fecha de presentación de este aviso

05 / 12 / 2019  
DD / MM / AAAA

Fecha a partir de la cual surte efectos este movimiento.

05 / 12 / 2019  
DD / MM / AAAA

Datos generales del patrón o sujeto obligado

Denominación o razón social: COMERCIALIZADORA AVMA

Nombre comercial: .....

Tipo de sociedad: SA DE CV

RFC: CAV9201109F1

Domicilio fiscal

Calle: MIGUEL ECHEGARAY

Número exterior: 101 A

Número interior: .....

Entre que calles SN

Calle posterior: .....

SN

Colonia: NIÑOS HEROES

Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO

Municipio o Delegación

QUERETARO

Estado o Distrito Federal: QUERETARO

Código postal: 76010

Teléfono fijo (línea y número): 4775770028

Teléfono fijo (línea y número): .....

Correo electrónico: rbcontreras@yahoo.com.mx

Escritura constitutiva

Número de escritura: 15825  
Número de notaría o correduría: 4

Lugar y fecha de expedición: QUERETARO QUERETARO  
10 / 01 / 1992  
DD / MM / AAAA

Folio mercantil: N-2011101

Registro de sindicato

Número de referencia del documento de registro: .....

Fecha del documento de registro: -- / -- / --  
DD / MM / AAAA

Autonadad laboral que otorgó el registro: .....

Representante legal

Presenta poder: Sí

Nombre (s): RUBEN

Primer apellido: CONTRERAS

Segundo apellido: TORRES

RFC: COTR751009E43

CURP:

COTR751009HGTNRB05

Teléfono fijo (línea y número): .....

Ext: .....

Teléfono móvil: .....

Correo electrónico: .....

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal

**Domicilio**

Calle: OCEANO INDICO      Número exterior: 322      Número interior: CUMBRES DE LA PRADERA

Entre que calles MAR CANTABRICO OCEANO ATLANTICO

Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO      Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO

Entre que calles

Municipio o Delegación: LEON      Estado o Distrito Federal: GUANAJUATO      Código postal: 37550

Teléfono fijo (lada y número):      Teléfono fijo (lada y número):

Correo electrónico:

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

**Persona autorizada 1**

Nombre (s):      Primer Apellido      Segundo Apellido

RFC      CURP

Teléfono fijo (lada y número):      Ext:      Teléfono móvil:

Correo electrónico:

**Persona autorizada 2**

Nombre (s):      Primer Apellido      Segundo Apellido

RFC      CURP

Teléfono fijo (lada y número):      Ext:      Teléfono móvil:

Correo electrónico:

**Persona autorizada 3**

Nombre (s):      Primer Apellido      Segundo Apellido

RFC      CURP

Teléfono fijo (lada y número):      Ext:      Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

Especificar su giro: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE OFICINA

Presta servicios de personal:  No  Sí      Indique el número de centros de trabajo:       Solicita registro patronal por clase

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Firma del patrón y acuse de recibo

Firma del patrón o de su representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos.

RUBEN CONTRERAS TORRES

**Nombre y firma del patrón o de su representante legal**

En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- IMSS-02-001-C
- IMSS-02-001-D
- IMSS-02-001-E
- IMSS-02-001-G

Acuse de recibo

(Para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Registro patronal:

Z0657183108

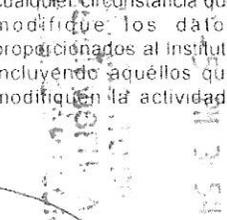
Delegación  
GUANAJUATO

Subdelegación:  
LEON

Matrícula del empleado que recibe el formato:

99112747

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquéllos que modifiquen la actividad.



*[Handwritten signature]*



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital

5 de Diciembre de 2019

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente:

El que suscribe [REDACTED] OTR751009HGTNRB05 y correo electrónico rbncontreras@yahoo.com, representante legal de COMERCIALIZADORA AVMA SA DE CV, con Registro Patronal Z0657183108, R.F.C. CAV9201109F1, con domicilio fiscal ubicado en calle OCEANO INDICO, número exterior 322, número interior , de la colonia CUMBRES DE LA PRADERA, Delegación o Municipio LEON; de la ciudad LEON, Código Postal 37550, manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor en mi calidad de representante legal y a los que se hace acreedor mi representado COMERCIALIZADORA AVMA SA DE CV por la obtención, uso y manejo de su Número Patronal de Identificación Electrónica (en adelante NPIE) y Certificado Digital, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que se requieran para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y de los Reglamentos y disposiciones que de ella emanen.

Por lo anterior, ante Usted declaro que:

- A. Conozco la normatividad expedida por el Instituto aplicable para la asignación y uso del NPIE y Certificado Digital asignado por el IMSS.
- B. Me encuentro debidamente acreditado como representante legal de (Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado), con Registro Patronal (Registro patronal).
- C. Acepto utilizar el NPIE y su correspondiente Certificado Digital emitidos por el IMSS, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que así sea procedente ante el Instituto, de conformidad con la normatividad y disposiciones legales aplicables.

#### Términos y Condiciones

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal es responsable del uso adecuado y la guarda del NPIE y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en la normatividad respectiva y aplicable, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
2. En caso de que se presente una controversia legal entre el patrón, sujeto obligado o el representante legal y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
3. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal utilicen el intercambio de información por medios electrónicos, estarán expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice su NPIE y Certificado Digital.
4. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos para la recepción de notificaciones electrónicas y se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos con firma autógrafa y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.
5. El patrón o sujeto obligado por sí o través de su representante legal deberá notificar al Instituto la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Tarjeta de Identificación Patronal (TIP)

Homoclave del formato

TIP

Fecha de solicitud del trámite

05 / 12 / 2019  
DD / MM / Aaaa

Datos generales del patrón o sujeto obligado

Número de Registro Patronal: Z0657183108  
Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado  
COMERCIALIZADORA AVIMA SA DE CV  
División: 6 Grupo: 67  
Fracción: 6707 Clase: II  
Delegación: GUANAJUATO  
Subdelegación: LEON  
Lugar de expedición: GUANAJUATO  
Fecha de expedición: 05/12/2019  
Vigencia hasta: 05/12/2021

Domicilio del patrón o sujeto obligado

Código postal: 37550  
Calle: OCEANO INDICO  
Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Carretera, etc.  
Número exterior: 322  
Número interior: CUMBRES DE LA  
Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO  
Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.  
Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO  
Municipio o Alcaldía: LEON  
Estado: GUANAJUATO

RUBEN CONTRERAS TORRES

Identificación del patrón o sujeto obligado

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización: El patrón o sujeto obligado deberá avisar al instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán validados hasta la fecha de presentación del aviso repositivo.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios

IMSS-02-001-A IMSS-02-001-D IMSS-02-001-G IMSS-02-002-C IMSS-02-002-F  
IMSS-02-001-B IMSS-02-001-E IMSS-02-002-A IMSS-02-002-D  
IMSS-02-001-C IMSS-02-001-F IMSS-02-002-B IMSS-02-002-E

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios

1. Nombre y firma 2. Nombre y firma 3. Nombre y firma

Usuario: ROBERTO ARTURO VAZQUEZ CENTENO

Matrícula: 99112747

Folio: 01Z0657183108111720191205154501

Autorización IMSS (nombre y firma)



Constancia de Recepción del Certificado Digital del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) asignado por el IMSS

05 de diciembre de 2019

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El que suscribe C. [REDACTED] N. con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): COTR751009E43, con Clave Única de Registro de Población (CURP): COTR751009HGTNRB05 y señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio fiscal ubicado en OCEANO INDICO 322, CUMBRES DE LA PRADERA, GUANAJUATO, LEON, LEON, 37550, así como la dirección de correo electrónico: rbncontreras@yahoo.com.

A través del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que recibí del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo correspondiente al Certificado Digital, el cual me fue entregado en el dispositivo de almacenamiento electrónico por mí presentado para tales efectos, por lo que queda bajo mi absoluta responsabilidad el resguardo, confidencialidad, uso y manejo del mismo.

Acepto que los trámites electrónicos y actuaciones electrónicas realizados con el Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital son de mi autoría y producen los mismos efectos jurídicos que los realizados con mi firma autógrafa

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Nombre, denominación o razón social: COMERCIALIZADORA AVMA SA DE CV

Registro Patronal: Z0657183108

Número Patronal de Identificación Electrónica: Z0657183108

R.F.C. del Patrón: CAV9201109F1

Usuario: Z0657183108

Folio de solicitud: 75 00 aa d9 59 f9 ce 20 92 79 08 8f 1e 31 30 a5

Serial del certificado: 00000100000208615030

Sello digital

Brcklfe5SFzXSnPoOyvMYCRGbfXYu5hnr4j9gHQOg7JhTcnExEUF8H2oogPFseRE8eRkrdoPWE88  
JlLoKa48G7L10nsi1z3nSD188ekmoo63N6oGkfDsU4M40Z6shSseW4PL94hgufpCoyOd+qEQ4Ev  
O1k+V7hxPkzDQG7P4c0GV2EGs9+Pcg==

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso de Inscripción Patronal o de Modificación en su Registro (AFIL-01)

Fecha de publicación del formato en el DOF

31 / 07 / 2015  
DD MM AAAA

Fecha de solicitud del trámite

28 / 03 / 2022  
DD MM AAAA

(\*) Datos Opcionales

Exclusivo IMSS

Marque con una "X" la causa de presentación de este aviso

|            |                  |   |  |   |                              |
|------------|------------------|---|--|---|------------------------------|
| Tipo de    | Clave Municipio: | A | Alta Patronal  | B | Reanudación de actividades   |
| Movimiento | Causa:           | C | <input checked="" type="checkbox"/> Cambio domicilio o circunscripción | D | Cambio nombre o Razón Social |
|            | Argumento:       | E | Sustitución Patronal   | F | Duplicidad                   |
|            |                  | G | Baja   | H | Huelga                       |
|            |                  |   |  |   | Inicio Legal                 |
|            |                  |   |  |   | Termino Inexistente          |

Datos generales del Patrón o Sujeto Obligado

Nombre, denominación o razón social:  
COMERCIALIZADORA AYMA  
SA DE CV

En caso de persona física (sin abreviaturas): Nombre(s)  
RFC: CAV9201109FI

Primer Apellido Segundo Apellido  
CURP

(Sólo en caso de Patrón Persona Física):

Número de Registro Patronal: Z06-57183-10-8

Clase de riesgo manifestada por el patrón: 2

Fracción: 6707

Actividad o Giro de la Empresa: COMERCIO AL POR MAYOR DE  
ARTICULOS DE OF

Prima: 0.50000

Fecha de la causa del aviso:

28 / 103 / 2022  
DD MM AAAA

Domicilio del Patrón o Sujeto Obligado

Código postal: 37380

Calle: PERLA

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada Corrientes, etc.)

Número exterior: 404 Número interior:

Colonia: GUADALUPE

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

\*Localidad: LEON

Municipio o Delegación: LEON

Estado o Distrito Federal: GUANAJUATO

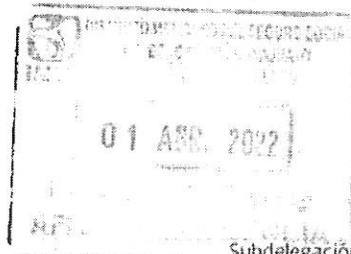
\*Teléfono fijo (lada y número): 4775770028

\*Correo electrónico: rbncontreras@yahoo.com

Nombre y firma del patrón,  
sujeto obligado o su representante legal

Exclusivo IMSS

Fecha y hora de recepción de este aviso en el IMSS:



Delegación

Subdelegación:



Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal

**Domicilio**

Calle: **OCEANO INDICO**      Número exterior: **322**      Número interior: **CUMBRES DE LA PRADER**

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Entre que calles **MAR CANTABRICO**      Calle posterior: .....

**OCEANO ATLANTICO**

Colonia: **OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO**      Localidad: **OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO**

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residentes al Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación: **LEON**      Estado o Distrito Federal: **GUANAJUATO**      Código postal: **37550**

Teléfono fijo (lada y número): .....      Teléfono fijo (lada y número): .....

Correo electrónico: .....

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

**Persona autorizada 1**

Nombre (s): .....      Primer Apellido: .....      Segundo Apellido: .....

RFC: .....      CURP: .....

Teléfono fijo (lada y número): .....      Ext: .....      Teléfono móvil: .....

Correo electrónico: .....

**Persona autorizada 2**

Nombre (s): .....      Primer Apellido: .....      Segundo Apellido: .....

RFC: .....      CURP: .....

Teléfono fijo (lada y número): .....      Ext: .....      Teléfono móvil: .....

Correo electrónico: .....

**Persona autorizada 3**

Nombre (s): .....      Primer Apellido: .....      Segundo Apellido: .....

RFC: .....      CURP: .....

Teléfono fijo (lada y número): .....      Ext: .....      Teléfono móvil: .....

Correo electrónico: .....

Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

Especificar su giro: **COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE OFICINA**

Presta servicios de personal:  No     Si    Indique el número de centros de trabajo: .....     Solicita registro patronal por clase:

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Firma del patrón y acuse de recibo

Firma del patrón o de su representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos:

RUBEN CONTRERAS TORRES

**Nombre y firma del patrón o de su representante legal**

En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- IMSS-02-001-C
- IMSS-02-001-D
- IMSS-02-001-E
- IMSS-02-001-G

Acuse de recibo

(Para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Registro patronal:

Z0657183108

Delegación  
GUANAJUATO

Subdelegación:  
LEON

Matrícula del empleado que recibe el formato:

99112747

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquellos que modifiquen la actividad.

RECIBO  
11 DE OCTUBRE DE 2011  
10:03 AM  
3:54 PM



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital

5 de Diciembre de 2019

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente:

El que suscribe F [REDACTED] 305 y correo electrónico [REDACTED] con Registro Patronal Z0657183108, R.F.C. CAV9201109F1, con domicilio fiscal ubicado en calle OCEANO INDICO, número exterior 322, número interior , de la colonia CUMBRES DE LA PRADERA, Delegación o Municipio LEON; de la ciudad LEON, Código Postal 37550 , manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor en mi calidad de representante legal y a los que se hace acreedor mi representado COMERCIALIZADORA AVMA SA DE CV por la obtención, uso y manejo de su Número Patronal de Identificación Electrónica (en adelante NPIE) y Certificado Digital, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que se requieran para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y de los Reglamentos y disposiciones que de ella emanen.

Por lo anterior, ante Usted declaro que:

- A. Conozco la normatividad expedida por el Instituto aplicable para la asignación y uso del NPIE y Certificado Digital asignado por el IMSS.
- B. Me encuentro debidamente acreditado como representante legal de (Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado), con Registro Patronal (Registro patronal).
- C. Acepto utilizar el NPIE y su correspondiente Certificado Digital emitidos por el IMSS, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que así sea procedente ante el Instituto, de conformidad con la normatividad y disposiciones legales aplicables.

#### Términos y Condiciones

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal es responsable del uso adecuado y la guarda del NPIE y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en la normatividad respectiva y aplicable, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
2. En caso de que se presente una controversia legal entre el patrón, sujeto obligado o el representante legal y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
3. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal utilicen el intercambio de información por medios electrónicos, estarán expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice su NPIE y Certificado Digital.
4. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos para la recepción de notificaciones electrónicas y se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos con firma autógrafa y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.
5. El patrón o sujeto obligado por sí o través de su representante legal deberá notificar al Instituto la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.





Constancia de Recepción del Certificado Digital del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) asignado por el IMSS

05 de diciembre de 2019

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El que suscribe C. [REDACTED] (RFC): [REDACTED] alando [REDACTED] para oír y recibir notificación en [REDACTED] DE LA PRADERA, GUANAJUATO, LEON, LEON, 37550, así como la dirección de correo electrónico: rbncontreras@yahoo.com.

A través del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que recibí del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo correspondiente al Certificado Digital, el cual me fue entregado en el dispositivo de almacenamiento electrónico por mí presentado para tales efectos, por lo que queda bajo mi absoluta responsabilidad el resguardo, confidencialidad, uso y manejo del mismo.

Acepto que los trámites electrónicos y actuaciones electrónicas realizados con el Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital son de mi autoría y producen los mismos efectos jurídicos que los realizados con mi firma autógrafa.

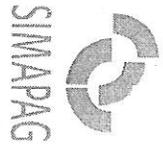
[Handwritten signature and stamp]

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Nombre, denominación o razón social: COMERCIALIZADORA AVMA SA DE CV  
Registro Patronal: Z0657183108  
Número Patronal de Identificación Electrónica: Z0657183108  
R.F.C. del Patrón: CAV9201109F1  
Usuario: Z0657183108  
Folio de solicitud: 75 00 aa d9 59 f9 ce 20 92 79 08 8f 1e 31 30 a5  
Serial del certificado: 00000100000208615030

Sello digital  
Brcklfe5SFzXSnPoOyvMYCRGbfXYu5hnr4j9gHQOg7JhTcnExEUf8H2oogPFseRE8eRkrdoPWE88  
JlLoKa48G7L10nsi1z3nSD188ekmoo63N6oGkFDsU4M40Z6shSSeW4PL94hgfufpCoyOd+qEQ4Ev  
O1k+V7hxPkzDQG7P4c0GV2EGs9+Pcg==



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE GUANAUAUTO  
AV. JUAREZ NO. 137 ZONA CENTRO C.P. 36000 GUANAUAUTO, GTO.  
CARR. LIBRE GUANAUAUTO-SILAO 3, LETRA C, COL. MARFIL  
LUNES A VIERNES: 8:00 AM - 3:00 PM SÁBADOS: 9:00 AM - 1:00 PM  
TEL: 514731 2 01 11 Y 14731 3 04 68  
R.F.C. 5MAA920811D43

Estado de cuenta  
RPU: 000980753981  
CUENTA: 14190801450  
MEDIDOR: 19705256RVI0: 3  
TARIFA: CS - COMERCIAL Y DE SERV

| CONCEPTO                     | IMPORTE           |
|------------------------------|-------------------|
| ADEUDO ANTERIOR AGUA         | 0.00              |
| ADEUDO ANTI DREN Y SANEA     | 0.00              |
| CONSUMO DE AGUA              | 1180.89           |
| DRENAJE                      | 236.20            |
| TRATAMIENTO                  | 188.98            |
| IVA                          | 256.98            |
| RECARGOS                     | 0.00              |
| APORT. CRUZ ROJA VOLUNTARIA) | 2.00              |
| BOMBEROS VOLUNTARIOS AC      | 2.00              |
| BOMBEROS SIMUB               | 2.00              |
| REDONDEO ANTERIOR            | 0.01              |
| REDONDEO ACTUAL              | -0.14             |
| <b>TOTAL DEL MES</b>         | <b>\$ 1869.00</b> |

LECTURA ANTERIOR: 296  
LECTURA ACTUAL: 334  
CONSUMO DEL MES: 38

Recibo Generado por la APP

MES FACTURADO: MAYO 2022  
FECHA DE EMISION: 22/06/2022  
PERIODO: 20/05/2022-20/06/2022  
FECHA LIMITE DE PAGO: 02/07/2022  
CÓDIGO TELECOMM: 3535

**Pago con Referencia Bancaria**

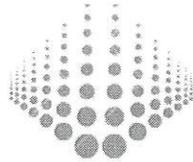
BANOMER 000000098075398131636252 CONVENIO: 1518313CLABE: 012914002 015183133  
SANTANDER 00098075398131636252 CONVENIO: 1193 CLABE: 014225655023626412  
HSBC 00098075398131636252 CONVENIO: 2955 CLABE: 02118050300028555  
BANBAJIO 00098075398131636252 CONVENIO: 1909 CLABE: 030210057681902013  
BANCO AZTECA 00098075398131636252

Datos Fiscales  
RFC: SABR601021S74 CARRET YERBABUENA-PUENTECILLAS KM 0+-790 YERBABUENA GUANAUAUTO

MESES DE ADEUDO: 1  
ADEUDO ANTERIOR: \$ 0.00  
SALDO A FAVOR: \$ 0.00  
SANCION: \$ .00  
CONV. SIN INTERES: \$ .00  
DIVERSO: \$ .00  
TOTAL A PAGAR: \$ 1869.00

36260

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE SIMAPAG; SI REALIZÓ SU PAGO EN ALGUN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRÁ SU FACTURA EN UN MÁXIMO DE 24 HRS.



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en** c [REDACTED] to.

C  
C

- **Inventario detallado de bienes inmuebles.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

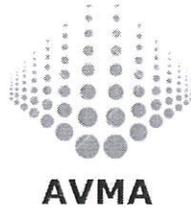
**“Protesto lo necesario”**

Guajuato, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada

**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**[REDACTED]**  
**C.P. RUBEN CONTRERAS TORRES** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

**Equipo y Uniforme:**

- **Fornitura completa.**
- **PR24, Tolete, PR Retráctil o Bastón Policial.**
- **Gas lacrimógeno.**
- **Silbato.**
- **Radio de FM (UHF).**
- **Lámpara sorda o reflector.**

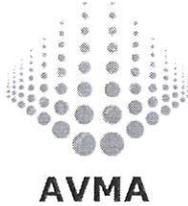
| <b>Concepto</b>       | <b>Marca</b> | <b>Modelo</b> |
|-----------------------|--------------|---------------|
| 40 Fornitura Completa | Gaucin       | S/M           |



**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**[REDACTED]**  
**C.P. RUBEN CONTRERAS TORRES**  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de  
León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

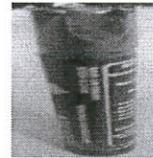


**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED]** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

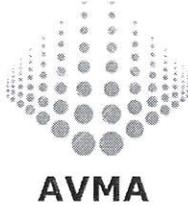
|                  |        |     |
|------------------|--------|-----|
| 40 PR-24         | Gaucin | S/M |
| 40 Gas Defensivo | Gaucin | S/M |



**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**[REDACTED]**  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de  
León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**~~C. D. RUBEN CONTRERAS TORRES~~** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato.

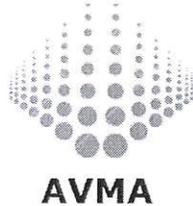
|                         |          |       |
|-------------------------|----------|-------|
| 40 Lámparas Sordas      | Gaucin   | S/M   |
| 10 RADIOS y/o TELEFONOS | KENWOOD, | TK300 |



**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

  
  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. RUBEN CONTRERAS TORRES** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en **Calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

**Así como el uniforme necesario para el servicio:**

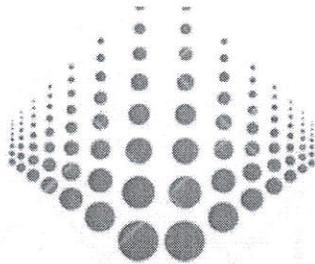
- Camisola.
- Pantalón.
- Corbata.
- Zapatos.
- Gorra.
- Chamarra.
- Impermeable.

| Concepto     | Cantidad | Modelo             |
|--------------|----------|--------------------|
| Uniformes    | 10       | Uniformes Camaleón |
| Escritorio   | 15       | Cábasso            |
| Computadoras | 15       | Blue Ray           |

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**[Redacted Signature]**  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**H. Ayuntamiento del Municipio  
Guanajuato; Guanajuato.**

**P r e s e n t e:**

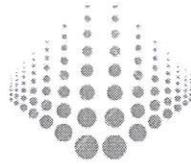
Li [REDACTED] Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de apoderada legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número **32**, tirado ante la Fe del **Lic. José Francisco Fernández Regalado**, Titular de la Notaría Pública número **32** del partido judicial de **León; Guanajuato**. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso manifiesto “Bajo protesta de decir verdad no opera en la modalidad para trasladado de valores y no cuenta con vehículo para ello”.

Sin más por el momento le solicito se dé trámite para la obtención de la conformidad municipal

“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

[REDACTED]  
apoderada/legal de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

**C.P. [REDACTED] S** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en [REDACTED] ajuato.**

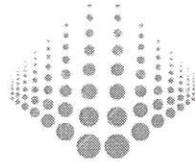
- **Protesto de armas de fuego y explosivos.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] S** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso manifiesto “Bajo protesta de decir verdad que mi Representada **NO** cuenta con licencia o permiso para uso de armas expedido por la SEDENA”, toda vez que no se tiene contemplado el uso de armas de fuego en la prestación del servicio.

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

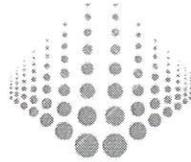
**“Protesto lo necesario”**

**Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
de la persona moral denominada

**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

C.F. [REDACTED] S Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en ca [REDACTED] juato.  
C. [REDACTED]

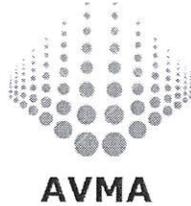
- **Protesto de radio comunicación.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P.** [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en ca** [REDACTED] **ato.**  
**C.** [REDACTED]

Por medio del presente recurso, “Manifestar bajo protesta de decir verdad que no contemplo equipos de radio comunicación para la prestación del servicio”, Se contempla usar teléfono celular. Por lo que me veo imposibilitado para presentar Registro, Licencia o su actualización.

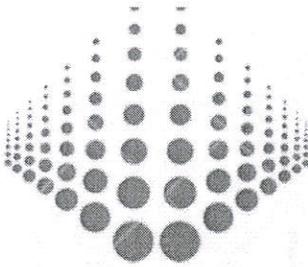
Sin más por el momento se solicita tener protesta de no contemplar equipos de radiocomunicación.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]

en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**H. Ayuntamiento del Municipio  
Guanajuato; Guanajuato.**

**Presente:**

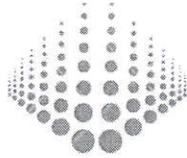
Li [REDACTED] z Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de apoderada legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número **32**, tirado ante la Fe del **Lic. José Francisco Fernández Regalado**, Titular de la Notaría Pública número **32** del partido judicial de **León; Guanajuato**. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso manifiesto “Bajo protesta de decir verdad no cuento con vehículos blindados para realizar operaciones dentro del municipio”.

Sin mas por el momento le solicito se de trámite para la obtención de la conformidad municipal

“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

[REDACTED]  
apoderada legal de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

[REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocido. S [REDACTED] 04 del Fraccionamiento [REDACTED] parezco para exponer:

- ✓ Protesto de no contar con permiso de radiocomunicación que tenga que ser autorizado por alguna autoridad administrativa.

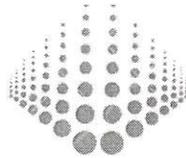
Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**“Protesto lo necesario”**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED] denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. [REDACTED] es Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocido. Señalo domicilio Ubicado en calle Perla Número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

Por medio del presente ocurso, “Manifestar bajo protesta de decir verdad que no contemplo equipos de radio comunicación para la prestación del servicio”, Se contempla usar teléfono celular. Por lo que me veo imposibilitado para presentar Registro, Licencia o su actualización.

Sin más por el momento se solicita tener protesto de no contemplar equipos de radiocomunicación.

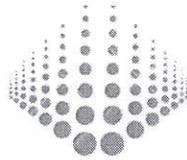
**“Protesto lo necesario”**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

C. [REDACTED]  
apoderado legal de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE”**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.

Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. [REDACTED] es Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** con la personalidad que tengo reconocido. Señalo domicilio Ubicado en calle Perla Número 404 del Fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

- ✓ Registro, Licencia o su actualización por el uso de armas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**"Protesto lo necesario"**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED] minada  
**"COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado [REDACTED] a moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio Ubicado en calle Perla Número 404 del Fraccionamiento Guadalupe la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

Comparezco ante esta Autoridad Municipal para manifestar bajo protesta de decir verdad que no contare con armas para la prestación del servicio, por lo que me veo imposibilitado para presentar Registro, Licencia o su actualización por el uso de armas.

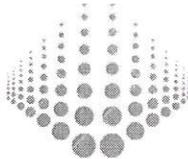
Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**“Protesto lo necesario”**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED] denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada “COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89. Comparezco para exponer:**

- **Fotografías a colores de los vehículos.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”**

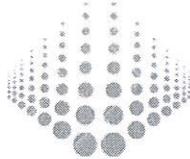
**Guanajuato; Guanajuato, a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]

**C**  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada

**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada “COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89. Comparezco para exponer:**

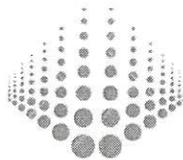
Por medio del presente manifiesto que no cuento con vehículo circulando dentro del municipio con la denominación de “**COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”. Por lo que de momento no es posible anexar fotografías.

Sin más por el momento se solicita tener protesto de no contemplar vehículo.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. R [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio Ubicado en calle Perla Número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

✓ **Protesto de no contar con Animales.**

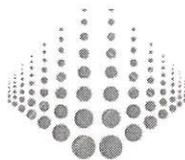
Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**“Protesto lo necesario”**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED] denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocido. Señalo domicilio Ubicado en calle Perla Número 404 del Fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito “manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con Animales para la prestación del servicio”.

Sin más por el momento le pido tener como manifestado no contar con Animales.

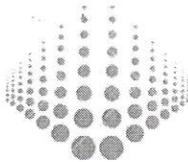
Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**“Protesto lo necesario”**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
apoderado legal de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89. Comparezco para exponer:**

- **Uniforme.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**"Protesto lo necesario"  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**[REDACTED]**  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**"COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

















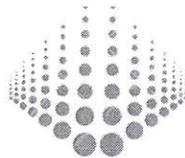


SEGURIDAD PRIVADA



AVMA





**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderada legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio Ubicado en calle Perla Número 404 del Fraccionamiento Guadalupe la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

✓ **Fotografías a color de Uniforme y Distintivos.**

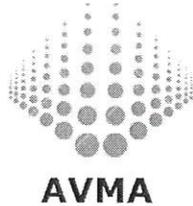
Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**“Protesto lo necesario”**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
apoderado legal de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] S** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

- **Reglamento Interior y Manual Operativo.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

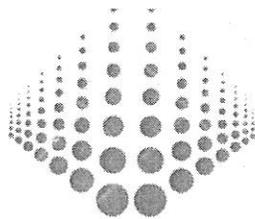
**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**C.P. [REDACTED]**  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

# MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD.

CONOCIENDO LA SEGURIDAD



**AVMA**



## INDICE

---

- 1.- Introducción.
- 2.-La Seguridad: Nociones generales y Concepto.
- 3.- Percepción de la Seguridad.
- 4.-Seguridad Pública y Privada.
- 5.-Prevención y Corrección.
- 6.-Funciones.
  - a) Control de accesos
  - b) Rondín
  - c) Redacción de Informes
  - d) Radio-Comunicación
  - e) Técnicas de Revisión
- 7.- Medios de Protección.
- 8.-Medidas de Seguridad.
- 9.-Sistema Integral de Seguridad (SIS).
10. Análisis de Riesgos.



## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

### Introducción.

- ▶ La seguridad en un Estado democrático como el nuestro resulta muy compleja, pues abarca múltiples factores; por lo tanto, para dar respuesta efectiva a las necesidades de la sociedad, surgen otros cuerpos de seguridad distintos a los del Estado.

Max Weber: Define como atributo distintivo de la política a un "cuerpo organizado, que exitosamente mantiene el reclamo sobre el monopolio legítimo en el uso de la fuerza física para la mantención del orden".

De lo anterior se desprende como un cometido del Estado el asegurar el orden, siendo ésta su tarea, de lo cual se genera una función de SEGURIDAD y DEFENSA DEL ESTADO.

\*Para algunos el monopolio del Estado no sería tal; para otros sí, y por ello el Estado puede DELEGAR el uso de la fuerza (existe una red en que participan actores estatales y no estatales de acuerdo a las reglas que fija el Estado).

- ▶ En nuestro país, la seguridad está desempeñada por:
  - a) La seguridad pública (ámbito federal, estatal y municipal)
  - b) La seguridad privada. (empresas privadas, autorizadas y reguladas en los términos de la ley federal de seguridad pública y privada).



## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

### *La Seguridad: Nociones Generales y Concepto.*

#### Concepto.

- ▶ La seguridad es el conjunto de actividades y medidas que tienden a garantizar la integridad de las personas, bienes y procesos. Un bien está seguro, cuando no existen riesgos ó estos están minimizados a un nivel aceptable.
- ▶ Por tanto: la seguridad al 100% no existe.
- ▶ Es importante minimizar los efectos producidos por los riesgos.
- ▶ La seguridad es una necesidad básica del ser humano, que figura entre sus instintos primarios, como un componente importante de la supervivencia.
- ▶ El ser humano extiende ese instinto de seguridad a los bienes y personas de los cuales se siente responsable.
- ▶ Seguridad de personas: es la sensación de sentirse fuera del alcance de cualquier peligro ó amenaza, en un lugar determinado.
- ▶ Seguridad de bienes: se puede entender cuando éstos están libres de daños, amenazas ó riesgos de ser sustraídos de su legítimo dueño.
- ▶ Para que una persona esté segura, debe conjugarse las dos condiciones marcadas anteriormente: estar y sentirse.

#### **PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD**

- ▶ Esta puede ser muy subjetiva puesto que un individuo puede:
  - a) Percibir un peligro existente
  - b) Percibir un peligro no real
  - c) No detectar un peligro que existe realmente.



AVMA

## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

### SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

- ▶ La seguridad de la sociedad, es responsabilidad del Estado primordialmente, para garantizar una convivencia pacífica, sin embargo al verse superado en ocasiones por el crimen, el Estado a homologado a empresas de particulares organizadas para tal fin por la normatividad otorgada por la seguridad pública.
- ▶ Por lo tanto hay dos tipos de actuaciones:

- ▶ De carácter público



Responsabilidad del Estado

- ▶ De carácter privado



Empresas de seguridad privada

### PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN

- ▶ Las empresas de seguridad privada tienen por misión **prevenir** la comisión de hechos delictivos y la de **investigar** los que se produzcan, poniendo a disposición de la justicia a los probables responsables, siendo el Estado el responsable de **corregir**, éstas situaciones.
- ▶ De aquí se puede desprender la siguiente consecuencia, que es la de **prevenir**, por una parte y **de investigación y corrección por otra**.



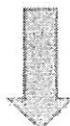
AVMA

## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

### FUNCIONES

#### SEGURIDAD PRIVADA (PREVENTIVA)



1. Vigilancia preventiva y actuaciones en instalaciones determinadas.
2. Instalación preventiva de elementos físicos y electrónicos de detección y alarma.
3. Colaborar con la seguridad pública, en garantizar la tranquilidad ciudadana.

#### SEGURIDAD PUBLICA ( INVESTIGACIÓN Y CORRECCION)



Esta función está desarrollada por los órganos competentes de la administración pública.



## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

### A. Controles de Acceso

#### CONCEPTO

Es el puesto de servicio que limita el ingreso o egreso en áreas que por interés especial, se consideran como restringidas, también puede decirse que es el control de personas y/o productos ya que pretendan ingresar o salir de un recinto determinado.

#### a. MISIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS

- 1) Mantener un registro y control de ingresos y egresos de personas empleadas o visitantes
- 2) Mantener los registros de placas y control del movimiento de vehículos propios y excepcionales.
- 3) Mantener el control y registros de movimiento de productos o servicios que egresan dependiendo el protocolo de la empresa de seguridad privada, o suministros que ingresan al instituto.

#### b. TAREAS A CUMPLIR EN EL CONTROL DE ACCESOS

- 1) Control de personas y Vehículos.
- 2) Registro escrito en formatos específicos
- 3) Identificación de personas.
- 4) Operación de Aparatos de Comunicación y tecnológicos (radios, cámaras de seguridad, escáner, detectores de metal, sistema biométrico)
- 5) Inspección y/o registro de personas, objetos personales y vehículos.
- 6) Cumplimiento de Instrucciones y normas,
- 7) Conocer y aprender procedimientos para obtener autorizaciones tanto de entradas como de salidas.



AVMA

## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

### B. Rondín

**Rondín:** Se denomina patrullaje a la acción sistemática que realizan los agentes de seguridad privada al recorrer un perímetro previamente determinado por el jefe de grupo o superior a cargo y teniendo como objetivos, ofrecer seguridad a los sitios, edificios, establecimientos educativos, industriales, comerciales, financieros, agropecuarios, residencias, colonias urbanizaciones y otros, garantizando el buen orden de convivencia y obstaculizar la ocurrencia de hechos delictivos.

**Vigilancia:** Es la Observación directa que un Elemento de Seguridad ejerce, sobre objetos, personas o instalaciones encomendados por el contratante.

#### OBJETIVOS DEL RONDIN Y VIGILANCIA

- 1) Protección de Personas,
- 2) Protección de Instalaciones,
- 3) Prevención de hechos que afecten las instalaciones,
- 4) Detección de posibles amenazas.

#### Principios del Rondín

- **Territorialidad:** se atenderán áreas predeterminadas, denominados sectores de patrullaje, concebidos a partir de la caracterización general de cada territorio y la necesidad y factibilidad de influencia de cada tipo de servicio (a pie, motos, autos).

Durante el cumplimiento del horario de trabajo cada grupo de agentes de seguridad privada responderá por el orden y la tranquilidad del área asignada.

- **Prioridad:** existirán necesidades y tareas jerarquizadas por orden de importancia, en correspondencia con las complejidades de la situación, la magnitud del evento a proteger, la capacidad de respuesta y la oportunidad que se requiere.
- **Flexibilidad:** es la capacidad que debe tener el sistema diseñado para posibilitar, sin originar graves consecuencias, la maniobra con las fuerzas y medios ante los cambios de la situación e incidencias que se presenten, brindando una respuesta eficiente.

#### Tipos de Rondines

Según su objetivo:

- a. **Rondín Proactivo:** Es el que se realiza en aquellos sitios que por su caracterización están proclives a enfrentar una amenaza contra sus bienes o personas.
- b. **Rondín Reactivo:** Es recorrido que realiza luego de enfrentar una amenaza y necesitamos la localización de individuos u objetos, denunciando a Seguridad Pública.



AVMA

## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

### Como se dan los rondines

Dependiendo de las necesidades estos pueden ser:

- a pie,
- vehículo,
- motocicleta,
- bicicleta,
- cuatrimotor
- caballo

### C. Redacción de Informes

Si como personal de seguridad privada no puede evitar que se suscite un incidente, la acción apropiada es observar e informar a través de un reporte escrito. Así mismo, en caso necesario, puede intervenir para evitar que se dé o que continúe el incidente, siempre y cuando no ponga en riesgo su seguridad y la de otras personas.

Usted debe:

- Observar cuidadosamente
  - Informar inmediatamente a la policía y/o a su jefe
- Si la víctima no es su cliente, NO puede intervenir. Solamente tomar datos, denunciar el hecho y proveer información cuando se le requiera
- Para reportar:

- ¡Deténgase!
- ¡Observe!
- ¡Escuche!
- ¡Anote!

En cierto sentido, el personal de seguridad privada es un observador remunerado y su papel principal es la prevención y la disuasión. Cuando un incidente ha sido cometido, es su responsabilidad observar y reportar.

A usted se le puede pedir:

- Informar a la policía
- Escribir un informe para su empresa o para el cliente
- Testificar acerca de lo que usted observó, escuchó e hizo

Sólo debe reportar los hechos y no sus conclusiones, por lo que necesita saber la diferencia entre un hecho y una conclusión.

- Un **hecho** es algo que realmente ha pasado, o se conoce que es verdad.
- Una **conclusión** es un juicio u opinión que se forma como resultado de los hechos.



## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

La policía, su jefe y/o el cliente, sólo están interesados en los hechos. Con los hechos apropiados, ellos pueden sacar sus propias conclusiones.

Por ejemplo:

### El hecho:

Cuando di vuelta a la esquina, vi a dos hombres arrodillados frente a la puerta. Uno estaba sosteniendo una palanca. La puerta tenía marcas alrededor de la cerradura.

### La conclusión:

Los hombres eran ladrones

¡La práctica hace al maestro! Tomará tiempo convertirse en un buen **observador** y ser capaz de **informar** los hechos en lugar de las conclusiones.

Al **reportar** un incidente, recuerde incluir estos seis elementos básicos:

1. ¿Quién?
2. ¿Qué?
3. ¿Dónde?
4. ¿Cuándo?
5. ¿Cómo?
6. Los nombres de los testigos

### Ejemplo.

Señor.

Supervisor

Presente.

*Respetuosamente me permito dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el día de hoy cuando me constituí a mi lugar de servicio ubicado en la calle Sonora y 5 de febrero Itson Unidad Centro, al momento de mi llegada observe que la cerradura de la puerta principal se encontraba con abolladura dando la pauta que fue violentada, y al momento de ingreso me doy cuenta que efectivamente individuos desconocidos ingresaron por la puerta principal, dejando tirado en el piso, producto, caja, registradora, posiblemente violentada, por lo que de inmediato se dio aviso a Seguridad Pública y a mi jefe inmediato, presentándose al lugar la radio patrulla 12-0000000001 conducida por el agente de Seguridad Juan López, y comandada por el Agente Pedro Pérez, a quienes se le informó de lo sucedido. Así mismo hago de su conocimiento que se aseguró la escena resguardando toda probable evidencia.*

**Atentamente,**

GUARDIA DE SEGURIDAD

Justo A. Marín M.



AVMA

## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

### D. Técnicas en Radio-Comunicación

#### Normas a seguir de comunicación

1. Es necesario saber dónde se encuentra un teléfono público o privado del que usted pueda hacer uso.
2. Debe conocer y memorizar los números telefónicos de:
  - i. La sede de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada donde trabaja.
  - ii. Las instituciones armadas del estado (Ejército Nacional)
  - iii. Las instituciones de emergencia. (Bomberos Voluntarios y Municipales, Policía Municipales de Tránsito, Cruz Roja.)
3. Debe ser claro en lo que se va a decir.
4. Debe ser Previsor en tener una tarjeta pre-pago o en su caso tener a la mano un celular con los teléfonos públicos cercanos a su puesto de servicios.
5. Debe saber y practicar marcar los números con teléfonos de práctica.
7. Identifíquese correctamente al iniciar la conversación; si es usted quien recibe la llamada debe hacer lo siguiente:
  - i. Responda con cortesía.
  - ii. Identifique: a la empresa de servicios de seguridad privada y luego proporcione su rango, su función y su nombre.
  - iii. Anote la información que le proporcionen.

#### COMUNICACIÓN VIA RADIO TRANSMISOR, DE PLANTA O PORTATIL.

Toda comunicación por radio debe ser clara fija y concisa evitando interrupciones innecesarias o creando alarmas indebidas, tomando en cuenta que de una buena comunicación depende la reacción inmediata del apoyo que solicite o cubrirle la emergencia que se le presente en el cumplimiento de sus funciones, para el efecto en las transmisiones deberá de utilizarse el Alfabeto Fonético Internacional ó las Claves que se manejen en el servicio.

#### ALFABETO FONÉTICO INTERNACIONAL.

##### NUMERACION

- |            |             |
|------------|-------------|
| 1. PRIMERO | 2. SEGUNDO  |
| 3. TERCERO | 4. CUARTO   |
| 5. QUINTO  | 6. SEXTO    |
| 7. SEPTIMO | 8. OCTAVO   |
| 9. NOVENO  | 0. NEGATIVO |



## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

1. A= Alfa
2. B= Bravo
3. C= Charly
4. D= Delta
5. E= Eco
6. F= Foxtrot
7. G= Golfo
8. H= Hotel
9. I= India
10. J= Julieta
11. L= Lima
12. M= Miguel
13. N= Noviembre
14. O= Oscar
15. P= Papa
16. Q=Quebec
17. R= Romeo
18. S= Sierra
19. T= Tango
20. U= Uniforme
21. V= Víctor
22. W= Whisky
23. X= X ray
24. Y= Yanqui
25. Z= Zulu

### E. Técnicas de cacheo y registro

Usted debe evitar revisar a un sospechoso. Las leyes protegen los derechos de los sospechosos a ser revisados. Esta sección explica lo que usted debe y no debe hacer.

Cuando ve a alguien robar algo, puede primero detener a la persona y dar aviso a Seguridad Pública únicamente inmovilizando y será la Policía quien lo revise a excepción si se trata de armas de fuego de la cual hay que despojar al individuo inmediatamente y asegurarla para no borrar huella entregándola asegurada a la policía. No debe dar oportunidad al sospechoso para deshacerse de artículos tomados.

#### CONCEPTOS

##### 1) CACHEO

Revisión minuciosa que se realiza a una persona.

##### 2) REGISTRO

Revisión de los objetos y/o anotación de los datos de identificación de una persona que por alguna razón deba pasar por un puesto de servicio o control de accesos.



## MANUAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

---

### **Técnicas de cacheo.**

- DE PIE
- DE RODILLA
- TENDIDO

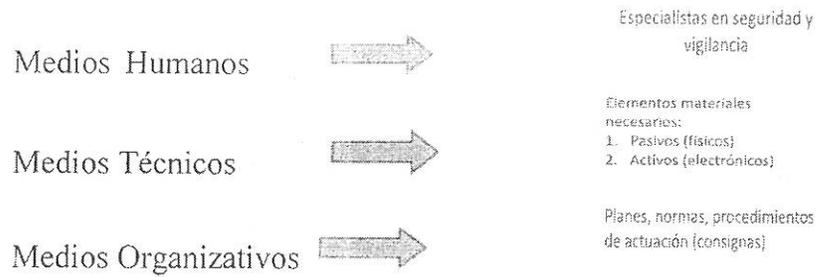
### **No subestime al individuo.**

No se relaje después del cacheo ni despegue su vista del sospechoso. ¡Él puede tener un arma que usted no encontró!



### MEDIOS DE PROTECCIÓN

- ▶ La seguridad de un objetivo, depende de tres tipos de medios:



### MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Técnicas:
  - a) Pasivas: Muros, barreras, concertinas, esclusas, puertas, etc.
  - b) Activas: Detectores, CCTV, Central de alarmas.
- Humanas:
  - a) Oficiales estáticos
  - b) patrullajes ( supervisores)
  - c) rondineros, etc.
- Organizativas:
  - a) Manuales de emergencias,
  - b) consignas generales y específicas,
  - c) normatividad y políticas del servicios,
  - d) plan de contingencias, brigadas, etc.



### *SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (SIS)*

- ▶ Para poder desarrollar el concepto de sistema de seguridad integral, es importante definir algunos términos:
  1. Bien: se denomina así, a toda persona u objeto, que puede ser objeto de valoración, por sus cualidades benéficas.
  2. Daño: variación real o supuesta que experimenta un bien, provocando una disminución de las cualidades benéficas y por consiguiente del valor económico.
  3. Riesgo: probabilidad de que un bien sufra algún daño, por lo tanto puede ser cuantificable en alto, medio y bajo.
  4. Amenaza: situaciones ó acontecimientos que puedan afectar y disminuir las cualidades benéficas del bien o las personas, la amenaza es un término descriptivo de lo que puede ocurrir.
  5. Vulnerabilidad: es el estado en el cual se encuentran los bienes, expuestos a una ó varias amenazas. Es decir, la facilidad con la que pueden ser dañadas las personas u objetos.
- Es importante tener en cuenta éstas preguntas:
  1. Qué debe protegerse?
  2. Qué amenazas existen?
  - 3.Cuál es el grado de vulnerabilidad ante éstas amenazas?
- Por lo que resulta indispensable elaborar un análisis de riesgos, cuyo objetivo es el de *identificar* el posible riesgo, *analizar* la posibilidad de ocurrencia y *estudiar ó valorar* las consecuencias.



*EJEMPLO:*

| TIPO DE RIESGO        | ACTO                             | NIVEL DE RIESGO | TIEMPO DE RESPUESTA   |
|-----------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------|
| SUCURSAL BANCARIA     | ASALTO Y/O ATRACO EN LA SUCURSAL | MUY ALTA        | ANTES DURANTE DESPUES |
| REFINERIA DE PETRÓLEO | INCENDIO                         | ALTA            | ANTES DURANTE DESPUES |
| CONTROL DE ACCESOS    | INTRUSIÓN                        | MEDIA           | ANTES DURANTE DESPUES |

*ANALISIS DE RIESGOS:*

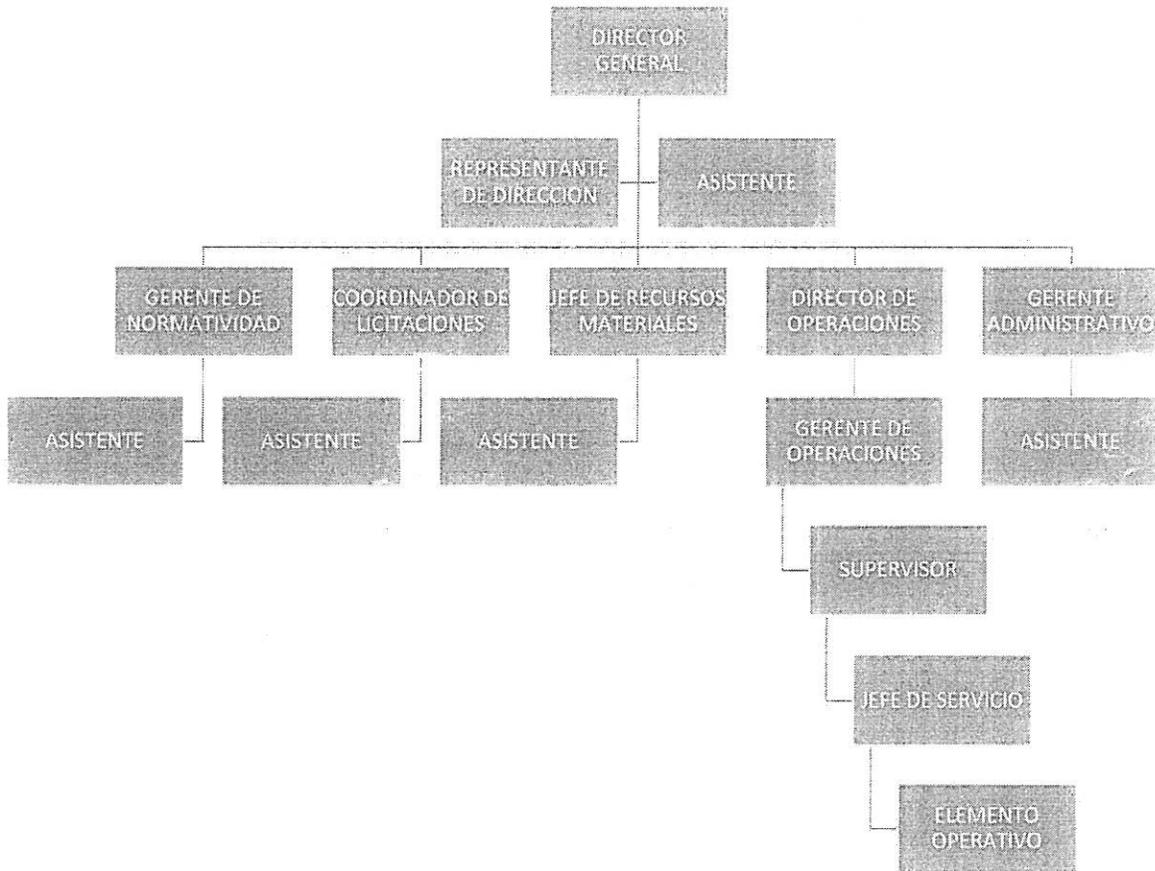
- ▶ De ésta manera se puede saber el nivel de seguridad y los medios necesarios, tanto técnicos, humanos y organizativos y como coordinarlos para obtener una mayor protección y seguridad.
- ▶ Por lo tanto, podemos concluir con la definición de sistema integral de seguridad: conjunto de medios técnicos, humanos coordinados con medios organizativos (procedimientos y actuaciones) que nos permitirán asegurar de manera mas efectiva tanto bienes como personas, en distintos niveles de seguridad, cuya función es la de disuadir, retardar, detectar, identificar y reaccionar ante un riesgo ó amenaza.

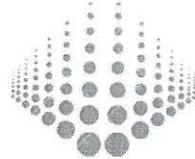
RUBEN CONTRERAS TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"AVMA COMERCIALIZADORA", S.A. DE C.V.

MIGUEL ANGEL AGUIÑAGA MUÑIZ  
JEFE DE OPERACIONES.



Organigrama:





**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] S** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

- **Constancia de antecedentes penales.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] SEXO H  
DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTORAL: CNTBRH751009114700  
COTR751009HGTNR005  
FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/1975 SECCION: 1813 VIGENCIA: 2021 - 2031

INE

QR CODES

INE







**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CIUDAD: LEON \_\_\_\_\_

OCUPACION O PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

ORIGINARIO DE: LEON, GUA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CÓNYUGE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA MADRE: \_\_\_\_\_

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

**Atentamente,**

**"2022. Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo y cultura"**

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios  
LEON, Guanajuato a 25 de AGOSTO de 2022**

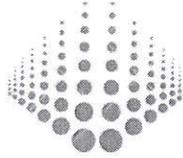


4L26ruLvmzE

LIC. JUAN IGNACIO GUTIERREZ CAMPOS  
COORDINADOR DE MÓDULO

No. Folio: 173187/2022

Recibo: 3654728040



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocido. Señalo domicilio calle Perla Número 404 del Fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

- ✓ Modelo original de Credencial que utilizará el personal operativo con el cual se pretende prestar el servicio.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**“Protesto lo necesario”**

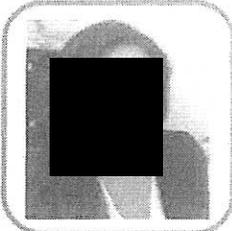
**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED]

[REDACTED] denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

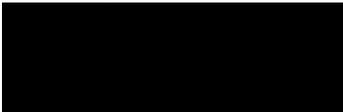
Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.

**SEGURIDAD PRIVADA  
COMERCIALIZADORA AVMA,  
S.A. DEC.V.**



No

Puesto: Normatividad



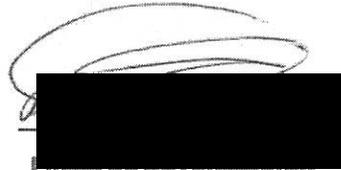
VERSIÓN 31-12-2022

**SEGURIDAD PRIVADA  
COMERCIALIZADORA AVMA,  
S.A. DEC.V.**

OCEANO MEDICO N°1402-A  
CUMERES DE LA PRADERA  
LEON, GUANAJUATO.  
TEL. (477) 559-06-39



**FIRMA DEL EMPLEADO**





**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. F. [REDACTED]ano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada “COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89. Comparezco para exponer:**

- **Personal Operativo.**

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

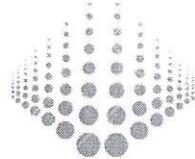
**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED SIGNATURE]

en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**





**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. F** [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89. Comparezco para exponer:

Por medio del presente manifiesto que no cuento con **ELEMENTOS** laborando dentro del municipio con la denominación de **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**. Por lo que de momento no es posible anexar fotografías.

Sin más por el momento se solicita tener protesto de no contemplar elementos.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]

en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. [REDACTED] S** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

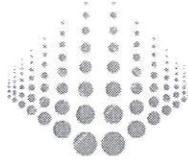
Por medio del presente manifiesto que no cuento con **CLIENTES** laborando dentro del municipio con la denominación de **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**. Por lo que de momento no es posible anexar fotografías.

Sin más por el momento se solicita tener protesto de no contemplar clientes.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

**[REDACTED] S**  
en mi calidad de representante legal  
de la persona moral denominada,  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO; GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E:**

**C.P. F [REDACTED] S** Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida. **Señalo domicilio en el ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89.** Comparezco para exponer:

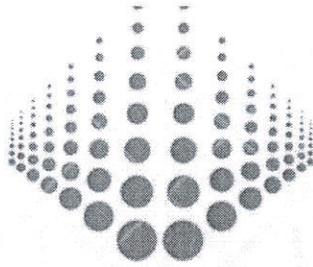
Que por medio del presente recurso Manifiesto “Bajo protesto decir la verdad que mi representada **NO** tiene antecedentes de incumplimiento de la obligación en la prestación del servicio, ni que los socios que integran la persona jurídico colectiva han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación de servicio”.

Sin más por el momento le solicito: dar trámite a la presente solicitud.

**“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. a la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

**Señalo domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato. C.P. 37380 Numero. Celular 477-558-86-89**



**AVMA**

**H. Ayuntamiento del Municipio  
Guanajuato; Guanajuato.**

**Presente:**

Lic. [REDACTED] Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de apoderada legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número **32**, tirado ante la Fe del **Lic. José Francisco Fernández Regalado**, Titular de la Notaría Pública número **32** del partido judicial de **León; Guanajuato**. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso manifiesto “Bajo protesta de decir verdad no cuento con servicios en otros Estados.

Sin más por el momento le solicito se dé trámite para la obtención de la conformidad municipal

“Protesto lo necesario”  
Guanajuato; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

[REDACTED]  
apoderada legal de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**



Registro número: 1.20.III.15.22

## **Autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción VI, de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 y 5 fracción III, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, otorga la presente autorización y registro a:

**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**

Como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad de:

**“Seguridad y Protección de Bienes”.**

En los municipios de:

**Abasolo, Atarjea, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Cuernámaro, Doctor Mora, Huanámara, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Uriangato, Villagrán, Xichú y Yuriria.**

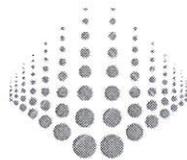
Domicilio matriz ubicado en: **Calle Perla #404, Fraccionamiento Guadalupe, de la ciudad de León, Guanajuato, Código Postal 37380.**

Vigente a partir del 15 de agosto del 2022, hasta el 15 de agosto del 2023.



**Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini**

Secretario de Seguridad Pública del Estado



**AVMA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

C.P. [REDACTED] Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** con la personalidad que tengo reconocido. Señalo domicilio Ubicado en calle Perla Número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato. Comparezco para exponer:

- ✓ Autorización para prestar servicios de seguridad privada, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como el artículo 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**“Protesto lo necesario”**

**Coroneo; Guanajuato. A la fecha de su presentación.**

[REDACTED]  
apoderado legal de la persona moral denominada  
**“COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE”**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de la ciudad de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.

## **Autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción VI, de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 y 5 fracción III, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, otorga la presente autorización y registro a:

**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**

Como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad de:

**“Seguridad y Protección de Bienes”.**

En los municipios de:

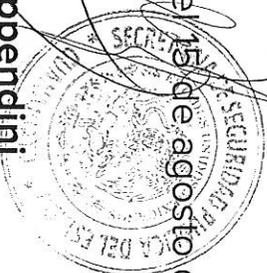
**Atasolo, Atarjea, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Cuernámaro, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Taramadacua, Uriangato, Villagrán, Xichú y Yuriria.**

Domicilio matriz ubicado en: **Calle Perla #404, Fraccionamiento Guadalupe, de la ciudad de León, Guanajuato, Código Postal 37380.**

Vigente a partir del 15 de agosto del 2022, hasta el 15 de agosto del 2023.

**Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini**

Secretario de Seguridad Pública del Estado





**Guanajuato, Gto., a 15 quince de agosto del año 2022 dos mil veintidós.**

**Visto.-** El escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la Lic. [REDACTED] en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", mediante el cual solicita la **AUTORIZACIÓN ESTATAL**, para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado de Guanajuato, en las modalidades de: "**Seguridad y Protección Personal**" y "**Seguridad y Protección de Bienes**", previstas en las fracciones II segunda y III tercera del artículo 5 cinco, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

#### **RESULTANDO**

**Primero.-** Que mediante escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la Lic. **Adriana Michelle Aldana Cruz**, en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", señalando como domicilio el ubicado en **Calle Perla, Número 404 cuatrocientos cuatro, Fraccionamiento Guadalupe, Código Postal 37380 treinta y siete mil trescientos ochenta**, en la ciudad de **León, Guanajuato**, se solicita la **AUTORIZACIÓN** para prestar servicios de seguridad privada, dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

**Segundo. -** A través del Acuerdo de Recepción de fecha **15 quince de julio del 2022 dos mil veintidós**, emitido por el titular de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de Autorización, con número de expediente **PA-SSP/173/2022**, acuerdo que fue debidamente notificado el día **26 veintiséis del mismo mes y año**.

**Tercero.-** La solicitante dio cumplimiento en tiempo y forma, a través del escrito de fecha **03 tres de agosto del 2022 dos mil veintidós**, presentado el día **05 cinco del mismo mes y año**, en la Oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, emitiéndose el acuerdo de fecha **08 ocho de agosto del año que transcurre**, por medio del cual se determinó la procedencia del trámite de Autorización Estatal de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", y se solicitó a la promovente realizar el pago de derechos por el **análisis de la solicitud para prestar los servicios de seguridad privada**.

#### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** El Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, es **competente** para resolver acerca de la solicitud de **Autorización Estatal**, signada por la Lic. [REDACTED] en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", lo anterior con fundamento en los artículos 150 ciento cincuenta, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 104 ciento cuatro, párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 trece, fracción IX novena, 18 dieciocho y 31 treinta y uno fracción V quinta, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 uno, 3 tres, 5 cinco fracciones II segunda y III tercera, 6 seis fracción II

segunda, 7 siete fracción I primera, 12 doce fracciones I primera, II segunda, III tercera, IV cuarta y V quinta incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r) y s), 13 trece, 14 catorce, 17 diecisiete, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; los artículos 2 dos, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis, fracción XI décima primera del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y los numerales 7 siete, 8 ocho fracción II segunda, 9 nueve fracción I primera, y 10 diez fracciones I primera y II segunda, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**Segundo.-** Tratándose de la **personería** de la solicitante, la **Li** [REDACTED] **a** [REDACTED] adjuntó copia certificada de la Escritura Pública número **91,188 noventa y un mil ciento ochenta y ocho**, levantado ante la fe del **Lic. José Francisco Fernández Regalado**, Notario Público número **32 treinta y dos**, de la ciudad de **León, Guanajuato**, ya que el Instrumento Jurídico es idóneo para comparecer ante esta autoridad administrativa.

**Tercero.-** Expuesto lo anterior y toda vez que se encuentran completos los requisitos necesarios para el análisis de la solicitud planteada por la **Lic. A** [REDACTED] en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, resulta procedente analizar todas y cada una de las documentales señaladas en supra líneas, para determinar si concuerdan con los requisitos establecidos en el artículo 12 doce, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, con la finalidad de emitir resolución relativa al procedimiento administrativo que nos ocupa, y en relación a ello se tiene lo siguiente:

Respecto a la obligación señalada en el artículo 12 doce fracción IV cuarta de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente en presentar **solicitud** para obtener autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato, señalando la **modalidad o modalidades que se desea realizar en dicha actividad**; la solicitante presentó escrito sin fecha, exhibido el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual realizó la **solicitud de Autorización**, para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato, dirigido al **Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini**, titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en el que se manifiesta lo siguiente:

*"...vengo a solicitar las siguientes modalidades para la prestación de servicios que se señalan en el artículo 5 de la ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato. en las fracciones II y III..."*

La solicitante anexó un escrito de fecha **03 tres de agosto del 2022 dos mil veintidós**, presentado el día **05 cinco del mismo mes y año**, en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la solicitante, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que: *"...la modalidad en la cual deseo prestar los servicios de seguridad privada está contemplada en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato. siendo estas las siguientes: Seguridad y Protección de Bienes..."*

Documento que se recibe y se tiene por cierto lo ahí manifestado, salvo prueba en contrario, con el conocimiento que tiene a la manifestante de los alcances del protesto que realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 ciento cincuenta y ocho, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra señala:



*...Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidos por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el interesado resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas previstas en éste u otros ordenamientos jurídicos, sin perjuicio de las penas en que incurran aquéllos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables...".*

Así entonces, derivado del análisis a la documental descrita en el párrafo anterior, se desprende que el escrito mediante el cual solicita el inicio del procedimiento administrativo, para obtener la autorización para prestar servicios de seguridad privada, satisface el requisito señalado en el artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

El inciso **a)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, establece:

*"La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;"*

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo descrito en el inciso **a)** señalado en el párrafo anterior, la **Apoderada Legal**, exhibió las siguientes documentales:

1) Oficio **No. PMA/SHA/059/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Sergio Hernández Alvarado**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Abasolo, Guanajuato**, de fecha **10 diez de febrero del 2022 dos mil veintidós**, del punto 11 once, de la orden del día, aprobado en la Sesión de Ayuntamiento ordinaria número 09 nueve, celebrada el día **28 veintiocho de enero del mismo año**, donde otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, con vigencia al 28 veintiocho de enero del 2023 dos mil veintitrés.

2) Oficio **MAG/SHA/0147/2021**, que contiene la certificación expedida por la **Lic. Olivia Lambar Olvera**, Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de **Atarjea, Guanajuato**, de fecha **17 diecisiete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, del punto 02 dos, de la sesión ordinaria número 05 cinco, celebrada el día **15 del mismo mes y año**, donde otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, con vigencia al 15 quince de diciembre del 2022 dos mil veintidós.

3) Certificación expedida por el **Lic. Ignacio Alejandro Roaro Aguilar**, Secretario del H. Ayuntamiento de **Apaseo el Alto, Guanajuato**, de fecha **28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós**, del Acta número X décima, de la sesión ordinaria celebrada el día **15 quince del mismo mes y año**, donde otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, con vigencia al 15 quince de febrero del 2023 dos mil veintitrés.

4) Certificación expedida por el **Lic. Juan Ulises Rodríguez Castrejón**, Comisario de Seguridad Pública, Vialidad, Transporte y Protección Civil del municipio de **Apaseo el Grande, Guanajuato**, de fecha **14 catorce de marzo del 2022 dos mil veintidós**, de la 19ª decimonovena sesión ordinaria, celebrada el día **09 nueve del mismo mes y año**, donde se aprobó el dictamen número CSPTT y PC/07/03/2022, en el que se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 09 nueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

5) Oficio **S.H.A./95/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Ing. Alejandro Perea Castro**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Cortazar, Guanajuato**, de fecha **04 cuatro de marzo del 2022 dos mil veintidós**, del Acta 18 dieciocho, de la sesión ordinaria celebrada el **03 tres del mismo mes y año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 02 dos de marzo del 2023 dos mil vientes.

6) Oficio número **ENE-11:0003/1/14/2022/SHA**, que contiene la certificación expedida por el **C. Gerardo Delgado Pérez**, Secretario del H. Ayuntamiento, del municipio de **Cuerámara, Guanajuato**, de fecha **17 diecisiete de enero del 2022 dos mil veintidós**, donde se otorga la conformidad municipal, para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 13 trece de enero del 2023 dos mil vientes.

7) Oficio **PM/SHA/135/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Doctor Mora, Guanajuato**, de fecha **23 veintitrés de marzo del 2022 dos mil veintidós**, en el apartado 5.3 cinco punto tres, del punto 5 cinco, del orden del día, de la sesión ordinaria número 05 cinco, celebrada el día 09 nueve del mismo mes y año, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 09 nueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

8) Certificación expedida por el **Lic. Luis Alfonso Elizarraraz Anguiano**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Huanímaro, Guanajuato**, de fecha **28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós**, del punto 07 siete, del orden del día, de la sesión ordinaria número 09 nueve, celebrada el día 16 dieciséis del mismo mes y año, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 16 dieciséis de febrero del 2023 dos mil veintitrés.

9) Certificación expedida por el **Lic. Ramón Jasso Ferrel**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Jaral del Progreso, Guanajuato**, de fecha **29 veintinueve de junio del 2022 dos mil veintidós**, del punto 09 nueve, inciso "B" del orden del día, de la décimo sexta sesión ordinaria celebrada el día **07 siete de abril del mismo año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada



"**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 07 siete de abril del 2023 dos mil veintitrés.

10) Oficio **SHA/922/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Manuel Doblado, Guanajuato**, de fecha **08 ocho de julio del 2021 dos mil veintiuno**, de la sesión celebrada en la misma fecha, donde otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 08 ocho de julio del 2022 dos mil veintidós.

11) Certificación expedida por la **Lic. Ana Paola Olmedo Velázquez**, Encargada de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento del municipio de **Pénjamo, Guanajuato**, de fecha **27 veintisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós**, de la sesión ordinaria número 15 quince, celebrada el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 24 veinticuatro de mayo del 2023 dos mil veintitrés .

12) Certificación expedida por la **Lic. Valeria Pantoja González**, Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de **Pueblo Nuevo, Guanajuato**, de fecha **01 uno de marzo del 2022 dos mil veintidós**, del sexto punto del orden del día, de la sesión ordinaria número diez, celebrada el **28 veintiocho de febrero del mismo año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 28 veintiocho de febrero del 2023 dos mil vientes.

13) Certificación expedida por el **Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Purísima del Rincón, Guanajuato**, de fecha **07 siete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, del punto QUINTO, del orden del día, de la sesión ordinaria número 09 nueve, celebrada el día **02 dos del mismo mes y año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 02 de diciembre del 2022 dos mil veintidós.

14) Oficio **SAR/127/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeño**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Romita, Guanajuato**, de fecha **28 veintiocho de abril del 2022 dos mil veintidós**, del Acta número 15 quince, de la sesión ordinaria celebrada el día **31 treinta y uno de marzo del mismo año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 31 treinta y uno del marzo del 2023 dos mil veintitrés.

15) Certificación expedida por el **Lic. Jesús Guillermo García Flores**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Salamanca, Guanajuato**, de fecha **20 veinte de mayo del 2022 dos mil veintidós**, de la décima quinta sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona

jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 20 veinte de mayo del 2023 dos mil veintitrés.

16) Oficio No. **SHA.748.2022**, que contiene la certificación expedida por el **C. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **San Felipe, Guanajuato**, de fecha **09 nueve de mayo del 2022 dos mil veintidós**, del décimo punto, del orden del día, de la V quinta sesión ordinaria, celebrada el **05 cinco de noviembre del 2021 dos mil veintiuno**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 05 cinco de noviembre del 2022 dos mil veintidós.

17) Oficio **NO. 510/S.H.A/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Pascual Sánchez Muñoz**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **San Francisco del Rincón, Guanajuato**, de fecha **13 trece de mayo del 2022 dos mil veintidós**, del punto décimo cuarto inciso G), del orden del día, de la sesión ordinaria celebrada el día **28 veintiocho de abril del mismo año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 28 veintiocho de abril del 2023 dos mil veintitrés.

18) Oficio **S.H.A/1047/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Jesús Omar Jaime Valencia**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **San José Iturbide, Guanajuato**, de fecha **06 seis de junio del 2022 dos mil veintidós**, del décimo tercer punto del orden del día, de la sesión ordinaria, celebrada el día **31 treinta y uno de mayo del mismo año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 31 treinta y uno de mayo del 2023 dos mil veintitrés.

19) Oficio **SA/21-383**, que contiene la certificación expedida por la **M.V.Z. María Edith Álvarez Pérez**, Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de **Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato**, de fecha **22 veintidós de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, del Acta número 09 nueve, del punto 05 cinco, de la sexta sesión ordinaria, celebrada el día **02 dos del mismo mes y año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 02 dos de diciembre del 2022 dos mil veintidós.

20) Oficio **No. 0670**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. José Antonio Trejo Valdepeña**, Presidente Municipal y la **Lic. Adriana Luna López**, Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de **Silao de la Victoria, Guanajuato**, de fecha **04 cuatro de octubre del 2021 dos mil veintiuno**, del punto número **06 seis**, del orden del día, de la septuagésima primera sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 04 cuatro de octubre del 2022 dos mil veintidós.

21) Oficio **No. SHA/125/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Diego Fernando Martínez Leyva**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Tarandacua, Guanajuato**, de fecha **11 once de marzo del 2022 dos mil veintidós**, del Acta 22 veintidós, del



punto 6, de la décima sesión ordinaria celebrada el día **03 tres del mismo mes y año**, donde se otorga la revalidación de la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 03 tres de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

22) Acuerdo **III.10/S-11/2021**, que contiene la certificación expedida por el **C. J. Jesús Martínez Muñoz**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Uriangato, Guanajuato**, de fecha **23 veintitrés de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, del Acuerdo Único, de la sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, donde se otorga la revalidación de la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 23 veintitrés de diciembre del 2022 dos mil veintidós.

23) Oficio **PMV/SHA/540B/2022**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Edgar Alejandro Gasca Elías**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Villagrán, Guanajuato**, de fecha **20 veinte de junio del 2022 dos mil veintidós**, del acta número 027 veintisiete, del punto 7 siete, del orden del día, de la décima séptima sesión ordinaria celebrada el **17 diecisiete del mismo mes y año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 17 diecisiete de junio del 2023 dos mil veintitrés.

24) Oficio **173/2022**, que contiene la certificación expedida por el **L.E. Eloy Leal Reséndiz**, Secretario del H. Ayuntamiento de **Xichú, Guanajuato**, de fecha **25 veinticinco de abril del 2022 dos mil veintidós**, de la sesión ordinaria número 09 nueve, celebrada el día 16 dieciséis de marzo del mismo año, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 16 dieciséis de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

25) Oficio **NO. SHAY/21-24/0152**, que contiene la certificación expedida por el **Lic. Alan Zavala Gómez**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de **Yuriria, Guanajuato**, de fecha **15 quince de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, en el punto número 14 catorce, de la séptima sesión ordinaria de fecha **22 veintidós de noviembre del mismo año**, donde se otorga la conformidad municipal para que preste los servicios de seguridad privada la Persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con vigencia al 22 veintidós de noviembre del 2022 dos mil veintidós.

Del estudio y análisis de las documentales públicas agregadas por la solicitante, referente a la Conformidad del Municipio de **Manuel Doblado, Guanajuato**, se desprende que la misma se encuentra vencida; por lo tanto, con base a lo previsto en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, concatenado con los artículos 10 diez fracción I primera y II segunda y 12 doce fracción V quinta, inciso a), de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se le **INFORMA** a la promovente que la Autorización solo surtirá efectos en los ámbitos territoriales de los municipios de **Abasolo, Atarjea, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Cuerámara, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de**

**Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacua, Uriangato, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato**, las cuales se encuentran vigentes. Quedando a salvo su derecho de solicitar la modificación a su autorización con base al artículo 15 quince de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, una vez que cuente con la revalidación de la conformidad antes mencionada.

Además, se le hace de conocimiento a la **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, que dichas conformidades deben estar actualizadas durante la vigencia del permiso estatal, por lo que deberá realizar los trámites correspondientes ante las autoridades competentes para revalidar dichas conformidades municipales, lo cual deberá ser informado a la Dirección General Jurídica, una vez que cuente con ellas.

De la revisión a las documentales exhibidas, se determina que la misma da cumplimiento al requisito señalado en el inciso a), del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

Referente a lo establecido en el inciso **b)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente:

*"Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;*

La **Apoderada Legal**, presentó copias certificadas de las documentales públicas que se describen a continuación.

1. Instrumento Público número **15,828 quince mil ochocientos veintiocho**, levantado ante la fe del **Alejandro Maldonado Guerrero**, Notario Público número **04 cuatro**, de la ciudad de **Santiago de Querétaro, Querétaro**, de fecha **10 diez de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos**, en la que intervinieron las y los **CC. Cesar Antonio Aceves Sánchez, Erandi Alejandro Aceves Sánchez, Oscar Omar Aceves Sánchez, Ofelia Sánchez Armas, Marcela Serna Jiménez y Marco Antonio Aceves Villagómez**, quienes acudieron ante el fedatario público a fin de constituir la Sociedad denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**.

2. Escritura Pública número **30,697 treinta mil seiscientos noventa y siete**, levantada ante la fe del **Lic. Juan Pablo Olivares Arana**, Notario Público número **11 once**, de la ciudad de **Santiago de Querétaro, Querétaro**, de fecha **29 veintinueve de octubre del 2018 dos mil dieciocho**, en la que intervino el **Ing. Tomas Ramos Castro**, quien acudió ante el fedatario público a fin de protocolizar el Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios, para aumentar el capital social y nombrar a un nuevo Administrador Único de la Sociedad denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**.

3. Escritura Pública número **121, 574 ciento veintiún mil quinientos setenta y cuatro**, levantada ante la fe del **Lic. Jorge Maldonado Guerrero**, Notario Público número **32 treinta y dos**, de la ciudad de **Santiago de Querétaro, Querétaro**, de fecha **15 quince de julio del 2020 dos mil veinte**, en la que intervino la **C. Angélica del Rocío Barrientos Vázquez**, en su carácter de



Delegada Especial, quien acudió ante el fedatario público a fin de protocolizar la Asamblea General de Socios de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", en la que se adiciona el Objeto social: "**...LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CONSISTENTE EN LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y EN LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS...**".

Así entonces, derivado del análisis a las documentales descritas, se desprende que con la misma se da cumplimiento al requisito contenido en el dispositivo normativo referido en este inciso.

Referente a lo establecido en el inciso **c)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, que a la letra señala:

*"Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;"*

Para dar cumplimiento, la solicitante anexó el Instrumento Público número **91,188 noventa y un mil ciento ochenta y ocho**, levantado ante la fe del **Lic. José Francisco Fernández Regalado**, Notario Público número **32 treinta y dos**, de la ciudad de **León, Guanajuato**, de fecha **11 once de junio del 2021 dos mil veintiuno**, en la que intervino el **C. Rubén Contreras Torres**, en su carácter de Administrador Único, quien acudió ante el fedatario público a fin de otorgar poderes generales a la **C. Adriana Michell Aldana Cruz**.

Conforme a lo previsto en el inciso **d)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, relativo a:

*"Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;"*

De la revisión de las documentales exhibidas por la solicitante, presenta los documentos siguientes:

1. Impresión de la Cédula de Identificación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes **CAV9201109F1**, a nombre de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**". de fecha **28 veintiocho de julio del 2022 dos mil veintidós**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

2. Acuse de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes **CAV9201109F1**, a nombre de la persona jurídico-colectiva "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", de fecha **07 siete de septiembre del 2020 dos mil veinte**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Derivado de esto se determina que el prestador de servicios reúne los requisitos del inciso **d)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

En relación con el inciso **e)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente en:

*"Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;"*

Escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la solicitante, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que: *"...no contar con permiso de radiocomunicación que tenga que ser autorizado por alguna autoridad administrativa..."*.

El que se recibe y se tiene por cierto lo ahí manifestado, salvo prueba en contrario, con el conocimiento que tiene a la manifestante de los alcances del protesto que realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 ciento cincuenta y ocho del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra señala: *"Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidos por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el interesado resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas previstas en éste u otros ordenamientos jurídicos, sin perjuicio de las penas en que incurran aquéllos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables..."*.

En lo relativo al inciso **f)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente en:

*"Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;"*

Escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la solicitante, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que: *"...no contare con armas para la prestación del servicio..."*.

El que se recibe y se tiene por cierto lo ahí manifestado, salvo prueba en contrario, con el conocimiento que tiene a la manifestante de los alcances del protesto que realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 ciento cincuenta y ocho del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra señala: *"Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidos por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el interesado resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas previstas en éste u otros ordenamientos jurídicos, sin perjuicio de las penas en que incurran aquéllos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables..."*.

El inciso **g)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, establece:



*"Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;"*

Escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la solicitante, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que: *"...no contare con armas para la prestación del servicio..."*.

El que se recibe y se tiene por cierto lo ahí manifestado, salvo prueba en contrario, con el conocimiento que tiene a la manifestante de los alcances del protesto que realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 ciento cincuenta y ocho del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra señala: *"Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidos por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el interesado resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas previstas en éste u otros ordenamientos jurídicos, sin perjuicio de las penas en que incurran aquéllos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables..."*.

En atención a lo indicado en el inciso **h)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente:

*"Copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;"*

Para dar cumplimiento a este requisito, la solicitante exhibió copias certificadas de las siguientes documentales:

1. Reglamento Interior de Trabajo, registrado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de **León, Guanajuato**, registrado con el número de expediente **187/2019/L1/CU/RRIT**.
2. Manual Operativo, aplicable a la modalidad de **"Seguridad y Protección de Bienes"**, de igual forma se presenta estructura jerárquica en la que señala como responsable operativo al **C. Miguel Ángel Aguiñaga Muñiz**.

En lo relativo al inciso **i)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se establece:

*"Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;"*

De la revisión a la documentación exhibida por parte de la solicitante, se advierte que se anexó impresión del modelo del gafete que otorgará a su personal operativo para la prestación del servicio de seguridad privada, el cual cumple con las especificaciones establecidas en el artículo 22 veintidós de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

Respecto a la obligación señalada en el inciso **j)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente en:

*"Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;"*

Para dar cumplimiento a lo señalado, la **Apoderada Legal** presentó escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, mediante el cual presenta la relación de datos de los socios.

En atención a lo indicado por el inciso **k)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, que a la letra señala:

*"Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;"*

Para dar cumplimiento a la normatividad, la **Lic. [REDACTED]**, en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, presentó el inventario del equipo que será utilizado para la prestación de los servicios de seguridad privada por la persona jurídico-colectiva.

Referente a lo establecido en el inciso **l)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente en:

*"Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada;"*

Por lo que, para dar cumplimiento a la normatividad, la **Lic. [REDACTED]** en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, presentó **04 cuatro** fotografías a color de los modelos del uniforme, en las que se aprecian sus cuatro vistas, logotipos, aditamentos y accesorios, que serán utilizados por su personal para la prestación del servicio, los cuales son diferentes a los que utilizan y portan las corporaciones policiales o por las fuerzas armadas.

Así entonces, derivado del análisis de las documentales descritas en el párrafo anterior, se desprende que la solicitante satisface el requisito señalado en el inciso antes mencionado.

Respecto a la obligación señalada en el inciso **m)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se establece:



"La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría:

1. La modalidad de la prestación del servicio;
2. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y
3. Los demás que la propia Secretaría determine;"

Póliza de Fianza número **2695868**, expedida por la institución "**SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**"; que se otorga a favor de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato**, por un monto de 2,500 dos mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, equivalente a **\$240,550.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

De lo anterior, se acredita que la solicitante cumple con lo dispuesto en el inciso m) de la fracción V quinta del Artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

La obligación contenida en el inciso **n)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente en:

*"Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;"*

Por lo antes expuesto, la solicitante exhibió las Constancias, mediante las cuales se informa que **NO** se encontraron Antecedentes Penales a ninguno de los socios que integran la persona moral y que se detallan a continuación:

1. Constancia de fecha **16 dieciséis de julio del 2022 dos mil veintidós**, a nombre de la **C.** [REDACTED] expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
2. Constancia de fecha **16 dieciséis de julio del 2022 dos mil veintidós**, a nombre del **C.** [REDACTED] expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

De lo descrito con anterioridad, se determina que el peticionario cumple con el requisito señalado en la fracción V quinta inciso **n)** del numeral 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

En el inciso **ñ)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente en:

*"Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;"*

La **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", anexó copia simple, del recibo de pago expedido por "**MEGACABLE**", del

domicilio ubicado en **Calle Perla, Número 404 cuatrocientos cuatro, Fraccionamiento Guadalupe, Código Postal 37380 treinta y siete mil trescientos ochenta**, en la ciudad de **León, Guanajuato**, además la solicitante anexó copia simple, del contrato de arrendamiento celebrado entre la **C. Emma Bautista Vargas** y el **C. Rubén Contreras Torres**, respecto al domicilio antes señalado, de igual forma exhibió **02 dos** fotografías a color de la fachada del inmueble.

El inciso **o)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, establece:

*"Constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;"*

Para dar cumplimiento a lo señalado, la **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."**, anexó:

1. Oficio **SSP/INFOSPE/01571-2022**, de fecha **03 tres de agosto del 2022 dos mil veintidós**, dirigido a la **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva, expedido por el **Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes**, Director General del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que la solicitante cuenta con compromisos de capacitaciones.

2. Oficios **CECCEG/CPE/1698/2022 y CECCEG/CPE/1868/2022**, de fechas **13 trece de julio y 04 cuatro de agosto del 2022 dos mil veintidós**, dirigidos a la **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva, signados por el **C. Osvaldo Gutierrez Gasca**, Coordinador de Programación de Evaluaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, donde se hacen constar las programaciones de las evaluaciones de control y confianza solicitadas por la peticionaria.

En atención a lo indicado por el inciso **q)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, que a la letra señala:

*"Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;"*

La solicitante anexó copias a color del logotipo que portarán los elementos de seguridad privada en los uniformes como medio de identificación, el cual es diferente a los que utilizan y portan las corporaciones policiales o por las fuerzas armadas.

En atención a lo indicado por el inciso **r)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, consistente:



*"En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este"*

Escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la solicitante, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que: *"...no cuento con servicios ni vehículos para realizar operaciones..."*.

El que se recibe y se tiene por cierto lo ahí manifestado, salvo prueba en contrario, con el conocimiento que tiene a la manifestante de los alcances del protesto que realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 ciento cincuenta y ocho del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra señala: *"Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidos por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el interesado resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas previstas en éste u otros ordenamientos jurídicos, sin perjuicio de las penas en que incurran aquéllos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables..."*.

El inciso **s)** de la fracción V quinta del artículo 12 doce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, establece:

*"Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este."*

Escrito sin fecha, presentado el día **14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós**, en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica, suscrito por la solicitante, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que: *"...no cuento con servicios ni vehículos para realizar operaciones..."*.

El que se recibe y se tiene por cierto lo ahí manifestado, salvo prueba en contrario, con el conocimiento que tiene a la manifestante de los alcances del protesto que realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 ciento cincuenta y ocho del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra señala: *"Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidos por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el interesado resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas previstas en éste u otros ordenamientos jurídicos, sin perjuicio de las penas en que incurran aquéllos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables..."*.

**Cuarto.-** Toda vez que el procedimiento administrativo que nos ocupa, resultó ser procedente, tal como se refiere en el apartado **PRIMERO** del acuerdo de Cumplimiento de fecha **08 ocho de agosto**

**del 2022 dos mil veintidós**, se requirió al solicitante realizar el pago de derechos correspondientes por el **análisis de la solicitud para prestar los servicios de seguridad privada**.

En cumplimiento a lo anterior y a lo señalado en el último párrafo del artículo 13 trece de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, y del numeral 36 treinta y seis de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, mediante escrito signado por la **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", recibido el día **12 doce de agosto del 2022 dos mil veintidós**, en la Oficialía de Partes la Dirección General Jurídica, exhibió el comprobante de pago por el monto de **\$5,015.00 (CINCO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.)**, a favor del **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato**, con número de folio **12947026873**.

**Quinto.-** La Lic. [REDACTED], en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, quedando la persona jurídico-colectiva, sujeta a los **términos y condiciones de operación**, establecidas en los artículos 2 dos, 14 catorce, 16 dieciséis, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés y 24 veinticuatro de la ley antes citada, conforme a los incisos siguientes:

A) Auxiliares de la función de Seguridad Pública:

*"...**Artículo 2.** Los servicios de Seguridad Privada son **auxiliares a la función de Seguridad Pública**. Los prestadores de servicios de seguridad privada **coadyuvarán con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así solicite la autoridad competente del Estado y los municipios, de acuerdo con los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva...**"*

B) De las condiciones y vigencia de la Autorización:

*"...**Artículo 14.** La autorización que se otorgue es **intransferible** y especificará el nombre o razón social del titular, en su caso, el nombre del representante legal y el nombre de los socios, el domicilio, la modalidad que se autoriza, los límites o condiciones de operación, el número de registro, la fecha de expedición y la fecha de expiración.*

***La vigencia de la autorización será de un año, la cual habrá de hacerse del conocimiento de los ayuntamientos del Estado...***

C) De la revalidación de la Autorización:

*"...**Artículo 16.** La autorización tendrá que ser **revalidada treinta días hábiles antes de la fecha de su vencimiento**, de lo contrario, no se podrá prestar el servicio hasta en tanto no sea subsanada dicha omisión, sin perjuicio de las sanciones que se deriven del incumplimiento de lo dispuesto en esta Ley..."*

D) Del registro de los prestadores:



**...los prestadores del servicio están obligados a informar a la Secretaría dentro de los primeros cinco días de cada mes, sobre:**

- I.** El número de contratos celebrados para la prestación de los servicios, su vigencia, rescisión, modificación o terminación;
- II.** Los lugares en que se inicie la prestación de los servicios y en los que se han dejado de prestar;
- III.** Las altas y bajas de los socios, de su personal directivo, administrativo, indicando las causas de las bajas y, en su caso, la existencia de procesos jurisdiccionales que afecten su situación laboral;
- IV.** Los cambios o modificaciones que, en su caso, tengan las actas constitutivas o el cambio de representante legal de las empresas;
- V.** Los cambios del domicilio principal o en su caso de las sucursales o el establecimiento de nuevos domicilios;
- VI.** Los datos relativos a las altas y bajas del inventario del armamento, vehículos y equipo utilizado para el desempeño de sus funciones;
- VII.** Comunicar por escrito y acreditar cualquier modificación a los permisos, autorizaciones o licencias, que en su caso hayan expedido las autoridades competentes, respecto del registro de portación de armas, traslados de fondos y valores, uso de frecuencia en equipos de radiocomunicación, instrucción, capacitación y adiestramiento;
- VIII.** Comunicar por escrito cualquier suspensión de labores, así como la disolución o liquidación de la empresa, en su caso, anexando copia certificada de los avisos dados a las autoridades fiscales y laborales, según el caso; y
- IX.** Cualquier otro dato, a juicio de la Secretaría para la supervisión, control, vigilancia y evaluación del prestador de servicios...".

E) Del registro del personal operativo:

**"La Secretaría mantendrá actualizado este registro, para lo cual el personal operativo y, en su caso, los prestadores del servicio están obligados a informarle dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes sobre:**

- I.** Los cambios en las funciones o actividades que desempeña;
- II.** Los cambios de lugares de adscripción donde desempeñan los servicios;
- III.** Cualquier cambio de domicilio particular;
- IV.** El armamento, vehículos y equipo asignado, incorporado o, puesto a su disposición para la prestación del servicio y en su caso el que sea desincorporado o inutilizado por la persona;
- V.** Los cursos de instrucción, capacitación y adiestramiento, así como los de formación, actualización o especialización a los que haya asistido y el resultado de las evaluaciones de control de confianza a que se hayan sometido;
- VI.** Las sanciones y recomendaciones laborales y administrativas a que se haya hecho acreedor con motivo del desempeño de sus funciones;
- VII.** Los acuerdos, autos y resoluciones que con motivo de un procedimiento penal, modifique, confirme o revoque dichos acuerdos, autos y resoluciones, o sanción

*administrativa en los que el personal operativo sea el indiciado, procesado o sentenciado;*

- VIII.** *Los estímulos y reconocimientos a que se haya hecho acreedor el personal operativo;*
- IX.** *Cualquier otro dato, a juicio de la Secretaría, para la supervisión, control, vigilancia y evaluación del personal operativo...".*

F) De los requisitos para desempeñar las funciones en el Servicio de Seguridad Privada:

**"...Artículo 21.** *Para ingresar y permanecer como personal directivo, administrativo y operativo al servicio de los prestadores del servicio, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- I.** *Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos;*
- II.** *Ser mayor de edad;*
- III.** *Presentar certificado de estudios;*
- IV.** *No ser miembro activo de los cuerpos de Seguridad Pública o de las fuerzas armadas;*
- V.** *Presentar, en su caso, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional;*
- VI.** *No haber sido condenado por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso;*
- VII.** *Contar con las evaluaciones de control de confianza vigentes;*
- VIII.** *No padecer alcoholismo, en los términos del certificado médico que emita la autoridad de salud correspondiente;*
- IX.** *No haber sido destituido de los cuerpos de Seguridad Pública ni de las fuerzas armadas de la federación, Estado y municipios por cualquiera de los siguientes motivos:*
  - a)** *Por falta grave a los principios de actuación contemplados en el artículo 23 de esta Ley y los previstos en la legislación;*
  - b)** *Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio;*
  - c)** *Por incurrir en actos de corrupción;*
  - d)** *Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo;*
  - e)** *Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo; y*
  - f)** *Por presentar documentación falsa.*
- X.** *Tratándose del personal operativo, contar con la capacitación básica para la prestación del servicio...".*

G) De la identificación que portara el personal operativo:

**"...Artículo 22.** *Para efectos de su identificación, el personal operativo contará con una credencial expedida por la empresa prestadora del servicio, la que contendrá lo siguiente:*



- I.** *Fotografía reciente;*
- II.** *Nombre completo;*
- III.** *Denominación o razón social del prestador de servicios de seguridad privada, al cual pertenece;*
- IV.** *Vigencia;*
- V.** *Clave Única de Registro de Población; y*
- VI.** *Cédula Única de Identificación Personal.*

*Esta credencial deberá ser portada durante la prestación del servicio, de manera visible..."*

H) De los principios de actuación del personal operativo:

*"...Artículo 23. El personal operativo se regirá, en lo conducente, por los principios de actuación y deberes previstos para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y demás normativa..."*

I) De los lineamientos, obligaciones y Prohibiciones de los prestadores del Servicio de Seguridad Privada:

*"...Artículo 24. Los prestadores del servicio deberán sujetarse a los siguientes lineamientos:*

- I.** *Auxiliar, en casos de emergencia o desastre, a las autoridades de Seguridad Pública;*
- II.** *No podrán utilizar las denominaciones de las categorías de las Instituciones Policiales en su publicidad, documentos o bienes, debiendo identificarse únicamente como elementos de servicios de seguridad privada;*
- III.** *Queda prohibido a los elementos de servicios de seguridad privada, usar el escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipos, lemas, luces, sirenas, torretas, uniformes, insignias y demás implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios;*
- IV.** *Los vehículos a su servicio deberán ostentar visiblemente su denominación, logotipo y número que los identifique plenamente;*
- V.** *Los vehículos, el uniforme, insignias y divisas que utilice el personal operativo de los prestadores del servicio, deberán ser diferentes de los de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios;*
- VI.** *El personal operativo usará el uniforme, equipo y armamento autorizado, únicamente en los lugares y horarios de prestación de servicios;*
- VII.** *Únicamente podrán prestar sus servicios a las personas que acrediten fehacientemente la legítima posesión o propiedad de los bienes sujetos a protección;*
- VIII.** *Deberán rendir informes mensuales pormenorizados de sus actividades ante la autoridad municipal correspondiente, así como cada vez que le sean requeridos por la Secretaría;*
- IX.** *En los casos de detención realizada en flagrante delito, durante el ejercicio de sus funciones, deberá poner sin demora a disposición de la autoridad competente al probable responsable y a sus copartícipes, si los hubiere;*

- X. Elaborar cada año el programa de instrucción, capacitación y adiestramiento para su personal y presentarlo para su validación ante el INFOSPE;*
- XI. Dar aviso de inmediato a la autoridad competente en el momento en que tengan conocimiento de la comisión de un delito;*
- XII. Responderán civilmente, de manera solidaria, por los daños y perjuicios que cause su personal con motivo de la prestación del servicio o con el uso de sus instrumentos o mientras porten el uniforme de servicio;*
- XIII. Prestar el servicio bajo por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez;*
- XIV. Contratar únicamente a personal que haya aprobado las evaluaciones de control de confianza de conformidad con la legislación, mismas que deberán encontrarse vigentes para su ingreso y posteriormente cada tres años;*
- XV. Informar por escrito cualquier suspensión de labores, así como la disolución o liquidación de la empresa, en su caso, anexando copia certificada de los avisos dados a las autoridades correspondientes; y*
- XVI. Deberán cumplir con los requisitos que marque esta Ley y demás ordenamientos jurídicos...".*

Se **APERCIBE** a la persona jurídico-colectiva que en caso de incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones previstas en el Capítulo **OCTAVO** de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

Por lo antes expuesto y fundado se:

#### RESUELVE

**Primero.** - La **Competencia** de esta autoridad, así como la **Personería de la Lic** [REDACTED] **M** [REDACTED] **z**, en su carácter de **Apoderada Legal** de la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", quedaron debidamente acreditadas dentro del presente procedimiento administrativo, según se establece en los considerandos **Primero** y **Segundo** de la presente resolución, registrado bajo el número de procedimiento administrativo **PA-SSP/173/2022**.

**Segundo.-** Se otorga la **AUTORIZACIÓN ESTATAL** con número de registro **Nº1.20.III.15.22**, a la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", con domicilio ubicado en **Calle Perla, Número 404 cuatrocientos cuatro, Fraccionamiento Guadalupe, Código Postal 37380 treinta y siete mil trescientos ochenta**, en la ciudad de **León, Guanajuato**, para la prestación del servicio de seguridad privada en el Estado de Guanajuato, en la modalidad prevista en la fracción III tercera, del artículo 5 cinco de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, siendo la siguiente:

- **"Seguridad y Protección de Bienes"**.

Dicha actividad será realizada en los ámbitos territoriales de los Municipios de **Abasolo, Atarjea, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Cuerámara, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe,**



**San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacua, Uriangato, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, con vigencia del 15 quince de agosto del 2022 dos mil veintidós, al día 15 quince de agosto del 2023 dos mil veintitrés,** la cual deberá ser revalidada 30 treinta días hábiles antes de la fecha de su vencimiento conforme a lo señalado en el artículo 16 dieciséis de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, y en caso de resultar procedente, la vigencia se extenderá por un año a partir del día siguiente de la conclusión de la vigencia.

**Tercero.-** Se le hace saber, que en todo momento deberá cumplir con todas las obligaciones y condiciones descritas en el considerando **Quinto** de la presente resolución, así como las señaladas en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y cualquier normatividad aplicable, refiriendo que el incumplimiento a los imperativos legales de la materia, dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

Además de lo anterior se le informa al solicitante que los servicios de seguridad privada son auxiliares de la función de Seguridad Pública y quienes sean prestadores tienen el deber de colaborar con las autoridades e Instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así se los solicite la autoridad competente, ya sea Federal, Estatal o Municipal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 dos y 24 veinticuatro fracción I primera de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

**Cuarto.** - Se instruye al titular de la **Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, para que, con las atribuciones otorgadas mediante el artículo 16 dieciséis fracciones XVI décima sexta, XVII décima séptima y XVIII décima octava, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se expida la carátula correspondiente y sea remitida al suscrito para plasmar la firma de **Autorización**, conforme a lo descrito en el punto anterior, así como para que se hagan las anotaciones necesarias en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada.

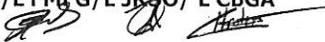
**Quinto.** - Notifíquese personalmente a la Persona Jurídico-Colectiva "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", a través de su **Apoderada legal**, en atención a lo dispuesto por los numerales 10 diez, 39 treinta y nueve, fracción I primera, y 43 cuarenta y tres fracción X décima, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Sexto.-** Notifíquese mediante oficio la presente resolución a los H. Ayuntamientos de **Abasolo, Atarjea, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Cuerámara, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacua, Uriangato, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato**, mediante la cual se otorga la **Autorización** con número de registro **Nº1.20.III.15.22**, cuya vigencia es al **15 quince de agosto del 2023 dos mil veintitrés**, para que la persona jurídico-colectiva "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**", preste los Servicios de Seguridad Privada en dichos municipios, en atención a lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 14 catorce de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, y 40 cuarenta del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 uno, 3 tres, 5 cinco fracción III tercera, 6 seis fracción II segunda, 7 siete fracción XII décima segunda, 14 catorce y 16 dieciséis, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 2 dos, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis, fracción XI décima primera del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

**ASÍ RESOLVIÓ Y FIRMA EL MTR. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI,**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

M JARC/L'FMFG/L'JBSO/ L'CBGA





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE CARÁTULA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del 16 dieciséis de agosto del 2022 dos mil veintidós, estando constituidos en las instalaciones que ocupa la **Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública**, sita en carretera a Paso de Perules Ejido Santa Teresa número 90, código postal 36260, de esta Ciudad Capital, el suscrito **Lic. Francisco Manuel Fernández Guaní**, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos, quien actúa en forma legal con testigo de asistencia **Lic. José [redacted]**, personal adscrito a la citada Dirección, y visto el estado procesal que guarda el expediente, número **PA-SSP/173/2022**, el cual se originó con motivo de la Solicitud de la Autorización para prestar servicios de seguridad privada, dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato **Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini**, en la modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes", prevista en la fracción III tercera, del artículo 5 cinco de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, realizada por la persona jurídico-colectiva denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.**"; se hace constar que se encuentra presente en estas instalaciones la **C. [redacted] Cruz**, en su carácter de **Apoderada Legal** de la solicitante, personería que tiene reconocida dentro de los autos del procedimiento citado al rubro, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho carácter no le ha sido revocado, y se identifica con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **ALCRAD89082011M800**, con vigencia al año **2031 dos mil treinta y uno**. Se levanta la presente acta a efecto de notificar de manera personal y directa la Resolución del **Expediente PA-SSP/173/2022**, expedida por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, entregándose además la Carátula de Autorización para prestar servicios de seguridad privada con vigencia al día **15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.**

Por lo que una vez que se le explica el contenido y alcance de la **Resolución y Carátula de Autorización**, que se le entregan en un tanto original, manifestando recibirlas de conformidad al haber comprendido el contenido y alcance legal del mismo.

Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día de la fecha. **CONSTE.**

EL COORDINADOR

Lic. Francisco Manuel Fernández Guaní  
Coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos  
de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos.

SOLICITANTE

Apoderada Legal.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. José Ramón Sánchez Orozco.



Lic. Christian Baruc González Aguilera.

"2022: Año del Festival Internacional Cervantino.  
50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo"

Guanajuato, Guanajuato a 03 de agosto de 2022.

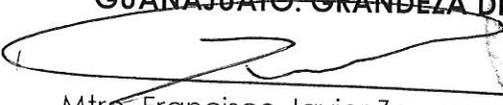
**OFICIO:** SSP/INFOSPE/01571-2022.  
**TRÁMITE:** Normal.  
**TRATO:** Público.  
**ASUNTO:** Constancia.

Lic. [REDACTED]  
Apoderada legal de Comercializadora  
AVMA, S.A. de C.V.  
Presente

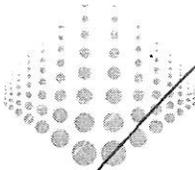
Por medio del presente aprovecho para enviarle un cordial saludo, de igual manera me dirijo a usted con la finalidad de atender su solicitud, misma que es dirigida a un servidor, en su calidad de apoderada legal de "**Comercializadora AVMA, S.A. de C.V.**", en donde manifiesta que tiene **3** guardias operativos bajo su servicio, estando en trámite su registro ante la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Cómputo e Inteligencia, (C5i. Así mismo doy constancia de acuerdo a los registros de la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada que a la fecha de expedición de la presente, tiene **0** guardias capacitados en operación; con **3** guardias como compromiso de capacitación para este año 2022.

Se extiende la presente con fundamento en el artículo 8 fracción III y 27 fracción I del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así como los artículos 27 fracción III, 28 fracción II y III, 32 fracción XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado. Agradeciendo su invaluable apoyo, quedo a sus apreciables órdenes como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**  
**"GUANAJUATO: GRANDEZA DE MÉXICO"**

  
Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes  
Director General del Instituto de Formación  
en Seguridad Pública del Estado

c.c.p.  
• Expediente.  
• Minutario.  
M.FJZC/LMLM/RSG



**AVMA**

**Lic. José Gustavo Saldívar Bautista**  
**Direccional general del CECCEG**  
**Del estado de Guanajuato.**  
**Presente:**

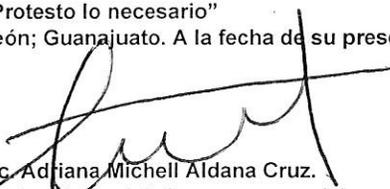
Lic. [REDACTED] Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de apoderada legal de la persona moral denominada **"COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número **32**, tirado ante la Fe del **Lic. José Francisco Fernández Regalado**, Titular de la Notaría Pública número **32** del partido judicial de **León; Guanajuato**. Señalo correo electrónico **aldanamichell@gmail.com** y/o número de telefónico al **(477) 204-96-79** y/o **(477) 558 86 89**. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso solicito que los siguientes elementos sean evaluados por este centro para dar cumplimiento a lo señalado por ley. ( se anexa pago de derechos):

1. AL [REDACTED]
2. PE [REDACTED] IS.

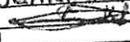
Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

"Protesto lo necesario"  
León; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

  
Lic. Adriana Michell Aldana Cruz.  
apoderada legal de la persona moral denominada  
**"COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**

**CECCEG**  
OFICIALIA DE PARTES

**01 AGO. 2022**

Nombre de quien recibe: **EDUARDO NAVA PONCE**  
Firma de quien recibe:   
Número de hojas: **1**  
Anejos: \_\_\_\_\_  
Hora de recibido: **13:27**

Domicilio ubicado en calle Perla número 404 del fraccionamiento Guadalupe de León; Guanajuato.  
Cel. 477-558-86-89.

**Reporte de Transferencias SPEI**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

29/07/2022 14:40

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Cuenta/ CLABE Ordenante       | [REDACTED]   |
| Nombre del Ordenante          | [REDACTED]   |
| RFC o CURP del Ordenante      | [REDACTED]   |
| Moneda                        | [REDACTED]   |
| ID Tercero                    | EVALUACION GT  |
| Nombre del Beneficiario       | CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GU |
| Cuenta/CLABE/Celular          | [REDACTED]   |
| RFC Beneficiario              | [REDACTED]   |
| Banco Destino                 | BBVA MEXICO  |
| Importe a Transferir          | \$3,300.00   |
| IVA                           | \$0.00   |
| Fecha Aplicación              | 29/07/2022   |
| Número de Referencia          | 0123   |
| Propósito de la Transferencia | [REDACTED] avma  |
| Clave de Rastreo              | [REDACTED]   |
| Confirmación                  | [REDACTED]   |
| Comisión                      | \$5.00   |
| IVA Comisión                  | \$0.80   |
| Capturó                       | ANGELICA BARRIENTOS  |
| Fecha Captura                 | 29/07/2022 14:38:51 p. m.                                    |
| Ejecutó                       | ANGELICA BARRIENTOS  |
| Fecha de Ejecución            | 29/07/2022 14:39:22 p. m.                                    |
| Autorizó 1:                   |  |
| Fecha Autorización 1:         |  |
| Autorizó 2:                   |  |
| Fecha Autorización 2:         |  |
| Autorizó 3:                   |  |
| Fecha Autorización 3:         |  |
| AutExcepción 1:               |  |
| Fecha AutExcepción 1:         |  |
| AutExcepción 2:               |  |
| Fecha AutExcepción 2:         |  |
| Modo de Ejecución             | Individual   |
| Nombre del Archivo            |  |

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.**  
**La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

SEGURIDAD PRIVADA



AVMA



Oficio DFE/007/2023

Asunto: Se emite forma de pago de derechos fiscales.

Guanajuato, Gto; 09 de enero de 2023

[Redacted Name]

Apoderada legal de la empresa

“Comercializadora AVMA, S.A. de C.V.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5°, párrafo primero; y 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en atención a su escrito de petición, me permito informarle que para efecto de dar trámite a la solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada de la empresa que representa denominada «Comercializadora AVMA, S.A. DE C.V..» deberá acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago de \$5,263.00 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), por el concepto al que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 10 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Artículo 10. Las personas físicas y morales, que realicen una solicitud de conformidad, ante el Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento, se sujetarán a la siguiente tarifa:

I.- Oficio de respuesta, este pago no garantiza la opinión positiva.

b) Cuando se trate de la emisión de certificación de conformidad municipal emitida a las empresas de Seguridad Privada \$5,263.00

Lo anterior en virtud de que el trámite representaría una autorización municipal para la prestación de servicios de seguridad privada dentro del territorio del municipio.

En ese tenor y tal y como señala el artículo citado, se hace de su conocimiento que el pago no garantiza la opinión positiva respecto de su solicitud de conformidad municipal.

Una vez que esta Secretaría tenga copia simple del comprobante del pago correspondiente emitido por la Dirección de Ingresos municipal su solicitud será puntualmente atendida.

Atentamente

[Handwritten Signature]

Maestra Martha Isabel Delgado Zarate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento



MAGG

[Handwritten signature: Martha Isabel Delgado Zarate]

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

BP 211199  
2023-01-10 15:13:40  
Caja 2  
No. y Año de Aprobación  
868403 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000504259851

CONCEPTO

IMPORTE

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

COMERCIALIZADORA AVMA SA DE CV  
RFC CAV9201109F1  
Calle: PERLA 404 Col.: FRACC GUADALUPE C.P.: 37380  
Ciudad: LEON Edo.: GUANAJUATO Pais: Mexico  
CURP CAV9201109F1 Referencia 0406

SEGURIDAD PRIVADA

|     |  |          |
|-----|--|----------|
| 526 | RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO<br>PAGO POR DFE/007/2023 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA , EL PAGO NO GARANTIZA LA<br>OPINION OPOSITORA , 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS<br>DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS | 5,263.00 |
|-----|--|----------|

**PAGADO**

Total Pagado 5,263.00

(CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

SELLO

K1CcTYeKzT1rmaA7f6b7IDzFIBIEU0+mi9EplZylZX3zJYVbp8Ewq1g+Vq99du/2VWKYISjOEbe4  
uxJiZ4+Sm+0B1Ucskqcncm5qYuFoeKeXHyw9rd7h2Yij0/vaZiROwaxqaQd6QcuUhz0lp4LUDdj  
XRQAA6wCfxclBBGET0MaLMppoyP+e1LIXc0aFMzRI4cr1tB/2aRbe2itAOvv3rJrChyJn2mVOZ



CADENA ORIGINAL

||3.3|BP|211199|2023-01-10T15:13:40||PUE|5263.00|0.00|5263.00|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|CAV9201109F1|COMERCIALIZADORA AVMA SA DE CV|G03|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE/007/2023 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA , EL PAGO NO GARANTIZA LA OPINION OPOSITORA , 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS|5263.00|5263.00||

**PAGADO**

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."